

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

14 - 06 - 2017

VII Legislatura / No. 159

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, CUALQUIER CONDUCTA QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LAS ESTRATEGIAS 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO FUERAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICÍA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS CC. JEFES DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, IZTACALCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ACTUALICEN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASIMISMO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), Y CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS EFECTIVO RESPECTO AL PERIODO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE-1 QUE IMPUSO LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), DEL 15 AL 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, DE CUYO DIAGNÓSTICO SURJAN SOLUCIONES TANGIBLES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA VALLE DE MÉXICO (ZMVM), Y CON ELLO SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO DE MÁS DE CERCA DE 28 MILLONES DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INVESTIGAR A RICARDO MONREAL ÁVILA Y AL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PUDIERON SER UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO EL PASADO 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REVALORAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOBRE TODO EL SOCIAL Y DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD, ANTES DE FORMALIZAR Y CONCRETAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE LA DEMOLICIÓN DEL VELÓDROMO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONSTRUIR UN ESTADIO DE FUTBOL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UNA CAMPAÑA PARA INCENTIVAR EL USO DEL CONDÓN FEMENINO, Y AUNADO A ELLO LLEVE A CABO UNA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL COMBATE AL ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA APRUEBE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA NUMERARIA POR NOMBRES DE NARRADORES Y POETAS FALLECIDOS EN 32 CALLES DE DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y ESPECÍFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA C. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, Y AL C. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, CADA UNO DE LOS ENTES OBLIGADOS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA, UNIFORMEN SUS PORTALES DE INTERNET, SIMPLIFIQUEN TRÁMITES Y ORIENTEN DE MANERA DIDÁCTICA A LOS USUARIOS INTERESADOS PARA QUE PUEDAN CONSULTAR Y ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE MANERA SENCILLA Y EXPEDITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REVOQUE LA CONCESIÓN OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL TEQUILA Y EL MEZCAL (MUTEM), EN LA PLAZA DE GARIBALDI, TODA VEZ QUE ROMPE LAS CONDICIONES DEL PERMISO OTORGADO Y DEL CONTEXTO ORIGINAL DEL LUGAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LA ENFERMEDAD Y PADECIMIENTOS DE LUPUS, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON LUPUS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO BAJO QUÉ ESQUEMAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y CON ESPECIALISTAS EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SE CAPACITÓ Y ACTUALIZÓ A LAS ABOGADAS VÍCTIMALES, ENCARGADAS DE BRINDAR ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO, ASÍ COMO AL RESTO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS FISCALÍAS PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS SEXUALES, CON BASE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, PARA BRINDAR MEJOR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, INFORME QUÉ MODELO Y/O ESQUEMA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES ESTÁ OPERANDO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INICIE ACCIONES A FIN DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS PARA LIMITAR EL MONTO DEL COBRO QUE HACEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS CUANDO EXTRAVÍAN EL BOLETO DEL SERVICIO, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR COBROS EXCESIVOS Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA AMBOS ÓRGANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL SERVICIO DE DESAZOLVE EN LAS DIVERSAS VIALIDADES DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, A EFECTO DE EXPLICAR POR QUÉ SE REALIZAN LAS OBRAS DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS SOBRE EL PASEO DE LA REFORMA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH); QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DONEN UN DÍA DE DIETA PARA QUE TRES ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA UNAM-SPACE, PUEDAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPACIALES 2017, IMPARTIDO POR LA PRESTIGIOSA INTERNATIONAL SPACE UNIVERSITY, A LLEVARSE A CABO EN CORK, IRLANDA, DEL 24 DE JUNIO AL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INCLUYAN AL PUEBLO DE IXTAPALAPA OCHO BARRIOS COMO PUEBLO ORIGINARIO DENTRO DEL PADRÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 66 DIPUTADOS A QUE EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON EL REGISTRO DE AQUELLOS QUE LO NECESITEN, EN EL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DE ACUERDO A SU COMPROMISO PÚBLICO, CANCELE DEFINITIVAMENTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR QUE ES PARTE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), POR LO MENOS EN LO QUE SE REFIERE A MULTAS, ENFATIZANDO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA COMO LA MEJOR MANERA DE PREVENIR ACCIDENTES Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA DE PEATONES, Y USUARIOS DE BICICLETAS, AUTOMÓVILES Y TRANSPORTE PÚBLICO, Y AL C. CONSEJERO JURÍDICO Y DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SUPERVISE QUE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), SE REALICE DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO Y METROBÚS, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES PARA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y SENSIBILIDAD PARA RESPETAR DICHOS ESPACIOS, ASÍ COMO INNOVAR Y MANTENER VISIBLES LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE”, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES CONTRA EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LAS COLONIAS QUE COMPRENEN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ROMA CONDESA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y EL SECUESTRO VIRTUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL DESTINO DEL FONDO AMBIENTAL EN LO RELATIVO A SIEMBRA DE ÁRBOLES, PARTICULARMENTE EN COLONIAS AFECTADAS POR OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE REFORESTACIÓN ANUNCIADO EL AÑO PASADO, Y AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL CESE DE LA TALA DE ÁRBOLES Y DICTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS COSAS, EN LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL ATLAS DE RIESGOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES EN LA DEMARCACIÓN; PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTOS

52. CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 10 DE JUNIO DE 1971; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****14 DE JUNIO DE 2017**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
7. UNO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. UNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBÚS, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. CATORCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. UNO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, CUALQUIER CONDUCTA QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; QUE PRESENTA LA

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

14. **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LAS ESTRATEGIAS 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO FUERAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
15. **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICÍA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX, PATRICIA MERCADO CASTRO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO, QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO SOBRE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES INSTITUCIONALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE IMPIDEN CONSOLIDAR MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON EL FIN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS CC. JEFES DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, IZTACALCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ACTUALICEN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASIMISMO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE

MÉXICO (UNAM), Y CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS EFECTIVO RESPECTO AL PERIODO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE-1 QUE IMPUSO LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), DEL 15 AL 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, DE CUYO DIAGNÓSTICO SURJAN SOLUCIONES TANGIBLES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA VALLE DE MÉXICO (ZMVM), Y CON ELLO SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO DE MÁS DE CERCA DE 28 MILLONES DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INVESTIGAR A RICARDO MONREAL ÁVILA Y AL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PUDIERON SER UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO EL PASADO 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REVALORAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOBRE TODO EL SOCIAL Y DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD, ANTES DE FORMALIZAR Y CONCRETAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE LA DEMOLICIÓN DEL VELÓDROMO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONSTRUIR UN ESTADIO DE FUTBOL; QUE PRESENTA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UNA CAMPAÑA PARA INCENTIVAR EL USO DEL CONDÓN FEMENINO, Y AUNADO A ELLO LLEVE A CABO UNA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL COMBATE AL ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA APRUEBE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA NUMERARIA POR NOMBRES DE NARRADORES Y POETAS FALLECIDOS EN 32 CALLES DE DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y ESPECÍFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC); QUE**

PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA C. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO, Y AL C. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, CADA UNO DE LOS ENTES OBLIGADOS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA, UNIFORMEN SUS PORTALES DE INTERNET, SIMPLIFIQUEN TRÁMITES Y ORIENTEN DE MANERA DIDÁCTICA A LOS USUARIOS INTERESADOS PARA QUE PUEDAN CONSULTAR Y ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE MANERA SENCILLA Y EXPEDITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REVOQUE LA CONCESIÓN OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL TEQUILA Y EL MEZCAL (MUTEM), EN LA PLAZA DE GARIBALDI, TODA VEZ**

QUE ROMPE LAS CONDICIONES DEL PERMISO OTORGADO Y DEL CONTEXTO ORIGINAL DEL LUGAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LA ENFERMEDAD Y PADECIMIENTOS DE LUPUS, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON LUPUS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO BAJO QUÉ ESQUEMAS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y CON ESPECIALISTAS EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SE CAPACITÓ Y ACTUALIZÓ A LAS ABOGADAS VÍCTIMALES, ENCARGADAS DE BRINDAR ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO, ASÍ COMO AL RESTO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS FISCALÍAS PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS SEXUALES, CON BASE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, PARA BRINDAR MEJOR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, INFORME QUÉ MODELO Y/O ESQUEMA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES ESTÁ OPERANDO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INICIE ACCIONES A FIN DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS PARA LIMITAR EL MONTO DEL COBRO QUE HACEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS CUANDO EXTRAVÍAN EL BOLETO DEL SERVICIO, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR COBROS EXCESIVOS Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA AMBOS ÓRGANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL SERVICIO DE DESAZOLVE EN LAS DIVERSAS VIALIDADES DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, A EFECTO DE EXPLICAR POR QUÉ SE REALIZAN LAS OBRAS DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS SOBRE EL PASEO DE LA REFORMA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH); QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DONEN UN DÍA DE DIETA PARA QUE TRES ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA UNAM-SPACE, PUEDAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPACIALES 2017, IMPARTIDO POR LA PRESTIGIOSA INTERNATIONAL SPACE UNIVERSITY, A LLEVARSE A CABO EN CORK, IRLANDA, DEL 24 DE JUNIO AL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INCLUYAN AL PUEBLO DE IXTAPALAPA OCHO BARRIOS COMO PUEBLO ORIGINARIO DENTRO DEL PADRÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 66 DIPUTADOS A QUE EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON EL REGISTRO DE AQUELLOS QUE LO NECESITEN, EN EL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

44. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DE ACUERDO A SU COMPROMISO PÚBLICO, CANCELE DEFINITIVAMENTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR QUE ES PARTE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), POR LO MENOS EN LO QUE SE REFIERE A MULTAS, ENFATIZANDO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA COMO LA MEJOR MANERA DE PREVENIR ACCIDENTES Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA DE PEATONES, Y USUARIOS DE BICICLETAS, AUTOMÓVILES Y TRANSPORTE PÚBLICO, Y AL C. CONSEJERO JURÍDICO Y DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SUPERVISE QUE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), SE REALICE DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO Y METROBÚS, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES PARA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y SENSIBILIDAD PARA RESPETAR DICHOS ESPACIOS, ASÍ COMO INNOVAR Y MANTENER VISIBLES LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE”, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES CONTRA EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LAS COLONIAS QUE COMPRENDEN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ROMA CONDESA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y EL SECUESTRO VIRTUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL DESTINO DEL FONDO AMBIENTAL EN LO RELATIVO A SIEMBRA DE ÁRBOLES, PARTICULARMENTE EN COLONIAS AFECTADAS POR OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE REFORESTACIÓN ANUNCIADO EL AÑO PASADO, Y AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL CESE DE LA TALA DE ÁRBOLES Y DICTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS COSAS, EN LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

50. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL ATLAS DE RIESGOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES EN LA DEMARCACIÓN; PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

52. CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 10 DE JUNIO DE 1971; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE, 7 DE JUNIO DEL 2017

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles siete de junio del año dos mil diecisiete, con una asistencia de trece Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, enseguida la Presidencia a petición del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de Ana Winocur, distinguida presentadora y comentarista de televisión mexicana y por el intelectual escritor mundial Juan Goytisolo, quien falleció recientemente; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y tres puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Jefatura de Gobierno, seis de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría de Desarrollo Social, uno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y uno del Sistema de Aguas, todas dependencias de la Ciudad de México, por los que se remitió respectivamente diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, asimismo se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el que remitió el informe del avance en la realización de acciones que comprende el Programa para el Mejoramiento del Metro, de conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a la Comisión de Movilidad para su Atención.

Posteriormente el Presidente informó que recibieron los siguientes comunicados: dos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, uno del Instituto de Verificación Administrativa y ochenta y siete de la Secretaría de Gobierno, todas estas dependencias de la Ciudad de México, y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

A continuación se informó que los puntos enlistados en los numerales veinte, veintiséis y treinta y cuatro del orden del día habían sido retirados, y que el catorce se pasaría al final.

Paso seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Carmen Bárbara Arias Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, a que remita a esta soberanía en un término no mayor a setenta y dos horas información referente a diversos temas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados José Encarnación Alfaro Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se informó que el punto dieciséis había sido enrocado con el punto veinticuatro.

Acto seguido el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Delegada en Tlalpan, al Ing. Meyer Klip Gervitz, Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno, al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, al Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil y al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias e informen a esta soberanía en un término de cuarenta y ocho horas, las condiciones en las que opera la instancia denominada Los Peques, ubicada dentro del perímetro de la Delegación Tlalpan y ordene las visitas de verificación administrativa e inspecciones que correspondan de acuerdo a sus facultades; asimismo, se exhorta al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia y al magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que respectivamente informen a esta Soberanía en un término de cuarenta y ocho horas las actuaciones en su respectiva competencia en la integración de la carpeta de investigación, número CIFTL/TLP/3/UI3/CD/01221/05-2017, radicada en la coordinación territorial Tlalpan 3 por el delito de homicidio culposo, cometido en agravio del menor Dante Ricardo Candia Nava, así como la intervención del Instituto de Ciencias Forenses en el resultado de la necropsia practicada; suscrito por el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a

las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, requiera el exhorto a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de movilidad por el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Dra. Perla Gómez Gallardo, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades incorporen una visitaduría especial en su Reglamento Interno que conozca de las violaciones a los derechos humanos de las y los policías que han sido detenidos y sujetos a proceso en el ejercicio de sus funciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

Acto seguido la Presidenta concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Continuando el Presidente y la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, en particular a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a que informe a esta soberanía los avances en la homologación y aplicación de medidas de carácter normativo ambiental, adoptadas hasta ahora por los Estados que integran la denominada megalópolis, es decir, los Estados de Morelos, Hidalgo, Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, ya que de no presentarse avances en los compromisos suscritos por los Estados que conforman la megalópolis, los habitantes de la ciudad pueden presentar graves riesgos a su salud e integridad física a pesar de los esfuerzos del gobierno local para mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DE LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, acto seguido las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Presidenta; solicitaron al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptadas, continuando se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidenta informó que los puntos dieciséis y veintitrés habían sido retirados del orden del día.

Paso seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Raúl Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se establece un reconocimiento para los comedores comunitarios; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se informó que los puntos catorce, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta habían sido retirados del orden del día.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y la

Procuraduría General, ambas de la Ciudad de México, para que se lleven a cabo acciones coordinadas de investigación e inteligencia y de prevención, según el ámbito de su competencia, para evitar asaltos al transporte público; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, enseguida la Presidenta solicitó a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaria de Gobierno, Lic. Patricia Mercado Castro, diversas acciones referentes a la perforación de un pozo en el Pueblo de Santa María Aztahuacán, de la Delegación Iztapalapa.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo fue turnado por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Continuando el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Titular Director General del Metrobús, todos de la Ciudad de México, para que emitan a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado en cuanto a la realización de la obra de la Línea siete del Metrobús en un plazo no mayor a cinco días; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo fue turnado por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que a través del Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Ramón Amieva Gálvez y del titular del Instituto de las Personas con Discapacidad, Ing. Fidel Pérez de León, ambas dependencias de la Ciudad de México, informen a esta Soberanía a qué áreas de la administración pública local serán asignadas las 704 plazas para personas con discapacidad, la naturaleza y vigencia del contrato laboral; asimismo informe qué tipo de ajustes razonables y diseños universales se han implementado en la política sectorizada y dirigida a este grupo de población; asimismo se exhorta de igual de manera al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que se aplique un

mecanismo de monitoreo que reúna la información sobre las condiciones laborales, tipos de contratos y prestaciones de seguridad social de las personas con discapacidad que hayan accedido a un empleo al interior de la administración pública del gobierno de la Ciudad hasta la fecha; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta a diversas autoridades de los poderes Ejecutivo y Judicial de la Ciudad de México, a remitir información sobre la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida se informó que el punto veintinueve había sido retirado del orden del día.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, para que emitan a esta honorable Asamblea un informe pormenorizado de la factibilidad y los resultados obtenidos de la perforación de los pozos profundos contemplados en el Plan Agua para el Futuro, enseguida las Diputadas Minerva Citlalli Hernández Mora y María Eugenia Lozano Torres a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al igual que el Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Instituto de Verificación Administrativa, ambos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones practiquen una verificación en las bases de taxis no toleradas establecidas en las afueras de las instalaciones Mexicaltzingo del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia preguntar al

diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México evalúe la pertinencia de que la operación del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la ciudad quede a cargo del Instituto de Vivienda; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la palabra el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para la actualización de la versión pública del registro de emisión y transferencia de contaminantes de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado Néstor Núñez López; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para conmemorar el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a que remita a esta

soberanía en un término no mayor a setenta y dos horas, información referente a diversos temas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a todos los Diputados de esta honorable Asamblea Legislativa su valiosa cooperación para hacer un donativo suficiente para la realización de una operación de trasplante de hígado a una niña de nueve meses de edad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, para que en el marco de sus atribuciones solucionen a la brevedad el desabasto de agua de la Unidad Habitacional Cuchilla del Moral, ubicada en avenida Canal del Tezontle número mil setecientos cientos treinta colonia Cuchillas del Moral; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados Minerva Citlalli Hernández Mora, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Raúl Antonio Flores García, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar un posicionamiento con motivo del octavo aniversario luctuoso de cuarenta y nueve niñas y niños en el incendio ocurrido en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora.

Posteriormente el Presidente señaló que en esta fecha se conmemoraba el Día de la Libertad de Expresión y culminando a seguir construyendo condiciones de garantías para que el ejercicio periodístico, agotados los asuntos en cartera, siendo las trece horas con veinte minutos, el Presidente levantó la Sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles catorce de junio a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, CUALQUIER CONDUCTA QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, pone a su consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen:

I. P R E A M B U L O

El pasado veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, fue turnada a esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, para su análisis y dictamen la **Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional**; que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y 86 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

Distrito Federal, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se avocó al estudio de la misma siendo competente para conocer y dictaminar.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se reunieron el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen objeto del presente estudio, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, celebrada el veintidós de junio del año dos mil dieciséis, el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva, esta Proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, mediante el oficio identificado con el folio alfanumérico **MDSRSPA/CSP/1005/2016**, recibida en fecha de veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, firmada por el Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Luis Alberto Chávez García, con fundamento en el artículo 36 fracción V y VI de la Ley Orgánica, 28, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de analizar y realizar el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, mediante oficio identificado con el folio alfanumérico **124/CADN/2016**, de fecha quince de noviembre del año dos mil

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

dieciséis, remitió a los diputados integrantes copia del turno de la Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional; que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, a efecto de recibir sus observaciones correspondientes e integrarlas al presente dictamen.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se reunieron el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen objeto del presente estudio, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; bajo los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente **Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional;** que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 7º, 10 fracciones I, II y XXXVIII, 89, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 3º, 4º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Diputado promovente solicitó en su proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

PUNTO DE ACUERDO:

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

TERCER.- Las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, consideran que este dictamen atiende la base fundamental del interés superior de la niña, niño y adolescente, conforme lo dispone el artículo 7º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mismo que prevé:

Art. 7

...

El interés superior es el principio que debe regir todo acto de autoridad para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda autoridad de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, debe sustentar toda su actuación en este principio comenzando con mecanismos efectivos de escucha de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, en razón de método y estudio con el objeto de ilustrar y lograr claridad en el tratamiento del tema, resulta conveniente traer a colación lo expuesto en su apartado de antecedentes:

"Para la mayoría de nuestras niñas y niños habitantes de esta gran ciudad, es muy gratificante y emocionante la espera del periodo vacacional, periodo en el que se olvidan por un momento de las obligaciones escolares y de la rutina diaria que implica la escuela, este periodo vacacional, es para nuestros niños un periodo de descanso, diversión, disfrute de sus juegos favoritos, convivencia, etc.

Datos del DIF nacional, indican que el trabajo infantil se incrementa un 50% en periodo vacacional, detectando un aumento de los niños que acompañan a sus padres a trabajar, principalmente, por las calles de la ciudad.

Es común que en temporada vacacional los padres o tutores de menores en situaciones desfavorables, ubiquen a los menores en las diversas esquinas o vialidades, para ofrecer productos o simplemente para

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

solicitar una moneda a los conductores, sin embargo, debe de realizarse una campaña intensa previo al periodo vacacional, en la que se dé a conocer que cualquier conducta que se ejerza contra los menores es un delito, a efecto de inhibir el mismo y así salvaguardar a los menores de los riesgos que pueden ocurrir en vía pública además de que pueden ser potenciales víctimas de otros delitos o incluso exponerse a accidentes que pueden costarles hasta la vida.

En la ciudad de México la situación de trabajo infantil se ha incrementado notablemente, entre niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, que están trabajando cuando deberían estar en las aulas, recibiendo educación, de acuerdo al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2011) realizada por el INEGI.

Lo anterior equivale al 12,5% de la población infantil de este mismo rango de edad. De ellos, 1.1 millones son menores de 14 años, es decir, no han cumplido con la edad mínima para trabajar marcada por la Ley Federal del Trabajo.

En 2011, de los 3 millones de niños y niñas ocupados, el 39.1% no asiste a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 1.2 millones de niños y niñas; de cada 10, 7 son niños y 3 niñas.

La población infantil que trabaja se concentra fundamentalmente en las áreas menos urbanizadas de México, y el porcentaje de trabajadores infantiles en estas zonas es también más elevado que en las más pobladas. La presencia de niños y niñas trabajadoras menores de 14 años en las localidades más pequeñas supera a la de las ciudades, aproximadamente 7 de cada 10 trabajadores entre 5 y 17 años viven en las zonas rurales de México, los restantes en las ciudades.

Debemos tomar en cuenta que son clasificados como trabajadores aquellos niños y niñas que han llevado a cabo una actividad económica, por lo que en los más de 3 millones de trabajadores infantiles del país, no están incluidos quienes trataron de obtener algún ingreso cuidando automóviles en las calles, limpiando parabrisas en los cruceros, cantando en el transporte público u ofreciendo diversos tipos de entretenimiento, como los niños y las niñas "tragafuego", los que hacen malabares o los cómicos, en lugares diversos como iglesias del centro de la ciudad, parques públicos y plazas de mercado, entre otros, son principalmente los escenarios donde los niños, niñas y adolescentes son expuestos al trabajo infantil en esta época del año.

Entre las principales actividades que realizan los niños trabajadores se encuentran la venta ambulante, aseo de calzado, cargado de bultos, limpieza de autos y parabrisas y trabajo doméstico, entre otros.

Una de las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra el mayor número de infantes trabajadores es en la Central de Abastos.

La recolección de basura es uno de los cuatro sectores, junto con los carretilleros, comerciantes ambulantes y trabajadores del área de subasta, donde los niños más pequeños se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, así lo revela un estudio exploratorio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al

Empleo y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, identificó que actualmente 52 menores de cinco años acompañan a sus padres en esa tarea.

El estudio también muestra que la mayoría de las madres que laboran en la recolección de basura son adolescentes y que con frecuencia se encuentran solas y deben trabajar para sostener a sus hijos, donde las jornadas de trabajo generalmente inician en la madrugada, cuando se da la mayor actividad en la CEDA, y aunque el tiempo es variable, pueden durar hasta 15 horas.

Las consecuencias más comunes por el desempeño de esas actividades son, entre otras, el bajo rendimiento escolar, falta de asistencia regular a la escuela, violencia, maltrato, inicio temprano de la vida sexual (con la consecuente falta de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados), la explotación sexual comercial infantil, el consumo de drogas y la trasgresión de las leyes.

En la Ciudad de México hay una población de un millón 726 mil personas de entre 5 y 17 años, de los cuales trabajan 85 mil 736 menores, lo que representa el 4.96% de la población referida, pese a que la Ciudad de México se encuentra entre las entidades de menor ocupación laboral infantil de la República Mexicana, se ve como una necesidad impulsar programas para que todos los actores económicos, incluso el comercio ambulante, cobren conciencia y se abata al cien por ciento la ocupación infantil de menores en nuestra ciudad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como una actividad laboral, sea física o mental, que interfiere con la escolarización o priva de la oportunidad de ir a la escuela, sin embargo, en la Ciudad de México es importante distinguir entre el trabajo infantil y la ayuda liviana que muchos padres de familia buscan tener de sus hijos en la temporada vacacional.

Las actividades de acompañamiento de los niños a los padres de familia en sus trabajos o comercios en época vacacional, deben ser de carácter formativo y más que buscar una compensación económica, deberá tener como objetivo el acompañamiento, supervisión, convivencia o aprendizaje.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala en su informe anual 2014 que México registra de los más bajos presupuestos para atender este mal social, solamente el 1% de los recursos destinados a la infancia se dedica a la protección contra violencia, abuso y explotación de infantes y adolescentes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y las fundaciones Panamericana para el Desarrollo y Telefónica firmaron un convenio de cooperación y asistencia técnica de la campaña "Todos contra el trabajo infantil".

El gobierno federal impulsó una serie de acciones específicas, como elevar por ley la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, lo que le permitió firmar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, así mismo se realizaron reformas a 19 artículos de la Ley Federal del Trabajo en materia de

explotación infantil, en las que se reguló el trabajo de adolescentes en edad permitida para trabajar, siempre y cuando la actividad que realicen sea compatible con sus estudios.” (sic)

QUINTO.- Del contenido de la proposición con punto de acuerdo en cuestión y toda vez que se ha realizado el estudio y análisis de la misma, los integrantes de esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, consideran que es atendible.

Del planteamiento del presente dictamen en estudio, es de virtud destacar que el trabajo infantil es un problema muy serio y complejo que requiere esfuerzos coordinados tanto de las instituciones del estado mexicano como de la sociedad civil para lo cual es necesario seguir tomando medidas para garantizar un mejor y más amplio acceso a los derechos de niños y niñas de nuestra ciudad.

El trabajo infantil tiene serias repercusiones sobre el acceso a la educación de niños y niñas cuyas familias requieren del ingreso extra que pueden proporcionar, esta necesidad limita seriamente el derecho a la educación, que es sumamente relevante para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, limitar este derecho es restringir seriamente las posibilidades de acceder a un mejor futuro.

SEXTO.- Aunado a lo anterior, y con la finalidad de brindar y dotar de certeza jurídica en cuanto a la pretensión del diputado promovente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece que “... *En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. ...*” (sic)

En ese orden de ideas es menester hacer alusión a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mismos que en sus numerales 43 y 44 fracciones VII, IX mandatan lo siguiente:

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

“Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

Artículo 44. Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

...

VIII. El trabajo antes de la edad mínima de quince años;

...

IX. El trabajo en adolescentes mayores de quince años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso;

...

Las leyes de la Ciudad de México deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

..." (sic)

Por otra parte, de igual manera resulta conveniente citar lo previsto por el Código Penal para el Distrito Federal, en su numeral 190 Bis, que a la letra dice:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO VI

EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL Y ADULTOS MAYORES

Artículo 190 Bis.- Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor, de una persona con discapacidad física o mental o mayores de sesenta años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.

Se entiende por explotación laboral, la acción de despojar o retener, todo o en parte, el producto del trabajo, contra la voluntad de quien labora.

Las penas de prisión y multa, previstas en el párrafo inicial de este precepto, se incrementarán en una mitad en términos del artículo 71 de este ordenamiento, cuando la conducta se realice respecto de dos o más sujetos pasivos, o cuando se emplee la violencia física o moral, o cuando cometan el delito conjuntamente tres o más personas.

En tal virtud, toda vez que esta Comisión dictaminadora se aboco al estudio y análisis de la proposición materia de la presente dictaminación, teniendo como objeto abonar a los trabajos que esta H. Asamblea Legislativa ha realizado en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia en esta Ciudad, considerando que la Convención sobre los Derechos del Niño establece "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social", y del contenido de la normatividad citada en párrafos anteriores, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, se encuentran obligadas a prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados, que para el caso en concreto de cualquier forma de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso.

En referencia a lo previsto por el Código Penal para el Distrito Federal, de acuerdo a lo que se expuso en la proposición con punto de acuerdo del que tratamos su estudio "Es común que en temporada vacacional los padres o tutores de menores en situaciones desfavorables, ubiquen a los menores en las diversas esquinas o vialidades, para ofrecer productos o simplemente para solicitar una moneda a los conductores, sin embargo, debe de realizarse una campaña intensa previo al periodo vacacional, en la que se dé a conocer que la explotación infantil es un delito, a efecto de inhibir el mismo y así salvaguardar a los menores de los riesgos que pueden ocurrir en vía pública además de que pueden ser potenciales víctimas de otros delitos o incluso exponerse a

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

accidentes que pueden costarles hasta la vida. ..." (sic) Derivado del estudio técnico y normativo, esta propuesta es considerada por esta Comisión, como procedente por lo que se dictamina en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 7º, 10º fracciones I, y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 3º, 4º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta con **Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, cualquier conducta que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez;** que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Signan el presente dictamen para dar constancia y conformidad, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis:

NOMBRE DIPUTADO	FIRMA
DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRESIDENTA	

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ	
DIP. REBECA PERALTA LEÓN	
DIP. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ	
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ	
DIP. MORENA	

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA." QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, Base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la citada Comisión Ordinaria, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El pasado día 11 de julio de 2016, fue turnada a la Comisión para la Igualdad de Género, través del oficio **MDSRSPA/CSP/1487/2016** signado por Diputado Luis Alberto

Chávez García, para su análisis y dictamen la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA."**, que presentó la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Qué esta Comisión para la Igualdad de Género es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados.

3.- Qué la proposición con punto de acuerdo sujeta para análisis y dictamen, planteada por la diputada promovente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

"La estrategia 30-100 tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.

Ciertamente el Metro de la Ciudad de México, es pionero en esta materia recordemos que en el año de 1970 se asignaron dos vagones para uso exclusivo de mujeres en este transporte público.

En el año 2005 se tomó la medida de asignar los primeros vagones del Metro para que las mujeres y niños menores de 12 años pudieran viajar seguros en los horarios de mayor afluencia.

En el año de 2007 el Sistema de Transporte Colectivo, puso en marcha el programa "El Acoso Cero", que implicó asignar un tercer vagón de los trenes del metro exclusivo para mujeres.

En 2008 el Gobierno del Distrito Federal, implementó en el Metro el programa "Viajemos Seguras", consistente en la separación entre hombres y mujeres en las horas pico (06:00 a 10:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas).

Conjuntamente se estableció el apoyo y acompañamiento de las víctimas en un proceso por cualquier tipo de denuncia de violencias sexual y la atención psicológica posterior a dicha denuncia.

En 2015 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desplegó 400 policías en las estaciones del Metro y Metrobús, con el objeto de evitar que los hombres invadan los espacios reservados para las mujeres y prevenir el acoso y la violencia en contra de las mujeres.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

La novedad a partir del año 2016, los tres primeros vagones del Metro son exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años de lunes a domingo de 05:00 a 00:00 horas.

A partir del 26 de abril se puso en marcha el operativo "Viaja Segura" en el Metro y Metrobús, principalmente, para tal fin la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, destaco a 1,200 policías y como signo distintivo se les puede identificar por un chaleco rosa, estos elementos reforzaran la seguridad de mujeres y niñas en estos servicios de transporte público.

Se ha dicho que en razón de que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, por lógica el Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros, según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, esto ha exigido una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se evitaran agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

En opinión del investigador de la UNAM Adiel Martínez Hernández, el Metro de la Ciudad de México, reproduce una característica propia de la masculinidad: El Sexismo.

*...
"El Sistema de Transporte Colectivo Metro, cabe decir, está considerado como un medio de transporte de primer nivel a escala mundial, pero las características de la cultura mexicana, sumado a la cantidad de usuarios que se registran por día, hacen muy peculiar la manera de vivir una viaje en el Metro. Visto desde el género, es todavía más significativa la apropiación que hacen mujeres y hombres de este servicio de transporte. El Metro se vuelve un espacio donde la masculinidad hegemónica hace demostración de uno de sus rasgos más característicos: el sexismo. Pero también de la fuerza física, la violencia, la discriminación y el sometimiento para con otros hombres y para con las mujeres"¹*

Si bien es cierto en una sociedad machista como la mexicana que aún es predominante, en sentido estricto el acoso sexual se da principalmente de hombres a mujeres, sin embargo existen otras variedades de este tipo de acoso o violencia de carácter sexual, como el que generan mujeres lesbianas con rasgos machistas que abordan el Metro para acosar sexualmente a mujeres; el caso de hombres de tendencia homosexual que hacen lo propio con hombres o el caso que quizá por razones de nuestra propia idiosincrasia omitimos hablar, el del acoso de mujeres a hombres.

Ahora bien si bien es cierto la mayoría de la población estamos de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México, instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñas, principalmente; también es correcto señalar que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio de este tipo de abusos de carácter sexual.

Nos referimos de manera específica a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que en algunos de los casos que les ha tocado atender se contradicen o incluso pretender disuadir a las víctimas para que se abstengan de presentar sus denuncia con el argumento de que solo "perderán el tiempo"; de igual forma nos referimos a los Jueces Cívicos que dependen de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes ya han multado personas solo por haber abordado algún vagón del Metro exclusivo de mujeres, pero estos infractores desconocían las nuevas disposiciones en cuanto a los horarios de este confinamiento.

De igual forma el personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes desde nuestra muy particular óptica también deben estar debidamente capacitados para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno

¹ Martínez Hernández, Adiel. El Otro Masculino. La división de hombres y mujeres en el Metro/Mujeres Net.info

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos"(sic).

4.-La iniciativa con proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada promovente refiere en su exposición de motivos que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, y por lógica, el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros; que según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, lo que exige una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se eviten agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

5.-En la exposición de motivos la promovente destaca que la "Estrategia 30-100" tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.

6.-En la iniciativa la promovente precisa, además, que la mayoría de la población está de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las niñas y mujeres, pero que se debe de reconocer que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio algún tipo de abuso de carácter sexual. Refiriéndose particularmente a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, a los Jueces Cívicos, al personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, y Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes requieren capacitación para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

7.-En tal virtud, esta Comisión dictaminadora considera que el objetivo de la presente proposición de punto de acuerdo, se orienta a incitar y concientizar a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos, todas dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la inminente necesidad de brindar la capacitación necesaria al personal designado u asignado para brindar el apoyo, el asesoramiento y la asistencia a las niñas y mujeres que hayan sufrido algún tipo de acoso y/o violencia sexual.

8.-Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, a efecto de analizar y dictaminar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE “EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA.”**; presentada por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, Base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

SEGUNDO. Que la Comisión Para la igualdad de Género, de conformidad a la normativa interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para realizar el análisis y dictamen de la:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL,

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA.”; presentada por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

TERCERO.- Que de acuerdo con el estudio denominado **“Los Sistemas de transporte más peligrosos para las mujeres”**, realizado por la Fundación Thomson Reuters en colaboración con la encuestadora YouGov, publicado en octubre de 2014, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar entre las urbes donde el transporte público es más peligroso para mujeres en el mundo, quedando tan sólo por debajo de Bogotá, Colombia, sin embargo, el estudio destaca que en Bogotá no existe metro y que en la Ciudad de México 6 de cada 10 mujeres han experimentado algún tipo de acoso físico o verbal mientras viajan en el transporte público .²

CUARTO.- Que de acuerdo a la **“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)”** publicada el 10 de noviembre de 2016, por INEGI, En 10 entidades se concentra el 65% del total de homicidios registrados: México, Guerrero, Jalisco, Chihuahua, **Distrito Federal**, Veracruz, Baja California, Guanajuato, Oaxaca y Puebla, y en seis entidades se registraron entre 100 y 147 homicidios de mujeres: Baja California, Chihuahua, **Distrito Federal**, Guanajuato, Jalisco y Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo que se traduce en que la hoy Ciudad de México no es una ciudad que pueda ser considerada como segura para las mujeres que habitan o transitan en ella.³

² Reuters México, consultado el 5 de abril de 2017 en la página : <http://mx.reuters.com/article/topNews/idMXL2N0SJ0N320141029>

³ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE 2016), consultada en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/violencia2016_0.pdf

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

QUINTO.- Que según el Observatorio Ciudadano Nacional y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el Distrito Federal se encuentra dentro del grupo de los cinco estados de la República Mexicana más violentos donde mueren mujeres por violencia de género.

SEXTO.- Que de acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada en 2011, elaborada por el INEGI, en México alrededor de 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años de edad manifestaron haber padecido algún incidente de violencia y que en nuestra Ciudad las delegaciones que registran mayor índice de violencia hacia las mujeres son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.⁴

SÉPTIMO.- Que establecido lo anterior, es importante señalar que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, señala a las mujeres, las niñas y los niños como principales sujetos de atención en el diseño de la política pública orientada a la eliminación de la exclusión, maltrato y discriminación, y para los que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas.

OCTAVO.- De aquí la necesidad de mantener políticas y programas de manera permanente que se vean fortalecidos mediante campañas de capacitación y difusión al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que la Estrategia 30/100 es una selección de acciones de impacto inmediato, para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Estos derivan de los cinco componentes que integran el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, anunciado el 25 de noviembre de 2015 y elaborado en colaboración con ONU-MUJERES México en el marco del Memorandum de Entendimiento firmado por el Gobierno de la Ciudad con ese Organismo. La Estrategia responde al reclamo levantado por las mujeres el pasado 24 de abril en la CDMX, exigiendo seguridad, libertad y respeto a sus derechos y libertades en los espacios y el transporte públicos, con el compromiso de entregar resultados y rendir

⁴ En la Ciudad de México cinco de cada 10 mujeres sufren violencia. Consultada en

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/11/17/992873>

cuentas a la ciudadanía a 30 y 100 días, donde se pretende con esta estrategia incrementar:

I.-La promoción de la denuncia.

II.-La atención de víctimas.

III.-Acceso a la justicia.

IV.- La participación social y comunicación de las medidas junto a la promoción del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y con movilidad segura en la ciudad de México

V.-Seguridad de las mujeres y niñas en sus traslados y viajes en transporte público.

DECIMO.- Que ésta estrategia surge como parte del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas elaborado en colaboración con ONU Mujeres y considera cinco líneas de acción denominadas.

I.-Viaja segura

Agrupa y fortalece las acciones aplicadas desde 2008 en el programa viajemos seguras en los diversos sistemas de transporte público.

II.-Camina segura

Mejoramiento de la infraestructura urbana.

III.-Participar en la seguridad

Promociona diversidad de herramientas favorables en el empoderamiento y la seguridad.

**IV.-Respuesta sensible
gobierno eficaz y cercano**

Responde desde el Gobierno de la Ciudad de México ante hechos de violencia sexual y delitos

V.-Campañas de difusión

Promueve el empoderamiento de las mujeres en espacios y transporte público

DECIMO PRIMERO.-Que en esta estrategia se emprendieron las siguientes acciones:

I.-Operativos de vigilancia.

II.-Fortalecimiento de los mecanismos de separación.

III.-Instalación de los botones de auxilio y cámaras en transporte público.

IV.-Mejoras en el sistema de video vigilancia.

V.-Herramientas para la seguridad de las mujeres y las niñas de la CDMX

VI.-Campañas de difusión.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DECIMO SEGUNDO.-Como parte de su intervención, ONU Mujeres reitero que ha firmado un convenio de cooperación con la ciudad de México, en el marco de su programa global "Ciudades Seguras Libres de Violencia Contra las Mujeres y Niñas". Este programa surgió desde dos mil ocho para responder a las necesidades de generar conciencia, evidencia y buenas prácticas para prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos y de transporte; en ese sentido la ciudad de México ha sido seleccionada como parte del programa porque ha tenido sensibilidad sobre el tema al tener programas y capacitación vigentes, desde hace más de ocho años, iniciativas como "Viajemos seguras y Atenea", para dar respuesta a la violencia en el transporte público.

La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido reconocida por todos los gobiernos signantes de Naciones Unidas, a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belem Do Pará como una de las violaciones fundamentales, más importantes de los derechos humanos de las mujeres porque esa violencia le impide a las mujeres acceder a todos sus demás derechos.

En este sentido la Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "**CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA**" en su Capítulo III, artículo octavo señala:

"Los estados partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

....

C.-Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

DECIMO TERCERO.- Que la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal señala en su:

"Artículo 8.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

...

Fracción XVIII. Actuar como órgano de consulta, asesoría, **capacitación** y formación de las dependencias y entidades de la administración pública, y de los sectores social y privado, en materia de equidad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;"

Que el Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal menciona:

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

"Artículo 52. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal podrán considerar al Instituto como órgano de consulta, asesoría, **capacitación** y formación en materia de equidad e igualdad de oportunidades de acuerdo con los convenios que al efecto suscriban."

DECIMO CUARTO.- Que la importancia de la actual administración reviste en el trabajo a favor de las mujeres, y se muestra con la participación y el empoderamiento de mujeres en las reuniones de gabinete, lo cual ha permitido avanzar con eficacia en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas.

En ese contexto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de *Violencia del Distrito Federal*, dispone en su artículo segundo que:

"Artículo 2. El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad".

Y en su artículo 11 señala:

Artículo 11. Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos.

...."

Artículo 15. Corresponde a las **Dependencias y entidades del Distrito Federal**, así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:

I.-**Capacitar** y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el INMUJERESDF;

II.- **Difundir** las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas";...

DÉCIMO QUINTO.- De acuerdo a las prácticas parlamentarias, el análisis de la exposición de motivos se desprende que la intención de la promovente es la de exhortar respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de

Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de la estrategia 30/100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia.

Por lo antes expuesto, se advierte que la presente proposición con punto de acuerdo pretende reflejar el compromiso asumido por esta VII Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para atender las situaciones actuales derivadas de los Tratados Internacionales, Convenciones y la Normatividad aplicada en al caso que se expone.

Por lo expuesto y fundado, se;

RESUELVE.

ÚNICO.- En términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de la estrategia 30/100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia.**

Firman las diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género



Dip. Nury Delia Ruiz Ovando
Presidenta

Dip. Grupo Parlamentario de MORENA
Vicepresidente

Dip. Dunia Ludlow Deloya
Secretaria

Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo
Integrante

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Integrante

Dip. Margarita María Martínez Fisher
Integrante

Dip. Grupo Parlamentario de MORENA
Integrante

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGILATURA.

P R E S E N T E

PREÁMBULO

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma siendo demás competente para conocer y dictaminar, por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 29 de noviembre de 2016, mediante oficio MDPPSOSA/CSP/1418/2016 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO, presentada por el Dip. Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Mediante oficio ALDF/VII/CSP/001/2017 de fecha 12 de enero de 2017 signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, solicitando a la presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente;
3. A través del oficio XXXXXX de fecha de 2017 firmado por el diputado Néstor Núñez López, fue informado a esta Comisión sobre la autorización para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo;
4. A través del oficio ALDF/7/CSP/002/2017 de fecha 30 de enero de 2017 se convocó a reunión de trabajo a los diputados integrantes de esta Comisión;
5. Para dar cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día 8 de febrero de 2017 a efecto de analizar el proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que de manera conjunta con los 16 jefes delegacionales, realicen mesas de trabajo para determinar la factibilidad de establecer la figura de policía de barrio en la Ciudad de México, como medida de prevención y disminución del índice delictivo;

6. La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea lo siguiente:

NIVEL INTERNACIONAL

La llamada "Policía de Barrio" nace en la década de los años 40 en Nueva Zelanda¹; la idea principal de éste concepto fue fortalecer el vínculo y la proximidad entre los ciudadanos y policías.

Posteriormente algunos países adoptan el concepto y mecanismos como el de policía de barrio, con el cual se apoyarían para combatir algunos problemas de inseguridad a los cuáles se estaban enfrentando.

Según el Informe de "Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina"² publicado en marzo de 2004, entre los países que han adoptado el modelo de Policía de Barrio, se encuentran:

- *Argentina*
- *Australia*
- *Brasil*
- *Canadá*
- *Chile*
- *Colombia*
- *El Salvador*
- *España*
- *Estados Unidos*
- *Francia*

¹ Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina, [en línea] consultado el 5 de abril de 2016 http://efus.eu/files/fileadmin/efus/pdf/seguridad_europa.pdf, p. 76

² Íbidem p. 113

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

- *Guatemala*
- *Holanda*
- *Japón*
- *Nueva Zelanda*
- *Puerto Rico*
- *Sudáfrica*

El modelo de Policía de Barrio en Europa se centra, en ser una policía que brinde apoyo y asistencia a la comunidad además de asegurar la protección de los mismos; los policías deben conocer lo mejor posible el área específica en donde se les haya asignado.

Las principales funciones de la Policía de Barrio Europea son:

- *Control de acciones ilegales (robo, violencia, etc)*
- *Vigilancia de la circulación en el barrio al que fue asignado*
- *Vigilancia de zonas peatonales*
- *Vigilancia para prevenir daños al medio ambiente*
- *Evitar que sucedan acciones delictivas*
- *Control de animales en Vía Pública*

Y además se acerca a la ciudadanía para:

- *Ayudar*
- *Controlar y verificar el cumplimiento de la normativa municipal*
- *Informar*
- *Prevenir delitos*
- *Procurar la seguridad y el buen tránsito vehicular*
- *Evitar accidentes*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Un claro ejemplo de modelo de Policía de Barrio y que lleva implementándose desde la década de los 90, lo tiene España, la cual se encuentra legislada dentro de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.³

Valencia, una de las principales ciudades españolas, adoptó el modelo antes mencionado. En ésta ciudad, la policía de barrio está destinada al servicio de las partes más pequeñas del municipio, esto es, de los barrios.

[.] la policía de barrio tiene un perfil, que es el de un policía uniformado que recorre la calle a pie, que da información a los vecinos, que atiende a la comunidad escolar estando presente en la entrada y salida de los centros de enseñanza.⁴

Dentro de las principales funciones que cumple la Policía de Barrio Valenciana se encuentran:

La de prevención, con su sola presencia se crea una zona de seguridad, un obstáculo en las acciones de los infractores que ven truncadas sus pretensiones y limitan sus acciones a aquellos lugares en donde no observan la presencia policial.⁵

Ahora bien tomando como referencia, a España y Francia, pertenecientes a la Unión Europea, y los primeros en adoptar el modelo de policía de barrio; refieren que mantienen un índice bajo en el nivel de delincuencia, 4% y 4.9% respectivamente.⁶

En América Latina el aumento en los índices de delitos y homicidios aumentaron en la década de los 80's y 90's, es por eso que los gobiernos emprendieron

³ Fernando Fñjul Climente, Pablo Rosat Arced, Ignacio García; "Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Valencia", p. 490

⁴ Op. cit p. 179

⁵ Íbidem, p. 491

⁶ OECD Better Life Index, [en línea] consultado en: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/#/111111111111> [19/05/2016]

acciones en pro de la seguridad de sus países implementando estrategias y modelos que les permitieran reducir, lo más posible, los índices de delincuencia.

Brasil es un claro ejemplo; tras la adopción del modelo de policía de barrio que permitiera la cercanía entre la comunidad y éstos, redujo la inseguridad a nivel nacional un 67%⁷ entre los años 2000 y 2010, según datos del Banco Mundial.

NACIONAL

En México el concepto de Policía de Barrio aún no está muy claro y puede llegar a confundirse puesto que existen otros términos, tales como: grupos de autodefensa o Policía Comunitario, los cuáles han hecho parecer que se trata del mismo modelo que se sigue en Europa o algunos países de América Latina.

Es importante señalar la diferencia entre Policía Comunitario y Grupos de Autodefensa. En primer lugar la policía comunitaria desde su inicio tuvo como característica principal la defensa de sus tierras y la organización de su comunidad entorno a sus tradiciones y costumbres, además de tener su propio Sistema de Justicia de Reinserción Social. Como ejemplo se puede encontrar que durante el año de 1995 en el Estado de Guerrero, en la región de La Montaña, surgió la Policía Comunitaria y con el paso del tiempo cambió por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC); la cual se forma con un sistema propio de Seguridad y Justicia.

Por otra parte, los llamados Grupos de Autodefensa, los cuales tienen sus inicios durante los últimos dos meses del año 2012; tienen como característica principal enfrentar y defenderse del Crimen Organizado y del abuso de policías estatales y municipales.

⁷ Banco Mundial, [en línea] consultado en: <http://datos.bancomundial.org/> [19/05/2016]

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Cabe resaltar que la idea de Policía de Barrio se ha tratado de implementar en algunos municipios o Estados de la República Mexicana; por ejemplo en Monterrey⁸ en donde el programa de Policía de Barrio se puso en marcha en el año 2011 en algunas colonias. La idea principal fue que los colonos formalizaban un convenio con la Autoridad Municipal, comprometiéndose a comprar un vehículo económico y reciente además del mantenimiento del mismo y el municipio se encargaría de seleccionar al personal que estuviera cuidando las colonias durante las 24 horas de día, además de nombrar un representante vecinal en donde los elementos policiacos firmaran su bitácora para verificar el cumplimiento de sus deberes.

Por otra parte, a finales del año 2015, en Querétaro, presentaron el programa de Policía de Proximidad Social y tiene como principal objetivo el mejoramiento de la relación entre los habitantes de la ciudad y los policías además de mantener el orden y la paz pública en las zonas consideradas de mayor incidencia delictiva; teniendo su fundamento legal en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del estado de Querétaro⁹, Art. 124, Cap. II de la Policía de Proximidad Social.

LOCAL

En fecha diez de agosto del año dos mil ocho, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Seguridad Publica denominado "Seguridad y Justicia para la Ciudad de México, 2007 -2012"; mismo que es definido por la Ley de Seguridad Publica del Distrito Federal, como el documento que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los Cuerpos de Seguridad Publica en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tendrá el

⁸ [en línea] <http://www.nl.gob.mx/seguridad>

⁹ [en línea] <http://municipiodequeretaro.gob.mx/sspm/llistadonoticas.aspx?q=0Uv4/vE5RX8OzQaIDKLTN0XoGuEWe97qy/sGINxNEQM=>

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

carácter de prioritario y su ejecución se ajustara a la disponibilidad presupuestal anual, así como a las disposiciones y lineamientos que sobre el particular dicten los órganos competentes.

En este orden de ideas, el plan citado en el párrafo que antecede, establece, el siguiente objetivo específico:

...

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

i. Enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciado y sancionados con penas adecuadas al tipo de delito cometido.

ii. La implantación de un nuevo modelo de readaptación social, en el que las instalaciones penitenciarias efectivamente permitan que los ofensores cumplan sus penas en condiciones humanas y puedan integrarse positivamente a la sociedad.

iii. El ataque frontal a los factores que causan, se asocian, propician o promueven el comportamiento delictivo.

IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

i. Para enfrentar a la delincuencia de una manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciado y sancionados con penas

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

adecuadas al tipo de delito cometido. se desarrollarán las siguientes líneas y acciones estratégicas:

Estrategia: Mejoramiento de la capacidad de disuasión, captura de delincuentes e investigación de delitos por parte de los cuerpos policíacos con supervisión ciudadana

Acciones:

1. *Aumentar el despliegue de la policía con 20 mil nuevos elementos, (4,000 elementos preventivos por año), bajo el esquema de Policía de Barrio, en el que los policías y sus patrullas son asignadas a las colonias, de las que no serán removidos, por lo que serán fácilmente identificados y por lo tanto evaluados por la población.*

En este sentido, la Policía de Barrio, es una creación ex profeso, la cual tiene como finalidad la vinculación y el acercamiento vecinal, que tiene como premisa fundamental, la vinculación social del servidor público con su comunidad.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas, el caso que nos ocupa es el Servicio de la Recolección de Basura, como un mecanismo de protección, cuidado y preservación del medio ambiente;*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

SEGUNDO.- *Que la población de la Ciudad de México se siente insegura, según la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), actualmente denominada, Encuesta Continua de Seguridad Pública (ECOSEP) Marzo 2016, visible en la página de INEGI, motivo por el cual es menestar implementar políticas públicas que generen certeza y tranquilidad a la población, es decir, que su percepción de seguridad sea incrementada.*

TERCERO. *La opinión emitida, por los habitantes de la Ciudad de México, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015, establece al Policía de Barrio como una perspectiva viable, para aumentar el índice de percepción de seguridad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H Asamblea el siguiente dictamen al punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO.

La Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis del citado Punto de Acuerdo, basó su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Seguridad Pública, para el análisis y dictamen del PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO, presentada por el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que efectivamente el tema de la prevención del delito es un tema de impacto social, derivado de la inseguridad que priva en la Ciudad de México, por lo cual debemos analizar las alternativas viables que disminuyan la comisión del delito, en toda la Ciudad; la seguridad es un derecho constitucional.

TERCERO.- Que a nivel local corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, el establecimiento de políticas públicas que atiendan la prevención del delito conforme a lo establecido por el artículo 8 fracción XII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, precepto legal que al tenor literal señala:

ARTÍCULO 8.- *El Secretario, ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría y, además de las establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para los titulares de las Secretarías, tiene las siguientes:*

...

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

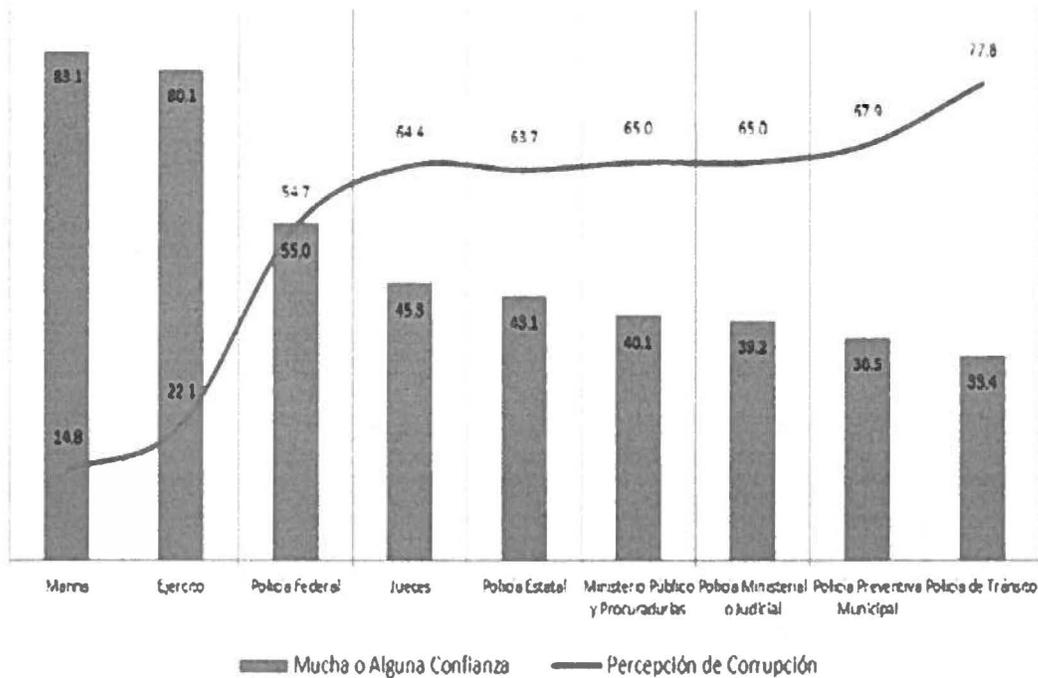
VII LEGISLATURA

DICTAMEN

XII. Implementar, de acuerdo a los ordenamientos aplicables, las políticas que en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad establezca el Jefe de Gobierno;

CUARTO.- La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), señala que la ciudadanía confía menos en las policías preventivas y de tránsito municipal, las policías estatales, las policías ministeriales o judiciales y el ministerio público; lo contrario ocurre con el Ejército y la Marina.¹⁰

Percepción de confianza y corrupción en instituciones de seguridad pública



¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

En este sentido, se advierte que los modelos policiacos actuales han sido rebasados por los índices delictivos, por lo cual se debe buscar un modelo que cumpla con las expectativas sociales.

QUINTO.- Que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE) estable la figura de Policía de Barrio como la opción que el ciudadano cree conveniente para coordinar la seguridad en las colonias.¹¹

Intervalos de confianza al 90%

Cuadro
6.13

Población de 18 años y más por entidad federativa y acciones llevadas a cabo por su municipio o localidad para la mejora de la seguridad pública, según el conocimiento de dichas acciones 2014

Entidad federativa Acciones implementadas para mejorar seguridad	Población de 18 años y más		Conocimiento de las acciones realizadas en el municipio o localidad			
	Lím Inf	Lím Sup	Absolutos		Relativos	
			Lím Inf	Lím Sup	Lím Inf	Lím Sup
...						
Distrito Federal	6 722	7 048				
	223	561				
Mejorar el alumbrado			4 549	4 964		
			544	990	66.7	71.5
Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas			4 205	4 622		
			267	639	61.6	66.6
Mayor patrullaje y vigilancia policiaca			3 523	3 927		
			882	776	51.5	56.7
Programas de sensibilización para que la gente denuncie			1 847	2 176		
			169	379	26.9	31.5
Policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia			1 509	1 828		
			535	331	22.0	26.5
Operativos contra la delincuencia			1 505	1 822		
			212	818	22.0	26.4
Atención a jóvenes para disminuir delincuencia juvenil			1 090	1 352		
			516	834	15.9	19.6
Atender el desempleo				1 089		
			854 637	085	12.5	15.8
Organización de los vecinos para contratar seguridad privada				1 076		
			812 110	528	11.9	15.6
Mejorar el ingreso de las familias			735 695	972 973	10.7	14.1
Combatir el narcotráfico			653 374	868 084	9.5	12.6

¹¹ INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE). Tabulados básicos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

SEXTO.- Ahora bien, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), actualmente denominada, Encuesta Continua de Seguridad Pública (ECOSEP) Marzo 2016, visible en la página de INEGI, muestra los siguientes datos:

Población de 18 años y más por ciudad de interés y características de percepción de seguridad pública

Marzo 2016

Ciudad de Interés Percepción de seguridad pública	Población de 18 años y más	Marzo 2016	
		Absolutos	Relativos
Ciudad de México			
Norte ¹	1 569 945		
Seguro		197 152	12.6
Inseguro		1 372 793	87.4
Sur ²	1 489 298		
Seguro		309 793	20.8
Inseguro		1 179 506	79.2
Oriente ³	2 041 924		
Seguro		269 287	13.2
Inseguro		1 746 540	85.5
Poniente ⁴	1 742 986		
Seguro		393 513	22.6
Inseguro		1 343 630	77.1

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 25]

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (25 y +)

b) A partir de marzo de 2016, se incluyen tres nuevas ciudades urbanas respecto a las consideradas en el diseño anterior.

¹ Incluye las delegaciones "Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza".

² Incluye las delegaciones "Benito Juárez, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan".

³ Incluye las delegaciones "Iztapalapa, Milpa Alta, Tiáhuac y Xochimilco".

⁴ Incluye las delegaciones "Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Marzo 2016.

SÉPTIMO.- Que el modelo policiaco que actualmente se encuentra aplicando en la Ciudad de México, no es satisfactorio para los habitantes, puesto que ellos no se

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

sienten identificados con la policía que vigila por cuadrantes, y el nivel de percepción de seguridad es muy bajo.

OCTAVO.- Que analizando los resultados obtenidos de la encuesta Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), actualmente denominada, encuesta Continua de Seguridad Pública (ECOSEP) Marzo 2016 y Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, han determinado procedente, generar los mecanismos para brindar alternativas como la **Policía de Barrio**, que tengan como objetivo disminuir los índices delictivos en la capital.

NOVENO.- Que a criterio de esta Comisiones, aprobar la propuesta del Diputado promovente, es sin duda generar una medida para la prevención del delito. Los beneficios que se obtengan representan sin duda, una mejora en la calidad de vida tanto de las generaciones presentes como las futuras.

DÉCIMO.- Que es obligación de todos los diputados locales representar los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERA.- Que las medidas preventivas en todas las materias, desde el punto de vista gubernamental deben verse no como un gasto, sino como una inversión a largo plazo, más aún tratándose de seguridad pública muchas de estas acciones deben realizarse de manera conjunta e integral, pudiendo ser a nivel Federal o Local entre las diferentes dependencias gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO, consideran que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO.- ES DE APROBARSE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICIA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO, PRESENTADA POR EL DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

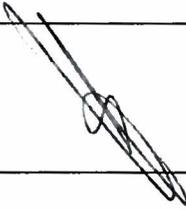
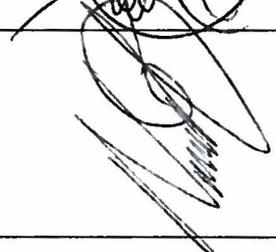
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Dado en el recinto de Donceles a 22 de febrero de 2017

Por la comisión de Seguridad Pública

Diputada(o)	Firma
José Gonzalo Espina Miranda Presidente, PAN	
Francis Irma Pirín Cigarrero Vicepresidente, PRD	
Carlos Alfonso Candelaria López Secretario, PES	
Luis Gerardo Quijano Morales Integrante, PRI	
Adrián Rubalcava Suárez Integrante, PRI	
Luis Alberto Mendoza Acevedo Integrante, PAN	
Nury Delia Ruiz Ovando Integrante, MC	
José Manuel Ballesteros López	



	Integrante, PRD
--	-----------------

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
VII LEGISLATURA

DICTAMEN





PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Ciudad de México a 01 de JUNIO de 2017.
ALDF/VII/CSP/046/2017

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviar a usted, para ser enlistado en la orden del día de la sesión del próximo miércoles 07 de junio, el Dictamen del Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que de manera conjunta con los 16 Jefes Delegacionales, realicen mesas de trabajo para determinar la factibilidad de establecer la figura de Policía de barrio en la Ciudad de México, como medida de prevención y disminución del índice delictivo, que presenta un servidor.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

	COMISIÓN DE GOBIERNO PRESIDENCIA
	01 JUN 2017
Recíbio: _____	13:39
Hora: _____	

00001955

Ccp. Luis Gabriel Sánchez Caballero, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

PREÁMBULO

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través de la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entregue a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

Actualmente, en la Ciudad de México, el 81.4% de las mujeres afirman sentirse inseguras de vivir o transitar en la vía pública de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016).

En 2014, el 77% afirmó lo mismo. Lo cual nos indica que el porcentaje va en aumento del 4.4% respecto a esa fecha.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

Las cifras nos advierten que *la mayoría de los hombres no consideran el acoso sexual como violencia. El decir cosas a una mujer, silbarla, lo tienen absolutamente naturalizado.*

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y de Geografía (INEGI) y a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), las formas de violencia reportadas con más frecuencia en la CDMX fueron:

- Piropos o frases ofensivas.
- Tocamientos o manoseos sin consentimientos.
- Sentir miedo de ser atacadas o abusadas.
- Insinuación

Además, de acuerdo al INEGI (ENVIPE 2016) se resalta que en la CDMX 88 % de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público y 79 % en las calles de la ciudad.

Es por ello, que en la CDMX se han impulsado, desde 2008, acciones para evitar la violencia de género en el transporte público. Sin embargo, han sido poco exitosas, no solo en términos de percepción, sino de efectividad.

Asimismo, existen acciones orientadas hacia la protección de las mujeres; subir al frente de algunos vehículos, esperar en zonas especiales en las paradas de transporte público, el brindar autobuses que solo transporten a mujeres, proporcionar silbatos a mujeres para que los utilicen en caso de acoso en el transporte público, entre otras acciones.

Sin embargo, muchas mujeres siguen siendo víctimas de ataques en el transporte. Las acciones han resultado insuficientes. En esta ciudad las mujeres son abusadas verbal y físicamente en los autobuses y trenes.

Seis de cada diez mujeres encuestadas han sido tocadas o acosadas.

No obstante, esta escandalosa cifra, el número de mujeres que acuden a denunciar el abuso es bajo. El sondeo estableció que hay poca confianza en que las autoridades investiguen a fondo las denuncias.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

Especialistas en la materia refieren que iniciativas como la mejora de la iluminación alrededor de las estaciones, la reducción del hacinamiento en las horas pico, y aumentar el número de policías de vigilancia en las terminales de transporte podrían ayudar.

Cabe mencionar, particularmente, que desde hace algunos años la Encuesta Sobre Violencia Sexual en el Transporte Público de la Ciudad de México (CONAPRED, 2009) arroja datos sobre el tema. Se expone que:

- A lo largo de su vida 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual.
- De ellas 43.8% reporta haber padecido 4 o más situaciones violentas y el 10%, siete o más.
- La mayoría de las situaciones les suceden a mujeres jóvenes o adultas mayores.
 - ✓ Situaciones consideradas de mayor gravedad en el transporte público está: 24.9% de las mujeres que las han hecho sentir miedo de un ataque o abuso sexual.
 - ✓ 15% han sido perseguidas por hombres para atacarlas sexualmente.
 - ✓ 2.1% las han violado

No obstante, las mujeres en esta situación, atraviesan una doble victimización. Las agresiones sexuales que se comenten en el transporte público de la CDMX, no se denuncian debido a que las autoridades promueven que la víctima acepte una disculpa de su atacante.

Este hecho, ha permitido disminuir las cifras oficiales de violencia sexual contra usuarias, aunque eso no significa que se hayan disminuido los abusos de este tipo.

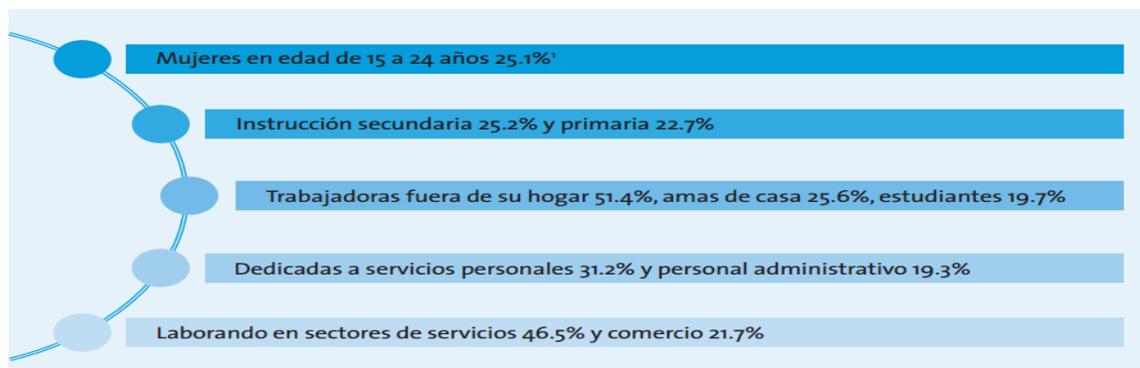
En lo que va de 2016, se han presentado 21 denuncias por abuso sexual a bordo de taxis; 10 en camiones; 9 en el Metrobús; 5 en microbuses y 8 más en transportes que incluyen al Pumabús, el tren ligero, el tren suburbano, el Mexibus y el trolebus; además, se presentaron 10 denuncias por violaciones en taxis y 2 más a bordo de autobuses de pasajeros.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

Ante estas graves cifras, se suma el diagnóstico que realizó Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de las Mujeres, El Colegio de México y de ONU Mujeres en México para promover análisis sólidos sobre la violencia sexual contra las mujeres en el espacio urbano y en el transporte público, en este caso en la Ciudad de México.

En su análisis determinan el perfil de mujeres que utiliza el transporte público para después realizar encuesta sobre percepción en movilidad.

Perfil de las mujeres que utilizan el transporte público



De acuerdo a estos datos, se recuperan las siguientes conclusiones:

- Hacer uso del transporte o desplazarse por la ciudad es diferente para las mujeres porque los hombres no están tan expuestos a que puedan ser agredidos sexualmente.
- La movilidad de las mujeres está acotada porque en muchas ocasiones deben viajar con niños, bultos o paquetes, bolsas de mandado, tacones o faldas que requieren de condiciones particulares de desplazamiento o uso del espacio.
- Las mujeres deben tomar previsiones particulares sobre la forma de vestir como estrategia para evitar ser objeto de agresiones o acoso por parte de algún sujeto.
- En general, es dominante la idea de que una mujer debe estar más atenta a su entorno, dado que existe el sentimiento de riesgo ante cualquier descuido o distracción que pudiera ser tomada como ventaja por algún desconocido.

Se determina además en este estudio que hay frases que normalizan la violencia sexual como:

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

- Las mujeres a las que más les suceden agresiones sexuales son aquellas que “lucen débiles” y que son “fáciles de manipular”.
- Las mujeres que son víctimas “son muy llevadas con los hombres o son más dejadas”.
- Las mujeres violentadas suelen “vestirse provocativamente... ser más descaradas o coquetas... y voluptuosas”.
- La violencia sexual les pasa a las mujeres “más tímidas... distraídas o introvertidas”.

Asimismo se reconoce que el personal de conducción de transporte concesionado (microbuses, autobuses y combis), mismos que constituyen el sector de desplazamiento de mayor amplitud en la ciudad, tiene poco reconocimiento del acoso como un problema.

Admiten que la saturación en el transporte a ciertas horas, así como el tránsito por ciertas avenidas pueden generar escenarios propicios para las agresiones sexuales, tales como:

- Las condiciones del transporte propician que los choferes sean los agresores. Mencionan métodos para tener contacto con las pasajeras, por ejemplo, poner asientos más altos; tornillos para forzar el desprendimiento de ropa; ofrecer a las mujeres el asiento al lado del conductor para forzar tocamientos al cambiar la velocidad. Reconocen un patrón de víctimas: mujeres solas, distraídas, trabajadoras domésticas o jóvenes, quienes, asumen, cuentan con menos herramientas para defenderse o reaccionar anticipadamente.
- Situaciones comunes de complicidad en las que el chofer suele alentar a su “ayudante” para realizar alguna acción de tocamiento o contacto verbal con pasajeras, evadiendo toda responsabilidad en caso de reclamo. Ante situaciones de acoso, el conductor permanece sin intervenir, observando e incluso en ocasiones experimentando placer al presenciar la violencia sexual.
- Ante una situación de agresión, los choferes perciben que no tienen condiciones ni garantías óptimas para intervenir. Algunos mencionan haber sido víctimas de venganzas por defender a alguna persona.

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

-
- Identifican zonas y horarios de riesgos diversos. Por ejemplo, agresores pueden ser más activos en zonas escolares, donde violentan a estudiantes de secundaria o bachillerato.

En cuanto al personal de seguridad, destaca que las percepciones que tienen oficiales mujeres y varones sobre la violencia sexual, las víctimas, los agresores y la forma en que se desarrolla esta violencia son divergentes entre sí. Destaca, por ejemplo:

- Las policías manifestaron tener la capacidad de identificar a agresores sistemáticos o recurrentes, mientras que los policías no.
- Las mujeres oficiales aseguran que un detonante principal es la impunidad. Para ellas, los procesos son lentos, largos y no garantizan los derechos de las víctimas. Situación que aprovechan los agresores para reincidir. Los oficiales varones, en cambio, perciben que algunas víctimas son responsables de los tocamientos o frases sexuales por su forma de vestir.
- El discurso anti-autoridad dificulta la actuación de la policía. Aunque se sugiere que la ciudadanía está a la defensiva frente a cualquier autoridad, las mujeres oficiales son confrontadas con mayor frecuencia, ya que asumen que poseen menos fuerza que un hombre, que no tienen autoridad por ser mujeres, e incluso son también víctimas de acoso.
- Las mujeres oficiales mencionan la violencia de género que existe también al interior de las corporaciones policiales. Señalan que “es difícil brindar atención cuando los propios compañeros se niegan a reconocer los derechos de las mujeres”.
- Para ambos sexos, el estado de la infraestructura y la saturación del servicio, aunado a la acotada capacidad de reacción de los oficiales, hace que los tocamientos sean inevitables y generan un ambiente propicio para la agresión. Además, identifican los procesos de denuncia (revictimizantes), la falta de sensibilidad sobre el tema del personal ministerial y el nuevo sistema penal acusatorio como obstáculos que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia.

Frente a este diagnóstico y las cifras que nos muestran el retroceso de la inclusión pragmática de las mujeres en la ciudad y su derecho a la ciudad y a una vida sin violencia. Es necesario generar estrategias que tengan como fin

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

evitar la violencia y el acoso contra las mujeres en el espacio público y particularmente, en el transporte público.

Por tanto, es necesario renovar y mejorar las estrategias de prevención y atención a las víctimas de violencia y acoso sexual en el transporte público bajo un análisis integral, pormenorizado y crítico que ayude a construir una agenda urbana que garantice el derecho a la ciudad de todas las mujeres en la ciudad.

Garantizar la seguridad, la vivienda, el esparcimiento y la movilidad, entre otras cosas, sin sufrir algún tipo de amenaza personal de carácter sexual y/o por cuestiones de género a todas las mujeres es un derecho que no debe seguir postergándose.

Se debe partir de un diagnóstico certero por parte de las autoridades para poder avanzar en soluciones integrales que ayuden a contrarrestar el acoso sexual en el transporte público.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

2.- Este Órgano Local, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los

Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está analizando para su eventual aprobación el Programa General de Desarrollo Urbano, enviado por el Jefe de Gobierno, lo cual requiere a su vez, de adecuar la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los 66 Diputados, su voto a favor del siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, a través de la directora general del Instituto de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero, que entreguen a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin garantizar la protección para las mujeres en el transporte público.

Lo anterior, en el contexto de la revisión de la Ley de Desarrollo Urbano y las normas secundarias de la Constitución de la Ciudad de México



Dip. Dunia Ludlow Deloya, Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Patricia Mercado Castro, un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia para garantizar la protección para las mujeres en el transporte público..

Ciudad de México, 31 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

México D. F., 24 de Mayo del 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El aumento a las tarifas del transporte público concesionado nos obliga a replantear el servicio del transporte público y fortalecer los servicios gubernamentales como el Metro, tranvía y trolebús.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, que a más de tres años de haber incrementado la tarifa de 3 a 5 pesos para concretar diversas acciones que mejorarían el servicio, no han sido concretadas, pues hasta la fecha sólo ha cumplido parcialmente algunas promesas que no se asoman a mejorar de manera relevante el servicio.

El deterioro de las instalaciones y vagones del Metro son evidentes en las 12 líneas de la red. Muchas de las 195 estaciones que cada día reciben a 4.9 millones de usuarios en un día laborable, “se están cayendo a pedazos”, como se observó en una fotografía que circuló en días pasados en las redes sociales.

Este es sólo un ejemplo de las pésimas condiciones de las instalaciones. En época de lluvias en muchas estaciones, a los usuarios les llueve en el interior de las instalaciones y deben caminar por el pasillo de correspondencia con paraguas; o desde hace años subir y bajar escaleras porque las eléctricas están averiadas.

Por todo lo anterior surge una duda: cuánto ingresa cada año al metro por los servicios de transporte de pasajeros, cuántos con boleto pagado y cuántos subsidiados, lo decimos así por que no hay certeza sobre el monto de lo recaudado por el aumento de la tarifa, toda vez que cuentas simples indican que ha recaudado 10 mil 110 millones de pesos, pero ellos reportan ingresos por 7 mil 300 millones de pesos por este concepto.

Entre las inconsistencias detectadas está el número de usuarios que reportan las autoridades anualmente. En 1989, mil 542 millones de personas; de 1999 a 2011, reportó mil 592 de usuarios al año; en 2014, mil 685 y en 2016 también mil 685. En marzo de 2017 reporta mil 684, es decir, disminuye un millón de pasajeros.

Ante estas cifras, es necesario aclarar por qué en dos años no se movió el número de usuarios y para 2017 prevén un descenso. Esto resulta poco lógico, porque

ante el aumento a las tarifas del transporte público concesionado, el número de usuarios del Metro debería incrementarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 24 de mes de mayo del año 2017.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS ÁRES ENCARGADAS DE SEGURIDAD A REALIZAR OPERATIVOS PARA INHIBIR EL USO DE ARMAS PROHIBIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – El mes de abril salió en los medios de comunicación una nota la cual daba a conocer un “laser” que era capaz de quemar muebles y personas; dicha nota me preocupó, dado que esta arma está al alcance de cualquier persona, con dicha arma se puede lesionar de manera permanente la visión o la piel. Y se pueden cometer asaltos o vandalismo en contra de particulares.¹

SEGUNDO. - Por lo anterior, a través de una cuenta anónima accedí a comprar el arma a través del sitio *MERCADO LIBRE PUNTO COM*, el pago de más de mil pesos lo realicé en un OXXO a través de un tercero, y tres días después llegó a mi oficina de zócalo un maletín que contiene un láser, unos lentes de protección, así como distintas puntillas. Todo lo realicé de manera anónima, esto es peligroso, dado que cualquiera puede hacerlo, y no se genera un control de estas armas en nuestra Ciudad.

TERCERO. – Además de los daños como ceguera y quemaduras hacia las personas, este tipo de instrumentos, por el alcance que tienen pueden generar un daño en las operaciones aéreas que realizan aviones y helicópteros en nuestra Ciudad, provocando una tragedia de gran magnitud. De acuerdo a portales europeos especializados en este tipo de armas, se recomienda que los países tengan legislaciones para controlar el uso de estos dispositivos.²

¹http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140604_laser_fbi_aviones_seguridad_salud_mes

² https://www.youtube.com/watch?v=szp_ve4FAWM

De acuerdo a información del FBI anualmente se dan 4 mil ataques a aviones con punteros laser, por lo tanto, y previendo que el tráfico aéreo en la capital del país es numeroso, tiene que existir una regulación que sancione en nuestra ciudad este tipo de ataques.

CUARTO. – En diversos video blogs en YouTube, se muestra como jóvenes y adultos hacen pruebas en las cuales una persona tira con un rifle y la otra con un láser; si bien la bala del rifle produce resultados más rápidos; el láser en unos cuantos segundos más provoca los mismos daños letales, pues es capaz de atravesar cuerpos como balas.³

QUINTO. – El Código Penal de la Ciudad de México no contempla como armas, el gas pimienta, el “taser”, los aparatos de choques eléctricos y para efectos de la presente proposición con punto de acuerdo los “láseres”; lo anterior puede provocar impunidad en delitos que sean cometidos con este tipo de tecnologías.

SEXTO. - Existen legislaciones nacionales como la del Estado de Puebla en donde se sanciona la portación de estas armas y se valora su utilización para agravar los delitos que se cometan. Este tipo de delitos, se encentra en una sección llamada “Armas e Instrumentos Prohibidos”; en el Código Penal capitalino existe una sección similar en el título: Delitos contra la Seguridad Colectiva; sin embargo, hace falta complementar el articulado para restringirlo desde la norma local; eso se hará en breve.

³ <https://www.youtube.com/watch?v=iVrJUbeuG44>

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

SÉPTIMO. – De acuerdo a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el tratamiento de este tipo de armas debe de hacerse por la federación, puesto que, si bien se puede legislar de manera local, la ley con la que se debe de sancionar es federal, por lo cual hay un gran camino que recorrer aún para evitar estos delitos en contra de la garantía a la seguridad ciudadana.⁴

OCTAVO. – Consultando las normas oficiales de nuestro país se puede revisar que no existe regulación para la importación o fabricación de estos instrumentos; por lo tanto, están en un vacío legal, que debe de atenderse antes de provocar una tragedia de escalas importantes.

NOVENO. - El objetivo de la proposición con punto de acuerdo es regular este tipo de armas e ir generando una ruta que provoque modificaciones en el Código Penal local; la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos. Por ende, es necesario ir trabajando a efecto de que la capital del país cuente con una regulación estricta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de acuerdo al artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea comunicarse con otros poderes.

⁴ Amparo en revisión 245/96

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

SEGUNDO. – Que de acuerdo al artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea citar a los servidores públicos de la Administración Pública local.

TERCERO. – Que de acuerdo al artículo 13 fracción III es facultad de la Asamblea en materia de la Administración Pública Local participar, con las autoridades competentes en la formulación de políticas públicas.

CUARTO. - Que de acuerdo al artículo 17 fracción VII es facultad de la Asamblea Legislativa gestionar ante las autoridades, la atención de las demandas de sus representados.

QUINTO. - Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y participar en la solución de las problemáticas colectivas de la Ciudad.

SEXTO. - Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública es obligación de esta dependencia la prevención de delitos y perturbaciones a la paz pública.

SÉPTIMO. - De acuerdo al artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia es atribución de dicha dependencia Realizar estudios, formular lineamientos y ejecutar estrategias o acciones de política criminal

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Hiram Almeida Estrada, para que, a través de la Subsecretaría de Inteligencia Policial y Policía Cibernética, realicen operativos que inhiban la venta de estos instrumentos en las plazas comerciales, redes sociales y sitios de internet.

SEGUNDO. – Se solicita de manera respetuosa al titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Licenciado Rodolfo Ríos Garza, para que a través de la Policía de Investigación realice las investigaciones y operativos necesarios para decomisar los instrumentos que refiere la presente proposición con punto de acuerdo, y en su caso, abrir las carpetas correspondientes para sancionar a quienes comercialicen y porten con fines ilícitos estos objetos.

TERCERO. – Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Consejería Jurídica todos ellos de la Ciudad de México, para realizar una reunión de trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para generar una legislación que inhiba la comercialización y portación de estos instrumentos.

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

Dado en el recinto de Donceles el día 31 de mayo de 2017

ATENTAMENTE

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que **SE EXHORTA AL TITULAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASI COMO A LOS CC. JEFES DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, IZTACALCO, IZTAPALAPA, TLAHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ACTUALICEN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 35 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- El artículo 122 de nuestra Carta Magna establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa;

2.- Que los artículos 42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señalan que el Jefe de Gobierno dirigirá la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponderá legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos;

3.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria y en específico intervenir en los términos de esa Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;

4.- Que la planeación del desarrollo urbano de la Ciudad de México, se refleja en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual es el instrumento normativo que establece la zonificación primaria del Distrito Federal, fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazo, y determina los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental en un marco de efectiva coordinación

interinstitucional. Es decir, establece cuáles son las zonas urbanas y las de conservación ecológica y delinea la estructura urbana.

5.- Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano constituyen el elemento rector en materia de planeación y el ordenamiento territorial, en cada uno de los Órganos Político-Administrativos que integran a la Ciudad de México.

6.- Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda lleva la rectoría de la Formulación y Aprobación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Artículo 24 fracciones I, III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, correspondiendo a los Jefes Delegacionales participar en todas las etapas de su formulación, como se indica en el Artículo 36 de la citada Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

7.- Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano han sido elaborados y aprobados por esta Soberanía y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha distintas entre ellos, lo que dificulta la congruencia entre sí, como se puede apreciar:

- Álvaro Obregón y Milpa Alta, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2011.
- Coyoacán, Tlalpan y Gustavo A. Madero fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2010.
- Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tláhuac, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal en 2008.

- Benito Juárez, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Xochimilco, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2005.
- El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 1997.

Actualmente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra realizando en coordinación con la Autoridad Delegacional respectiva, la actualización de los siguientes Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:

- Magdalena Contreras.
- Benito Juárez.

8.- Que de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la revisión de los programas se hará en función de las determinaciones del sistema de información y de evaluación a que se refiere esta ley. Dicha revisión se realizará por lo menos cada 6 años a partir de su publicación, o cuando las condiciones económicas, ambientales y sociales hayan cambiado.

9.- Que en base al criterio establecido por el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal resulta procedente y necesaria la inmediata revisión de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano a efecto de identificar si los factores que determinaron la aprobación de dichos programas delegacionales, tales como los económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de

riesgo en la Ciudad de México, persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificarlos, o en su caso, formular unos nuevos.

10.- Que la actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano obedece a la atención de las necesidades sociales que se exigen en nuestra Ciudad en materia de ordenación del territorio; razón por la que al encontrarse en trámite la actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para Benito Juárez y Magdalena Contreras se hace solo indispensable la actualización de los restantes 14 de dichos instrumentos de planeación territorial.

11.- Que la exigencia social para atender la actualización de los Programas Delegacionales se ve reflejada a través de la inconformidad social, ya que al contar con quejas de vecinos y vecinas de construcciones que incumplen con especificaciones de programas o reglamentos, o bien, que se edificaron en zonas en donde los instrumentos regulatorios prohibían la obra, apegadas a dichas normatividades. Destaca la realización de proyectos inmobiliarios que debido a sus características constructivas (mayor altura, mayor densidad, apertura de establecimientos mercantiles en áreas patrimoniales, reducción de áreas libres, entre otros) han generado preocupación e inconformidad de las y los vecinos, quienes denunciaron ante las autoridades correspondientes presuntas irregulares asociadas a la omisión de atender lo marcado en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes , o como lo llaman comúnmente los vecinos y vecinas: "que se estaban generando en sus colonias cambios en el uso de suelo", que trastocan la vida social, cultural, económica y la armonía urbana.

12.- Que si comprendemos a las reglas de desarrollo urbano como un cuerpo normativo que procura generar un equilibrio entre la diversidad de intereses de las personas habitantes de una urbe -entre los que pueden enumerarse algunos como el derecho a la vivienda adecuada, a una vida digna, al agua, al medio ambiente, a la identidad, a la cultura, al desarrollo económico, al trabajo, a la competencia económica justa, etcétera-, tenemos que esas reglas de desarrollo urbano son un eje estratégico en la justa mediación de intereses, papel fundamental del gobierno de la Ciudad de México, así como de resolución de conflicto de derechos y garantía de los mismos.

13.- Que el derecho a la seguridad jurídica puede ser entendido de manera general como la certeza que tienen las personas de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares, establecidos previamente; implica la certeza, protección y claridad de las normas jurídicas que permiten al gobernado saber perfectamente a qué atenerse; la seguridad jurídica excluye los actos de poder de carácter arbitrario, distantes del referente del derecho positivo, como conjunto de normas claras y estables.

El derecho a la seguridad jurídica es interdependiente al principio de legalidad, cuyos contenidos establecidos en ordenamientos internacionales dan sentido a los contenidos del derecho a la seguridad jurídica. En el ordenamiento jurídico mexicano el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad se encuentran reconocidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Mexicana, siendo dos conceptos afines y concatenados.

Siendo entonces, que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que en la actualidad han sido rebasados por las necesidades de la Ciudad de México, y al ser obsoletos se convierten en instrumentos en muchos casos inaplicables, vulnerando con ello el derecho a la seguridad jurídica de las constructoras, personas vecindadas y compradoras de bienes inmuebles en la Ciudad de México. Violando con ello el derecho a una vivienda adecuada (artículo 4º constitucional) y, en consecuencia, el derecho a un nivel de vida adecuado de las personas agraviadas y de las personas compradoras de los inmuebles, al no garantizar el adecuado funcionamiento, suministro y disponibilidad de los servicios públicos.

14.- Que a fin de coadyuva a fomentar una política pública de desarrollo urbano a nivel local y regional, con la participación de los sectores de la población a fin de contar con una ciudad de buenas prácticas del desarrollo urbano integral y sustentable, respondiendo a modelos que respeten el medio ambiente y fomenten entornos amables, que contribuyan al crecimiento ordenado y competitivo, es necesaria la inmediata actualización de los 14 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano mencionados para que en conjunto con los que hoy se tramitan respecto de las delegaciones Benito Juárez y Magdalena Contreras, brinden certeza jurídica a los habitantes de la Ciudad de México respecto del debido ordenamiento de su territorio.

15.- Que el Jefe de Gobierno es el titular de la administración Pública del Distrito Federal hoy Ciudad de México, con fundamento al artículo 15 y 16 fracción III Ley

Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal delega las facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México.

16.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 35, 36, 38 y 40 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a solicitud de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal por este medio se exhorta al C. Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que cumplimiento a las formalidades en coordinación con los distintos Titulares de las Jefaturas Delegacionales se encargue de estimar, programar y solicitar recursos económicos que se destinen para la actualización de los 14 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano referidos con antelación y ejecutar el procedimiento correspondiente para la formulación y aprobación de los mencionados Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

17.- Que bajo la premisa de la necesaria actualización los 14 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano antes señalados, se debe exhortar al C. Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones coadyuve para la asignación de recursos económicos.

18.- Con la finalidad de contar con Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano acordes con las necesidades reales de la Ciudad de México y detener las violaciones al uso de suelo, el enriquecimiento y el aprovechamiento de este beneficio a favor de unos cuantos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASI COMO A LOS CC. JEFES DELEGACIONALES EN ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, CUAJIMALPA, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, IZTACALCO, IZTAPALAPA, TLAHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ACTUALICEN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 35 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

Diputado Leonel Luna Estrada

Dado en el Recinto Legislativo, el día 01 de junio del año 2017.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Raúl Antonio Flores García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INVESTIGAR A RICARDO MONREAL ÁVILA Y AL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL POSIBLE DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PUDIERON SER UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO EL PASADO 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, al tenor de los siguientes:

C O N T E X T O

1.- Son servidores públicos los CC **RICARDO MONREAL ÁVILA**, Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, **FARUK MIGUEL TAKE ROARO**, Asesor del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, y **ALEJANDRO BERNAL CRUZ**, Jefe de Unidad Departamental de Logística en la Delegación Cuauhtémoc.

2.- El día 14 de mayo de 2017 fue publicado un mensaje en la cuenta de **RICARDO MONREAL ÁVILA**, Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, en donde se señalaba el siguiente texto “Seguiremos dedicando nuestros días inhábiles para luchar por la transformación del país. [#LaEsperanzaSeVota@delfinagomez](#)”, con esto es claro que se encontraba realizando trabajo proselitista en el municipio de Ecatepec.

Grupo Parlamentario del PRD

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/863582992186327041>

3.- El mismo día a través de su cuenta de Twitter **MONREAL ÁVILA**, Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, en un video de más de 30 minutos se dedica a repartir panfletos en donde promocionaban la campaña electoral a favor de Morena con un séquito de personas que lo resguardan e invitando a que más gente se sume a la campaña, señalaba en dicho video que seguirá apoyando la campaña electoral de Morena en el Estado de México.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/863796220661080064>

4.- En otro video de la misma cuenta de Twitter, el servidor público se dedicaba a dirigir a un grupo de personas que promocionaban la campaña electoral de Morena, además este séquito de personas lo resguardan. Invitando a que más gente se sume a la campaña para apoyar al Partido Morena en el Estado de México, realizando actividades proselitistas en el municipio de Ecatepec.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/863805898073833472>

5.- El día 21 de mayo de 2017 **MONREAL ÁVILA** se encontraba nuevamente en el municipio de Ecatepec, para incidir en la campaña electoral de su Partido en el Estado de México, nuevamente dedicándose a repartir panfletos que promocionan la campaña electoral de Morena En Ecatepec. Además de publicar un mensaje a favor de la candidata Delfina Gómez en donde menciona que encabeza las preferencias en dicho Estado.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/866369385866211328>

Grupo Parlamentario del PRD

6.- El día 28 de mayo de 2017 el servidor público se encontraba en el cierre de campaña de la candidata de su partido político en el Estado de México en donde además emite un discurso; en su intervención frente a los asistentes manifiesto que un grupo de amigos y él, desde hace varios meses promovieron el voto para Morena en el municipio de Ecatepec, para incidir en la campaña electoral para el elegir al gobernador de esa entidad.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/866369385866211328>

7.- El día 4 de junio de 2017 fue publicado un mensaje en la cuenta de Twitter del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, señalaba los siguiente: “Estamos vigilando las casillas en Ecatepec, no permitiremos que los mapaches ensucien estas elecciones. Sal a votar y no dudes en denunciar. Además manifiestaba en dicho video que se encontraba supervisando la elección que se efectuó en esa fecha en el Estado de México, denunciando las acusaciones que hacen autoridades de esa entidad sobre entrega de dinero y acarreo de votantes por parte de él y los amigos que lo acompañan en el hotel en que se encuentra hospedado.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/RicardoMonrealA/status/871441881925730308>

8.- El día 4 de junio de 2017 fue publicado un mensaje en la cuenta de Twitter de **MONREAL ÁVILA**, el mensaje provenia de la cuenta de C. **FARUK MIGUEL TAKE ROARO** Asesor del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, en donde se señalaba sol siguiente: “Acabo de ser agredido por operadores de la diputada del pri (Cynthia López Castro) [@cynthialopezc1](#) este es el PRI violento que quiere seguir gobernando.” Dicho servidor público del Gobierno de la Ciudad de México en la Delegación Cuauhtémoc, manifiestaba que acababa de ser agredido por personas que pertenecen al PRI en el hotel Fiesta Inn , que se encuentra ubicado en Avenida Primero de Mayo, Sin Número, Colonia Conjunto Urbano Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, lugar donde se encuentra atrincherado en compañía de otras personas y según su dicho, para supervisar la elección de esa entidad.

Grupo Parlamentario del PRD

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/FarukMTake/status/871442859899076608>

9.- El mismo día 4 de junio de 2017 fue publicado un mensaje por parte del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, a través de la cuenta @sdpnoticias, cuyo titular es el periódico digital SDP, donde señalaba que **MONREAL AVILA** rechaza compra del voto por parte de **ALEJANDRO BERNAL** y denuncia agresión contra **FARUK MIGUEL TAKE** ambos servidores públicos en la Delegación Cuauhtémoc, además señalaba que la gente que lo acompaña y se encuentra alojada en el hotel Fiesta Inn, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y en donde se encontraban sin poder salir, al estar rodeado dicho inmueble por priistas que lo acusan de cometer diversos delitos electorales, tales como compra de votos, acarreo de votantes, entre otros, además denuncia que fue agredido su subordinado **FARUK MIGUEL TAKE**, por personas que pertenecen al PRI en el dicho hotel y manifestaba que fue detenido por la policía del Estado de México su subordinado **ALEJANDRO BERNAL CRUZ**, quien se desempeña como Jefe de Unidad Departamental de Logística en la Delegación Cuauhtémoc y quien fue acusado de portar ilegalmente un arma de fuego y dinero en efectivo para realizar la compra del voto.

Twitter @RicardoMonrealA, con enlace
<https://twitter.com/sdpnoticias/status/871488998430056448>

10.- El día seis de junio fue publicado un video en la página de Facebook denominada Morena en CDMX, en donde el servidor público **ALEJANDRO BERNAL CRUZ**, a quien el C Ricardo Monreal Ávila, que señaló a esta persona como “su asistente” y en realidad ostenta el cargo de Jefe de Unidad Departamental de Logística en la Delegación Cuauhtémoc, que tiene mas de veinte años como empleado del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, y niega que el arma y el dinero que le fueron hallados por la policía del Estado de México al momento de su detención, sean de su propiedad.

Liga en Facebook <https://www.facebook.com/Morena-en-CDMX-1466981303343468/?fref=ts>

11.- El día 06 de junio fue publicado un video en la misma página de Facebook denominada Morena en CDMX en donde señalaban que el . C. **RICARDO MONREAL ÁVILA**, Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, lo siguiente “Es la mejor carta de Morena, pues ganó los seis distritos del municipio de Ecatepec en el Estado de Mexico en la pasada elección para Gobernador en esa entidad, se afirma que Ricardo Monreal fue quien mejor le respondió al partido Morena y a Andrés Manuel López Obrador y se afirma que el servidor público estuvo presente, en todo momento, recorriendo las calles y tocando las puertas del municipio de Ecatepec en apoyo a la Campaña para Gobernador del Estado de México del partido morena, concluyendo con la frase “**MONREAL GANÓ ECATEPEC**”. A lo largo de todo el video se aprecian imágenes en donde el servidor público dirige acciones de promoción del voto a favor de la candidata del partido morena, participa en eventos de campaña y realiza recorridos en el municipio de Ecatepec, lo anterior sin definirse si se trata de hechos ocurridos días antes de la jornada electoral u ocurridos el día de la elección.

Liga de Facebook
[1466981303343468/?fref=ts](https://www.facebook.com/Morena-en-CDMX-1466981303343468/?fref=ts)

[https://www.facebook.com/Morena-en-CDMX-](https://www.facebook.com/Morena-en-CDMX-1466981303343468/?fref=ts)

12.- Es evidente que los servidores públicos, **RICARDO MONREAL ÁVILA**, Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, **FARUK MIGUEL TAKE ROARO**, Asesor del Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, y **ALEJANDRO BERNAL CRUZ**, Jefe de Unidad Departamental de Logística en la Delegación Cuauhtémoc, realizaron de forma permanente acciones de promoción del voto a favor de la candidata del partido Morena a la gubernatura del Estado de México, en el Municipio de Ecatepec.

14.- Dichos funcionarios podrían haber realizado para tales acciones que llevaron a cabo por varios meses, según su dicho, el uso y por lo tanto el desvío de recursos públicos en favor de la candidata del partido morena a la gubernatura del Estado de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO-. Que se tiene que hacer valer el Artículo 109 Inciso III, Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y patrimonio del Estado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO-. Que se tiene que hacer valer el Artículo 109 Inciso III, Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y patrimonio del Estado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO-. Que conforme a los numerales I, II, III, IV del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tendrá que Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su cargo o comisión en la que fue encomendado.

CUARTO-. Que conforme al Artículo 47 Inciso V, XIII y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene que Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

QUINTO-. Que de acuerdo con Artículo 9 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, el servidor público debe realizar sus funciones con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

SEXTO-. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción XIII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos

Grupo Parlamentario del PRD

desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, y proceder en su caso a ejecutar responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

UNO-. EXHORTAR A LA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INVESTIGAR A RICARDO MONREAL ÁVILA Y AL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL POSIBLE DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PUDIERON SER UTILIZADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO EL PASADO 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO

DOS-. A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA QUE ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL 1 DE ABRIL AL 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUYENDO FINES DE SEMANA. EN INFORME SE DEBE ENVIAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO.

Dado en el Recinto Legislativo, el 14 de junio de 2017.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UNA CAMPAÑA PARA INCENTIVAR EL USO DEL CONDÓN FEMENINO, Y AUNADO A ELLO LLEVE A CABO UNA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El condón ha dejado de ser un método anticonceptivo de uso exclusivamente masculino. Desde hace no pocos años, el condón femenino ha venido ganando terreno entre los anticonceptivos de barrera, ofreciendo a la mujer una opción más para protegerse contra embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

El preservativo femenino tiene la ventaja de que es la mujer quien lo controla y que ésta puede ponérselo varias horas antes de un encuentro íntimo. Su uso está cada vez más generalizado, y están apareciendo nuevos productos en el mercado. Del mismo modo, ofrece mayor protección contra las infecciones que se pueden transmitir a través del contacto de piel, como herpes o verrugas genitales, porque la vagina, el cuello uterino y parte de los labios permanecen cubiertos por la bolsa durante los juegos sexuales. Este preservativo de barrera, además, no afecta la fertilidad ni tiene efectos hormonales secundarios, como ocurre con las píldoras anticonceptivas.

Datos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-Sida (CENSIDA) confirman que una persona tiene 123 relaciones sexuales en promedio al año y de éstas sólo cuatro veces usan preservativo, sin ser conscientes de los riesgos que corren al no usar protección. El condón femenino contribuye a la reducción del riesgo de contagio del VPH.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el condón femenino es un método muy efectivo, ya que por cada 100 mujeres que lo usan, entre 3 y 15 pueden resultar embarazadas, situación que depende de su uso correcto. Está hecho de un material más fuerte que el látex, y al contrario de éste, el condón femenino puede ser usado con lubricantes a base de agua y de aceite, y no provoca reacciones alérgicas. Protege la vagina, el cuello del útero y los genitales externos funcionando como una barrera de protección.

El uso de este preservativo permite a las mujeres tomar el control y decisión de su salud sexual y reproductiva de forma libre e informada, sin discriminación y ninguna forma de presión. Según reporta la Secretaría de

Salud, el condón femenino ofrece una doble protección; por un lado protegen contra infecciones de transmisión sexual y por el otro previenen embarazos no deseados.

Con esta medida, podrían disminuir los más de un millón de abortos practicados en mujeres jóvenes de 15 a 24 años en México, según el estudio *Embarazo no planeado y aborto inducido en México* del Colegio de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que el artículo 4° de nuestro máximo pacto político establece en su párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UNA CAMPAÑA PARA INCENTIVAR EL USO DEL CONDÓN FEMENINO, Y AUNADO A ELLO LLEVE A CABO UNA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 14 días del mes de junio de 2017.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** para **ADICIONAR** al Código Penal del Distrito Federal el delito de **ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. PROBLEMATICA

El internet y las nuevas tecnologías han rebaso a la sociedad y al derecho mismo, y valiéndose del derecho a la libertad de expresión se hacen publicaciones respecto al cuerpo de la mujer y sexualidad incitando al odio, a la burla, que empiezan molestando y terminan realizando delitos como las extorsiones, las amenazas, el acoso y hostigamiento sexual que tienen graves consecuencias de género; y peor aún terminando con la DIGNIDAD de las personas, sin que exista un reconocimiento o marco legal que lo regule.

Diferentes fenómenos se registran en materia virtual como el Sexting, el ciberdating, cyberbullying, grooming y ciber acoso que se confunden en el debate. Nosotras como organización hemos separado cada uno de estos fenómenos, sus responsables, las consecuencias y los delitos que producen.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

II. HECHOS

Existen Páginas, blogs , redes sociales y en general las nuevas tecnologías como medio comisivo para dañar la DIGNIDAD humana de las personas, bajo un esquema de falsa identidad o plataformas virtuales se hacen publicaciones de diferentes tipos y con diferentes enfoques para acosar de forma comunitaria a las personas.

El 99% de estas publicaciones son en contra de la mujer, por eso se podría hablar de un tema de violencia de género, este nuevo tipo llamado también: violencia del siglo XXI no se reconoce por la **CEDAW** , ni la Ley general de acceso a una vi sin violencia, ni en el catálogo de delitos sexuales o cibernéticos. En materia penal solo se contempla a partir del 2011 como medio comisivo pero solo en el ámbito del fuero federal, lo que desprotege a la víctima y no le brinda certeza jurídica, ni otorga responsabilidad a quienes administran estas páginas ya que no se puede investigar a los actores de ellas.

Las Nuevas tecnologías son un medio comisivo que se debe encuadrar en los elementos subjetivos, objetivos, materiales y genéricos del delito ya que el ciber espacio es un campo abierto a la comisión de nuevas formas de delinquir con apreciaciones especiales, en donde nuestro derecho no ha sido capaz de encuadrar al marco jurídico para consolidar los principios rectores del mismo.

este fue nuestro mensaje al "amigo" que teniamos tu tambien borra a todos tus contactos que les guste atentar contra Nosotras por que esos NO SON AMIGOS.

esta va x ti para k se t kite lo pendeja y pa k veas k d kulos no sufro y k si tengo wuevos si y mucho yo t lo dije un dia niala v nunca ma ubieras konosido naidn

Mujeres Vs La Violencia de Genero
hola perdon que te borremos de nuestra pagina pero nuestra lucha es precisamente por erradicar la violencia tan cobarde a travesde nuevas tecnologias sobre nuestros cuerpos y constitución de mujer. No podemos tener un amigo al que le "GUSTE" la violencia vs la Mujer. Tu publicacion y tus "LIKES" A PAGINAS TAN DENIGRANTES COMO ESA son un golpe directo a nosotras. Somos sujetos No objetos y se supone también eres un ser humano con alguna mujer en tu familia, cuidala valorala

«Rolalas Huauhinango»

Rolamesta
A 59 personas les gusta esta página

Comunidad
Roleando por la bella ciudad :D

Me gusta Seguir Mensaje

Fotos Me gusta 59



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

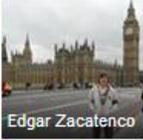
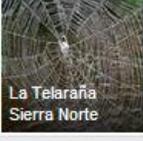
VII LEGISLATURA

MetAnfetamina Ultimatum Biografía Reciente ➤ Añadir a mis amigos

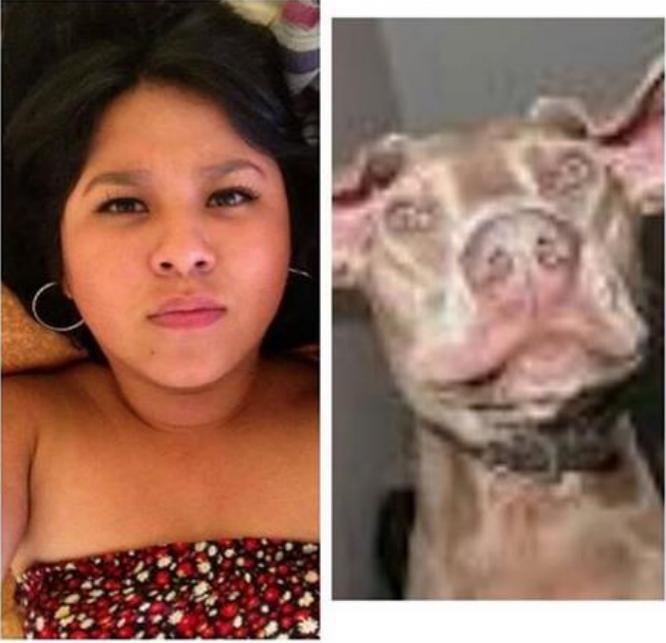
FOTOS



AMIGOS - 1141 (23 amigos en común)

 <p>Anna Mary Rodriguez</p>	 <p>Edgar Zacatenco</p>	 <p>Veronica Estrada</p>
 <p>NGradio Huauchinango</p>	 <p>Helier Velazquez</p>	 <p>Canaco Huauchinango</p>
 <p>Julio Cesar Cruz Marquez Castillo</p>	 <p>Chucho Casiano</p>	 <p>La Telaraña Sierra Norte</p>

Jajaja el show continua...
Si ya las tienen editadas así como esta, esta más de pocamadre





DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Facebook post interface for 'Rolalas huauchi/Neca/Xico' with filters 'Biografía' and 'Reciente'. The post is from 'Hace 2 horas' and contains the text: 'Acá les dejo el blog para que chequen todos los aportes 😊👍' and the URL 'http://rolashuauchinango.blogspot.mx/'. Below the text are two photographs of a woman in a purple and white striped bikini. The top photo shows her sitting on a rocky beach with the ocean and a boat in the background. The bottom photo shows her lying on a blue lounge chair on a sandy beach.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA





DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

2014 ▾ Lo más destacado ▾ [Añadir a mis amigos](#)

Más publicaciones del 18 de abril ▾

 **MetAnfetamina Ultimatum**
18 de abril · Editado

Es virgen señores, aleluya...

#MetAnfetamina — con Dreck Cruz Hdz

Compartir 30 2 2

A 30 personas les gusta esto.

 **Cucho Lucho Pucho** Jajajajaj te la mamaste como se llama????
18 de abril a la(s) 16:35 · 2

 **Junior Olivares** Se le ve un perro culote jahahahahaha
21 de abril a la(s) 20:07



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

14 ▾ Lo más destacado ▾ ➦ Añadir a mis amigos



MetAnfetamina Ultimatum

16 de abril

Changos no crean en esta publicación, esta imagen me la enviarón 7 veces de diferentes cuentas, así que solamente se trata de personas que quieren dañar la integridad de una persona, aquí estamos para echar desmadre y reírnos de nosotros mismos, no estamos para publicar a personas que odian por "X" razones, sean conscientes de lo que hacen ya que esto si es un delito y muy grave. Se que no soy el indicado en decirlo pero ni yo haría estas pendejadas....

#MetAnfetamina





DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

PUBLICACIONES DE LA PÁGINA >

 **Carlos Andres Bello Varguez**
Ayer a las 11:24 🌐

Publiquen sin ropa

Me gusta · Comentar  2

"ME GUSTA" DE ESTA PÁGINA

 **Rolalas Washi**  Me gusta

 **Atrevidas Hidalgo II**  Me gusta



 **Por un Huauchinango sin ...** Biografía ▾ 2014 ▾

 **Por un Huauchinango sin Chakas**
21 de abril 🌐

Segun la chica que nos envio esta foto, esta morra es una INADAPTADA CON PROBLEMAS DE PERSONALIDAD, yo al chile lo unico que veo es que esta buena aunq d la cara esta d la verga



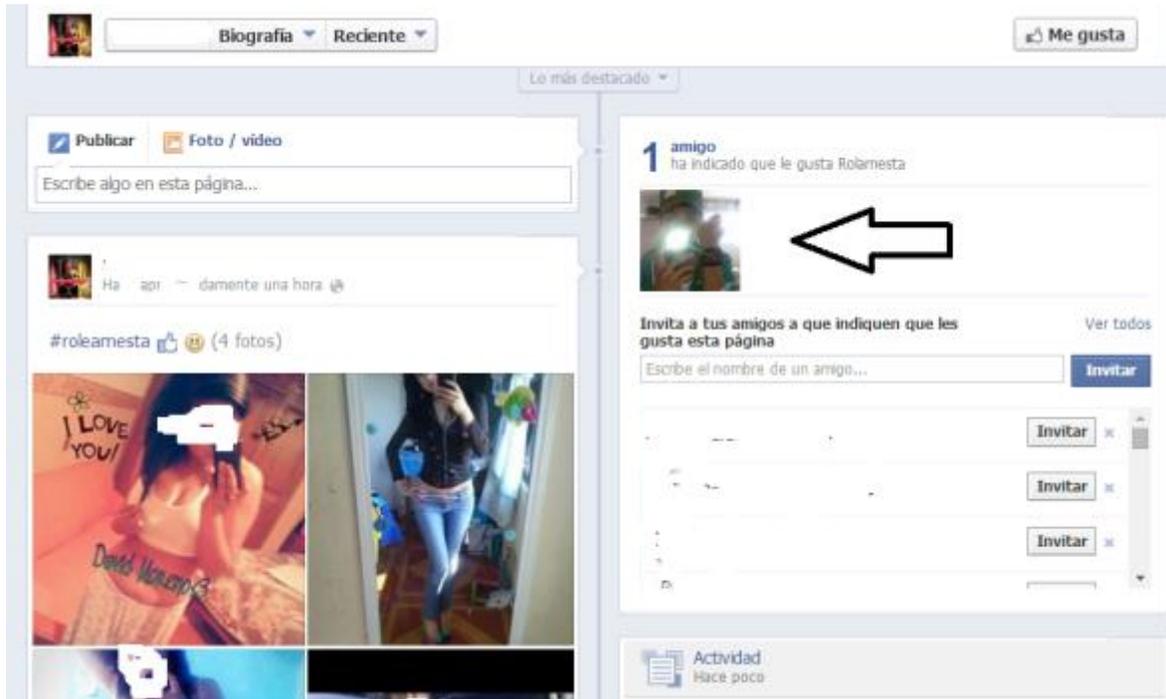
Me gusta · Comentar · Compartir  38



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA





VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

III. BIENES TUTELADOS

- LA VIDA
- LA DIGNIDAD HUMANA
- LA INTEGRIDAD
- HONOR

IV. BIENES JURÍDICOS EN RIESGO

- EL CONSENTIMIENTO

La gran mayoría de estas publicaciones son sin el consentimiento de las personas, lo que genera una total violación a la privacidad.

Para el caso del contenido sexual implícito no solo se viola la privacidad y confianza sino , además, se violan los Derechos Sexuales y reproductivos.

- LA INTEGRIDAD HUMANA\LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

No todas las publicaciones son con contenido sexual, mucho del daño que se hace es precisamente con un tipo de cyberbullying que incite al acoso directo o indirecto de una o varias personas a través de estas plataformas virtuales, que va desde la orquesta de publicación refiriéndose al estado físico, sexual , económico o psicológico de las personas, hasta la creación de avatars en los video juegos que inciten al odio y al suicidio por medio del hostigamiento colectivo.

La violencia cibernética es más penetrante a diferencia de la violencia material por que expone a la víctima ante una vitrina pública que convoca a darle seguimiento alrededor del mundo sin que nadie pueda frenar su divulgación. Mientras no exista regulación quien sea podrá incidir en la creación de portales virtuales sin que estos sean bajados de la web de forma inmediata, por ello es necesaria:

- Reconocimiento de este tipo de violencia no solo como medio comisivo sino de forma integral.
- Ampliar el protocolo de delitos.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V. CONSECUENCIAS

A) SOBRE LAS VICTIMAS

- La mujer evidenciada en estas redes
- La familia y parientes cercanos
- Las parejas actuales o exparejas que no fueron los autores materiales ni intelectuales de la publicación de este contenido.

B) DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LAS VICTIMAS

Psicológico- emocional

Aislamiento, rechazo en el contexto social, miedo, desadaptación social, síndrome de persecución, traumas, desesperación crítica que puede inducir a una persona a la depresión, la baja autoestima, a desequilibrios físicos y emocionales y, en algunos casos, empujarlo al suicidio, según psiquiatras, psicólogos e investigadores con repercusiones en su vida diaria que se podrían extender a largo plazo o para siempre.

FISICO-Integral

Lesiones en el cuerpo, mutilaciones, ansiedad, falta de apetito, nervios crónicos, crisis, salpullido por nervios, hasta el homicidio.

Salud física y psicológica:

Dolor de cabeza

Tensión muscular

Trastornos gastrointestinales

Alergias

Maltrato físico

Impacto en la salud



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Causa diversas enfermedades psicológicas y somáticas a tiempo indefinido en el sujeto pasivo y familia de la víctima como:

- a) Tristeza
- b) Depresión
- c) Ansiedad
- d) Sentimiento de culpa
- e) Pérdida del apetito
- f) Hipersensibilidad al ruido
- g) Fatiga
- h) Dolor en la nuca, cabeza, espalda
- i) Angustia
- J) Agresividad
- k) Insomnio
- l) Enfermedades psicosomáticas y bajas autoestima.

C) De sus Efectos

Trasgresión de los derechos humanos, laborales y sexuales de la víctima

Salud física y psicológica:

Dolor de cabeza

Tensión muscular

Trastornos gastrointestinales

Alergias

Maltrato físico



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V. VACIO LEGAL

I.-MOTIVO GENERAL

Contribuir en aminorar las lagunas de ley sobre delitos cibernéticos y delitos sexuales, incluso la apatía del derecho cibernético por la nueva modalidad de violencia de Género: “las nuevas tecnologías”.

Con esto hacer frente a la problemática suscitada en nuestro estado por la violación a la dignidad humana, la libre personalidad, la moral y la apertura virtual en materia de trata de personas y todos los demás delitos que se auto constituyen en el mismo acto.

Lamentablemente en los apartados anteriores sobre la temática empleada en la presente tesis solo se protege al menor de edad en mayor valía, y se deja en total desprotección la exhibición de imágenes, comentarios, fotografías, videos, sobre de personas adultas.

Así como la No regulación sobre los delitos sexuales cometidos a través de las nuevas tecnologías y/o su clientelismo sexual, aquellos quienes hacen posible de primer grado la aparición de estas nuevas modalidades.

En los casos de delincuencia cibernética al no haber directamente a quien acusar se propaga de manera general y circunstancial este contenido una vez publicado, lo que da pie a que miles de personas lo reutilicen sin medida ni escrúpulos, compartiendo entonces la complicidad del mismo así como la comisión de otros delitos de manera personal. “Lo que no está prohibido esta permito” y creemos que se debe castigar también a todos aquellos que no solo publiquen, hagan circular, o se digan ser autores materiales si no también aquellos que solicitan, distribuyen y comercian estos contenidos que en muchos casos son parte de la cadena maliciosa y la victima puede identificalos de forma material ósea en la vida real y no solo en la virtual.

II. Contexto Territorial

El ciber espacio a generado la creación de diferentes redes sociales, blogs , paginas, apartados donde se hacen varios tipos de publicaciones, que sus administradores y usuarios argumentan en sus objetivos la diversión y la burla para preservar estos espacios. Dañando a la sociedad en general pero principalmente a las mujeres que a su criterio se lo merecen. La Organización Mujeres vs la Violencia ha ejemplificado detalladamente los tipos de publicaciones con los apartados siguientes:



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Hay tres cuatro tipos de contenido en estas páginas y diferentes modalidades sin embargo el daño que causan y sus consecuencias tienen el mismo grado de afectación sobre las víctimas.

II.I.-

- ***Contenido sexual modalidad PORNOGRAFIA INFANTIL***

La publicación de fotos, videos y comentarios de mujeres menores de edad de entre 13 y 17 años que principalmente van a la secundaria o nivel medio superior. Delito si especificado en nuestro código de Defensa social, en el Código penal Federal y los delitos cibernéticos pero al no haber directamente a quien culpar por ser el medio comisivo las nuevas tecnologías se complica la teoría sus elementos y su persecución.

II.II.-

- ***Contenido Sexual GENERAL***

La publicación de fotografías, imágenes, videos y comentarios de mujeres mayores de edad obtenidos de diferentes maneras y sin consentimiento de la implicada con el objetivo de ultrajar la dignidad humana, causando una afectación a la integridad física, moral y psicológica de la víctima.

La manera en que se obtienen este tipo de contenido varea entre los autores materiales o intelectuales sin embargo al publicarlas deliberadamente a través de las nuevas tecnologías agrava el problema y tiene como consecuencia la producción de un concurso de delitos que van desde las amenazas, la extorsión, el acoso, el robo de datos personales, el hostigamiento sexual hasta el secuestro, la violación, y la trata de personas. Prevalecen fenómenos sociales como el Sexting, el Ciberdating, el grooming y la Moda virtual.

II.III.-

- ***Contenido Venganza implícita***

La publicación de fotos, videos, imágenes y comentarios de mujeres de todas las edades montando historias, memes, objetos sexuales, imágenes, frases, slogans que denigran su persona. Dentro de este contenido encontramos fotomontajes, difamaciones y calumnias. Algunos ejemplos que más se publican son las alusiones de ofensas, de prostitución, invento de enfermedades como SIDA, distorsión del físico, e historias de traición personal ciertas o falsas que estas páginas publican incitando al odio y a la vergüenza por las mujeres.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

II.IV.-

- ***Contenido CIBERBULLYING***

La publicación de fotos, videos, imágenes y comentarios de mujeres de todas las edades con el objetivo de burlarse y agredir a nuestro género. Dentro de los contenidos frecuentes se encuentran las comparaciones de mujeres con animales, la burla por el físico, el juicio sobre la belleza y la fealdad de la mujer, la exposición de su vida personal, el hostigamiento por su profesión u actividades, la evidencia de sus ciber-estados, sus datos personales, sus amigos, familiares y cualquier contenido personal que roban de las redes sociales privadas haciendo la invitación a burlarse de estos. También prevalecen fenómenos sociales como el Sexting, el Cyberdating, el Groming y la Moda virtual

II.V.-

- ***Contenido de violencia general y desvirtualización de información***

La publicación solo de imágenes, videos, y comentarios sobre mujeres en general sin señalar directamente a nadie, su objetivo es como el de todas las modalidades de contenidos anteriores, lo único que diferencia a este apartado es que no son personales sino generales, contra el género femenino haciendo alusión a nuestra inferioridad ante el hombre y la sociedad. El contenido más frecuente son las alusiones de torpeza, ignorancia, bestialidad, condición social, desigualdad, juicios de valor, fealdad, desacreditación de las actividades y logros de la mujer de cualquier clase social y edad en donde la Misoginia prevalece atrás de la creación de estas redes sociales que se comparten en las nuevas tecnologías.

III.- De los sujetos involucrados los que legal y Objetivamente podrían considerarse sujetos Pasivos.

III.I.- Los creadores y administradores de estas páginas

Personas con falsas identidades que crean mediante las nuevas tecnologías, páginas, blogs, redes sociales etc y que son los responsables de administrar su contenido, publicar y tener el control de las mismas. No tienen identidad y son aquellos que comercializan y exponen el contenido sin ninguna reserva, ofertando al clientelismo sexual.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

III.II.- Los autores y productores directos de los videos e imágenes

Son aquellas personas hombre o mujer que producen estos videos con o sin consentimiento de la afectada, en ocasiones es ella misma quien los fabrica teniendo como argumento permisible el goce de su sexualidad autónoma, sin embargo existen productores ajenos a las parejas, moteles, hoteles o terceras personas que lo producen sin consentimiento de los implicados. En esta modalidad entran dos modalidades mas las victimas expuestas después, y los que fabrican otros contenidos como fotografías, videos e imágenes de alguien sin su aprobación.

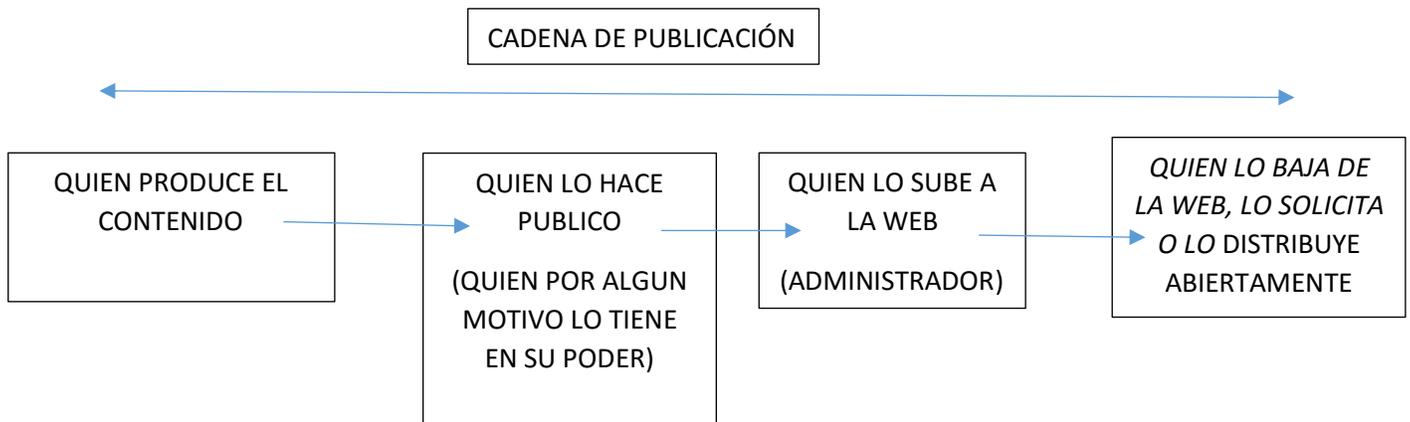
III.III .- Los que hacen públicas estas imágenes o videos

Toda aquella persona que por algún motivo tiene este tipo de material en sus manos, siendo o no siendo cercano a los afectados y de mala fe hacen publica esta información.

III.IV.- Los cómplices y clientes de estas paginas

Los que hacen posible esta cadena de ciberdelitos, abuso de confianza, y clientelismo sexual etc ; son todas aquellas personas hombre o mujer que frecuentan estos medios y extraen, solicitan y\o distribuyen el material en cualquier modalidad anterior, en cualquier tipo de nueva tecnología, con diferentes objetivos , para después hacer una cadena interminable de esta información ya publicada con anterioridad, en repetidas ocasiones estos mismos son los que propagan de manera pronta la información y aportan datos personales de la victima de manera pública incluso son los autores principales del ciberbullying.

GRAFICO 1





VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

IV. Impacto Jurídico

Da pauta a causar diversos hechos típicos antijurídicos.

- 1) Ultrajes a la moral pública
- 2) Ataques al pudor
- 3) Violación
- 4) Acoso y Hostigamiento Sexual
- 5) Lenocinio y trata de personas
- 6) Turismo sexual de menores incapaces o personas que no pudieran resistir.

V.- PROPUESTA

Ampliar de manera integral un marco legal para :

- Encuadrar un tipo legal para los casos de violencia cibernética, acoso cibernético, contenidos sexuales sin consentimiento de las personas sobre las publicaciones.
- El garantizar a través de a Policía cibernética el bloquear y bajar de la red estos portales , paginas block con la denuncia previa de la victima o el usuario ; asi como la investigación y rastreo para dar con la o las personas que administran estas páginas independiente de quine haya producido el material.
- Responsabilidad Jurídica para toda aquella persona que por medio de las nuevas tecnologías cometa un acto de violencia contra otra persona o colectivo
- Fiscalía especializada en materia de ACOSO CIBERNETICO en todas sus modalidades (sexual, psicológico, Físico) que dañe ña dignidad humana e incite al odio, cometido a raves de cualquier tipo de nueva tecnología y espacio virtual.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO QUE LA VIOLENCIA CIBÉRNETICA es cualquier acto social, sexual, textual, psicológico, material, etc; emanado de las nuevas tecnologías creadas por el ser humano , que fomente a la discriminación, la explotación, el acoso, la burla, la exhibición, el odio.

Es todo acto que se realice por la mano humana a través de administradores o creadores en nuevas tecnologías, internet y redes sociales, y/o a través de una empresa del mismo giro, un portal de internet o la misma web en general que provoque un daño a la Integridad y Dignidad humana, se considera violencia cibernética.

Se propone la adición del tipo penal de **ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO** AL “TÍTULO QUINTO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL “

Para quedar de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III

ACOSO SEXUAL

“ARTÍCULO 179 Bis. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona a través de medios electrónicos, redes sociales y cualquier tipo de comunicación, difunda imágenes, videos o contenidos digitales sobre cualquier conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, sin consentimiento de la persona que aparece en físicamente en el material audiovisual, pictográfico o videográfico, o del titular de dicho material, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a cinco años de prisión.

A las personas, medios digitales, periódicos, páginas de internet o cualquier medio que difunda tales contenidos mediante comunicaciones publicas o interpersonales, se le impondrá de uno a tres años de prisión, además de la solicitud al proveedor del servicio en donde se difundan tales contenidos por conducto de la Policía Cibernética, con el fin de que sean eliminados tales contenidos.

Cuando además exista relación laborales, escolar, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior.



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Este delito se perseguirá por querrela.“

ADICIONES:

ARTÍCULO 178. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

IX. A través de medios electrónicos, por exhibición en estos sin consentimiento del titularde la imagen

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Pleno de esta Soberanía, se ADICIONE al Código Penal del Distrito Federal el DELITO DE ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO, se armonice la legislación penal y se exhorte a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México INSTRUYA A LA POLICÍA



VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

CIBERNÉTICA PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, PERSECUCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRESENTE DELITO.

Dado en el recinto legislativo de Donceles en junio de 2017.

ATENTAMENTE

Diputado
Víctor Hugo Romo Guerra



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 8 de junio del 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/073/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que las sustancias inhalantes son disolventes o solventes que producen efectos psicoactivos, es decir, son depresores del Sistema Nervioso Central.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- Que la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal define a las mismas en su artículo 3 fracción XXVIII, como *“aquella sustancia que altera algunas funciones psicológicas y a veces físicas, que al ser consumida reiteradamente tiene la probabilidad de dar origen a una adicción.”*

TERCERO.- Que los solventes o disolventes son compuestos derivados del carbono del petróleo que se usan en la industria como materia prima para la fabricación de productos de consumo final.

CUARTO.- Que en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, se considera en su artículo 21 como sustancias inhalantes las siguientes:

“I. Disolventes volátiles o solventes que son líquidos que se vaporizan a temperatura ambiente, entre los que se encuentran solventes industriales, domésticos, de efectos de oficina o arte; II. Aerosoles que contengan propulsores y disolventes, y III. Gases utilizados como productos caseros, comerciales o de utilización como anestésicos médicos.”

QUINTO.- Que el uso y abuso de sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pretérmino y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

SEXTO.- Que de acuerdo con estimaciones del Fideicomiso para la Investigación sobre Inhalables (FISI), entre 50 y 60 mil jóvenes que cursan primaria, secundaria y preparatoria en la Ciudad de México presentan adicción al uso de solventes.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SÉPTIMO.- Que la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) informó que actualmente 683 mil niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de edad de primaria, secundaria y bachillerato, desafortunadamente ya han consumido algún tipo de solvente.

OCTAVO.- Que acorde con el artículo 64 fracción II inciso C) de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, corresponde en materia de prevención al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México *“Implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente.”*

NOVENO.- Que acorde con el artículo 9º párrafo segundo de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, las Delegaciones cuentan con atribuciones para que *“dentro de la demarcación correspondiente y conforme al ámbito de su competencia, desarrollarán e implementarán programas administrativos para prohibir la venta o suministro, mediante cualquier forma, a menores de edad, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, de sustancias inhalables que se determinen conforme a esta Ley y las disposiciones reglamentarias emitidas por las autoridades federales.”*

DÉCIMO.- Que acorde con el artículo 254 de la Ley General de Salud corresponde a los Gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas: *“I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces; II. Establecerán sistemas de vigilancia en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas sustancias, para evitar el empleo indebido de las mismas; III. Brindarán la*



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

atención médica que se requiera, a las personas que realicen o hayan realizado el consumo de inhalantes, y IV. Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalantes.”

UNDÉCIMO.- Que el artículo 63 de la Ley de Salud del Distrito Federal dispone en su fracción II lo siguiente: *“El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:... II. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;...”*

DUODÉCIMO.- Que el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas constituye un grave problema social y de salud pública entre jóvenes e incluso niños de esta Ciudad, siendo cada vez más común encontrarlos en las calles consumiendo las llamadas “monas”. Se trata de un problema de salud pública por sus importantes consecuencias negativas, que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. Por lo que la que suscribe el presente punto de acuerdo considera procedente exhortar a las autoridades de la materia a implementar de manera urgente un programa de prevención sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y A LAS 16 DELEGACIONES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE SOLVENTES O INHALANTES EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 8 de junio de 2017

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 12 de junio del 2017
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/088/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA APRUEBE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA NUMERARIA POR NOMBRES DE NARRADORES Y POETAS FALLECIDOS EN 32 CALLES DE DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ESTA CIUDAD**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como derecho de los diputados *“gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”*.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SEGUNDO.- Que asimismo el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prevé como derecho de los diputados *“orientar a los habitantes... acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales”*.

TERCERO.- Que en días pasados acudieron con una servidora integrantes del Colectivo Ciudadano José Revueltas, para plantear su propuesta de cambio de nomenclatura numeraria por nombres de narradores y poetas fallecidos en 32 calles de diversas Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. Esto con el fin de rendir homenaje a artistas y escritores que han dejado un legado histórico, político, social y cultural a los habitantes de esta Ciudad.

CUARTO.- Que la propuesta de cambio de nomenclatura corresponde a 8 demarcaciones territoriales de esta Ciudad, de conformidad con lo siguiente:

Calles propuestas a cambio de nomenclatura	Nombres propuestos
Avenida de las Torres, Delegación Iztapalapa.	Avenida José Revueltas
<ul style="list-style-type: none"> • Calles de las Colonias Banjidal, Héroes de Churubusco y Escuadrón 201 ubicadas en la Delegación Iztapalapa. • Calles de los andadores de las Unidades Habitacionales Villa Coapa y Narciso Mendoza ubicadas en la Delegación Tlalpan. • Calles de las Colonias Benito Juárez, del Gas, Pro Hogar ubicadas en la Delegación 	Fernando Celada; Xavier Icaza; Ermilo Abreu Gómez; José Mancisidor; Renato Leduc; Carlos Gutiérrez Cruz; Alfonso Fabila; Raúl Carrancá y Trujillo; German List Arzubide; Juan de la Cabada; Josue Mirlo; Jorge Ferretis;

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

<p>Azcapotzalco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calles de las Colonias San Pedro de los Pinos y Olivar del Conde ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón. • Calles de las Colonias Educación, Centinela y Avante ubicadas en la Delegación Coyoacán. • Calles de las Colonias el Recreo, Ramos Millán y Juventino Rosas ubicadas en la Delegación Iztacalco. • Calles de las Colonias la Joyita, Zapata y Gertrudis Sánchez ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero. • Calles de las Colonias Ignacio Zaragoza, Gómez Farias y Moctezuma ubicadas en la Delegación Venustiano Carranza. 	<p>Benita Galeana; Miguel N. Lira; Aurora Reyes; Francisco Sarquis; Gustavo Ortiz Hernan; Concha Urquiza; Jesús R. Guerrero; Héctor Raúl Almanza; Efraín Huerta; José Revueltas; Armando Duvalier; Ramón Martínez Ocaranza; Horacio Espinoza Altamirano; Juan Bautista Villaseca; Abigael Bohorquez; Max Rojas; Luis Carrión; y Xorge del Campo.</p>
---	--

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda “*el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano...*”, así como “*Coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclatura del Distrito Federal;*”.

SEXTO.- Que el artículo 16 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dispone que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un Órgano Auxiliar del Desarrollo Urbano.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

SÉPTIMO.- Que acorde con el artículo 19 de la Ley referida en el punto que antecede, el cambio de nomenclatura corresponde a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que aunado a lo anterior, el artículo 7 fracción XVI del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal prevé como obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: *“Coordinar con la Comisión la asignación, revisión, modificación y reconocimiento de la nomenclatura de colonias, vía pública, espacios abiertos, pueblos y barrios, así como las contenidas en las placas de nomenclatura oficial”*.

NOVENO.- Que la presente propuesta de modificación de nomenclatura tiene por objeto valorar y reconocer el quehacer de personas que han dejado un legado invaluable para los habitantes de esta Ciudad. Se trata de mujeres y hombres del tamaño de Benita Galeana; José Revueltas; Ermilo Abreu Gómez; Efraín Huerta; Fernando Celada; Xavier Icaza; José Mancisidor; Renato Leduc; Carlos Gutiérrez Cruz; Alfonso Fabila; Raúl Carrancá y Trujillo; German List Arzubide; Juan de la Cabada; Josue Mirlo; Jorge Ferretis; Miguel N. Lira; Aurora Reyes; Francisco Sarquis; Gustavo Ortiz Hernan; Concha Urquiza; Jesús R. Guerrero; Héctor Raúl Almanza; Armando Duvalier; Ramón Martínez Ocaranza; Horacio Espinoza Altamirano; Juan Bautista Villaseca; Abigael Bohorquez; Max Rojas; Luis Carrión; y Xorge del Campo.

Por lo que la que suscribe el presente punto de acuerdo considera por demás procedente exhortar a las autoridades administrativas de esta Ciudad, a fin de que analicen y autoricen la modificación de la nomenclatura numeraria por los nombres de escritores y poetas ya referidos en diversas calles de las Delegaciones Iztapalapa, Álvaro, Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tlalpan y Venustiano Carranza.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA APRUEBE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA NUMERARIA POR NOMBRES DE NARRADORES Y POETAS FALLECIDOS EN 32 CALLES DE DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ESTA CIUDAD

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a doce de junio de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASI COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, Y ESPECIFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA"**, bajo los siguientes:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ANTECEDENTES

Uno de los principales problemas de esta gran Ciudad es la alta densidad poblacional y vehicular que presenta. El automóvil ha sido señalado como la causa número uno de los problemas de movilidad, por ser el principal medio de transporte en las vialidades. De los 23 millones de automóviles particulares, el 72% se encuentra en las zonas metropolitanas, donde destacan las del Valle de México, Monterrey y Guadalajara siendo éstas ciudades las que presentan serios problemas de movilidad que se manifiestan en más viajes, mayores distancias, congestión vial, bajas velocidades y pérdidas económicas.

Actualmente la Ciudad de México se constituye por una superficie de **1,485 Km²**¹ la cual conformada por 16 demarcaciones territoriales o delegaciones, muy pronto alcaldías, se posiciona como una de las ciudades más importantes del continente americano.

La Capital ocupa el primer lugar a nivel nacional de las ciudades con mayor población con un número de **8'918,653 habitantes**² en 2015 cifra que ha ido aumentando gradualmente en estos dos últimos años.

Sin embargo el parque vehicular registrado en la Ciudad de México es de 4.7 millones según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)³, parque que aumenta desmesuradamente en la Ciudad.

No solo el incremento en el parque vehicular es el único factor que afecta a las personas que transitan por la Ciudad, el deterioro que existe en las calles por el mismo tránsito afecta de manera directa tanto a los conductores que utilizan diariamente las distintas vialidades de la Ciudad como a los habitantes que tienen su domicilio cerca de las mismas.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/DF/Territorio/default.aspx?tema=ME&e=09>

² <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/vehiculos/>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Dichas afectaciones no solo implican a los vehículos ya que los habitantes de las zonas contiguas, se ven afectadas en distintas maneras como son: grietas y fracturas en las vialidades, situación que se va incrementando debido al alto tráfico que presenta la ciudad, situación que prolifera el deterioro en aumento del asfalto de la avenida.

Debido al alto riesgo que presenta para los ciudadanos, habitantes y todos aquellos vehículos y transeúntes que circulan por zonas con baches, se ve necesaria la intervención en vialidades primarias para que se realicen las acciones necesarias para el mantenimiento y rehabilitación del asfalto (Baches) en la Ciudad.

Siendo el deterioro de las avenidas que conforman esta gran urbe un problema que persiste en la capital y los baches la principal problemática para los automovilistas es necesario trabajar en la materia.

El 2 de agosto del año 2016 la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México lanzo la aplicación "**Bache 24**" indicando que el programa tiene por objeto garantizar la seguridad vial y peatonal de los habitantes de la Ciudad de México mediante un servicio de bacheo de alta presión o bacheo en frío.

A través de un sistema de captura, monitoreo y supervisión se da seguimiento a las solicitudes de bacheo, el cual concluye al informar mediante un reporte al peticionario, en un tiempo menor a 24 horas, el programa tiene una vigencia de 365 días del año, las 24 horas del día, cabe señalar que el programa tuvo una inversión de **250 millones de pesos**.

En esta tesitura en **su informe de labores del año 2016, presentado ante la Asamblea Legislativa** el secretario de obras indico que en esta materia hasta el mes de septiembre se habían atendido un total de **8,343** solicitudes atendidas de un total de **17,592** recibidas de las cuales **6,996** fueron turnadas a las delegaciones correspondientes por no ser vialidades primarias.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Cabe señalar que de acuerdo al presupuesto otorgado por año fiscal a cada una de las instituciones, y de fundamento con el artículo 47; fracción Segunda de la Ley de Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que nos indica lo siguiente:

Art. 47 (...)

"II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;"

Conforme a lo anterior los recursos que se otorgan a cada una de las áreas que conforman a las instituciones de acuerdo a los programas que de ella o sus áreas emanen, debe de hacer uso responsable de dichos recursos así como ejercerlo de la mejor manera y a su vez de forma eficiente.

De acuerdo a cifras proporcionadas vía información pública los datos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016 mensuales de atenciones de baches por parte de la Secretaría de Obras fueron los siguientes:

Concepto	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Baches Atendidos	6,127	4,646	3,428	4,401	4,906

De acuerdo con esta información y de conformidad con el informe presentado ante esta asamblea, los datos difieren de manera notable ya que para el periodo de agosto a septiembre del 2016 la Secretaría había informado a este órgano un total de **8,343 baches** reparados mientras que por información pública reflejan un total de **10,773** reparaciones.

Además cabe señalar que en la página oficial de la página de la secretaría en su apartado de transparencia no aparece ningún contrato a través del cual se especifique los contratos celebrados con ningún tipo de proveedor para poder realizar las acciones en esta materia.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Cabe señalar que el pasado 27 de marzo el Diputado Ernesto Sánchez subió a este pleno solicitando a la Secretaría de Obras proporcionará un informe detallado sobre las atenciones realizadas hasta la fecha por el programa bache 24 informe que hasta el momento no ha sido entregado así como las indemnizaciones otorgadas a los automovilistas por los daños provocados por dichas afectaciones en las vialidades de la ciudad.

Si bien es cierto que se han atendido las distintas solicitudes generadas mediante la aplicación, no tenemos el conocimiento de cuantos es el costo que tiene reparar un bache y mucho menos la cifra de cuantos se repararon en dicho periodo.

De acuerdo con información publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de Febrero del 2017 se publicó el decreto por el que se modifica el diverso que crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

Desde febrero a la fecha la agencia de gestión urbana a través de su portal ha emitido distintos comunicados entre los cuales nos ocupa la atención aquel que reporta cual ha sido la atención que han brindado a través de la aplicación bache 24 nos indica que han atendido un total de **50,380** solicitudes de las **68,956** que han ingresado a través de la misma, de igual manera **13,900** fueron atendidas por las delegaciones correspondientes por no formar parte de vialidades primarias.

Dicha agencia será la encargada de atender todas las necesidades prioritarias que de manera directa, necesiten servicios urbanos de la red vial primaria, secundaria y los espacios públicos que le sean encomendados; tales como son el alumbrado público, limpieza, atención de las áreas verdes, infraestructura, bacheo, reencarpetado, mobiliario urbano, señalamientos horizontal y vertical, alto y bajo, la disposición y gestión de los residuos sólidos urbanos.

Sin embargo en tenor de lo anteriormente mencionado se hace un llamado de la manera más respetuosa a la contraloría general de la ciudad de México con la finalidad de que se

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

realice una auditoría exhaustiva al programa bache 24 en lo que respecta al periodo de septiembre a diciembre de 2016 con el objetivo de conocer cuáles fueron los resultados y costos que tuvo la implementación del programa que realiza la secretaría de obras.

CONSIDERANDOS

Primero: Que el programa bache 24 tuvo un presupuesto 189 millones de pesos en el año 2016 para la reparación de las vialidades primarias de la Ciudad de México, a través del cual únicamente se repararon 23,336 baches lo que resulta que el precio por bache reparado sería aproximadamente de 8 mil pesos.

Segundo: Que hasta el momento no existe ningún informe pormenorizado emitido por la Secretaría de Obras sobre la aplicación del programa en el año 2016 que de conocimiento de las acciones efectuadas a través del mismo.

Tercero: Debido a la alta densidad que presenta la ciudad en materia de movilidad es necesaria la implementación de un programa eficiente que permita transitar por una vialidad no deteriorada de la misma manera evitar accidentes y daños a terceros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en favor de la transparencia, es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASI COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, Y ESPECIFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA."

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)"** al tenor de la siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de eficientar los procedimientos y dar una mejor atención ciudadana desde el año 1994 se emitió un acuerdo por el que se crearon en las Dieciséis Delegaciones de la Ciudad de México las Ventanillas Únicas Delegacionales para la recepción y entrega de documentos, con un horario de funcionamiento de 9.00 am a 14:00 hrs.

Las Ventanillas que se facultaron desde ese entonces para orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito de sus respectivas demarcaciones territoriales. Sin embargo, 10 años después, es decir en el año 2003 y 2004 comenzó a darle la formalidad requerida por lo que se expidió el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Para el 2 de julio de 20102 en la gaceta Oficial fu publicado el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES el cual en su punto señala:

PRIMERO.- Cada órgano político-administrativo de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal contará con una Ventanilla Única Delegacional. Las Ventanillas Únicas Delegacionales están facultadas para orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito territorial de los órganos político administrativos en que se ubiquen, relacionados con las solicitudes, avisos y manifestaciones que presenten los particulares directamente en las sedes delegacionales y, en los casos en que así lo dispongan los ordenamientos aplicables, a través de los sistemas electrónicos,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Y nuevamente en su punto QUINTO, indica que Las Ventanillas Únicas Delegacionales brindarán el servicio de atención presencial al público en días hábiles y dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas, mismo que podrá suspenderse previo Acuerdo Delegacional en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal...

Sin embargo las condiciones sociales, económicas y laborales desde hace mas de 22 años que se publicó el MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES en el año 1994 han cambiado de manera drástica.

Ahora la mayoría de personas laboran lejos de sus hogares y trabajan como mínimo 8 horas, sin embargo las ventanillas únicas y CESAC tan solo operan 5 horas, complicando el acceso a trámites y servicios que son elementales para la ciudadanía.

No olvidemos que las delegaciones en la mayoría de los casos son el primer contacto ciudadano que se tiene con alguna autoridad, lo cual con las condiciones de operación, falta de personal, y horarios inaccesibles, proveen de una imagen burocratizada, inaccesible e ineficiente del servicio publico, situación que puede ser factor generador de coyotaje y corrupción.

Lamentablemente el nombre del Área de "modernización Administrativa" solo sirve de nombre, ya que no solo basta con adecuar los procesos y trámites administrativos, sino también se hace necesario adecuar la accesibilidad incluyendo cuestiones físicas y de operación.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En un recorrido realizado por algunas delegaciones, pudimos constatar que el personal es insuficiente, el servicio es lento, y los operadores de Ventanilla única y CESAC, atienden de mala gana sin que nadie supervise la calidad de atención ciudadana.

Por citar algunas visitas a ventanillas, mencionare solo algunas:

- La delegación Gustavo A. Madero solo contaba con 1 operador de ventanilla Única y acceder a la atención ciudadana tardó más de una hora con 20 minutos.

- La delegación Xochimilco contaba con 2 operadores de ventanilla única y 2 del CESAC, el tiempo de espera fue de una hora 35 minutos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la administración pública debe de adecuarse y actualizarse de conformidad con las necesidades de ciudadanas.

Segundo.- Que la atención ciudadana adecuada y de calidad debe ser una constante en el servicio público.

Tercero.- Que las condiciones sociales, y económicas han variado y debe de adecuarse las acciones para una mejora en la cercanía y accesibilidad ciudadana.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)"**

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

Ciudad de México, a 14 de Junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, REVOQUE LA CONCESIÓN OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL TEQUILA Y EL MEZCAL (MUTEM), EN LA PLAZA DE GARIBALDI, TODA VEZ QUE ROMPE LAS CONDICIONES DEL PERMISO OTORGADO Y DEL CONTEXTO ORIGINAL DEL LUGAR, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- La plaza Garibaldi está situada en la parte centro norte del Centro Histórico de la Ciudad de México en el barrio de la Lagunilla, sobre del Eje Central Lázaro Cárdenas y las calles de Allende, República de Perú y República de Ecuador en la Colonia Guerrero; y es colindante con al barrio de Tepito.

En la época prehispánica era el centro del barrio de Texcatzoncátl, habitado principalmente por alfareros y cultivadores de maguey. Tras la conquista conservó su espacio de plaza y se le conoció como “El Jardín”. Hasta 1890 alojaba tianguis semanales, lo que llevó a que también fuera conocida como “El Baratillo”.

Es reconocida por la variedad musical que ahí encontramos como ejemplo, tenemos el mariachi, norteños, tríos románticos y grupos de música veracruzana que ahí se reúnen, los cuales se encuentran vestidos con su atuendo típico y equipados con sus instrumentos musicales. Por muchos años ha sido el lugar de la música mexicana representativa.

En 1921, año en que se celebró el primer centenario de la consumación de la Independencia de México y cambió su nombre a *Plaza Garibaldi* en alusión al nieto de Giuseppe Garibaldi, José “Peppino” Garibaldi, quien combatiera en 1911 en las filas de Francisco I. Madero en Chihuahua, durante la Revolución Mexicana.

Hacia 1923 en la vieja plaza de Garibaldi, que estaba rodeada de vecindades había pequeños comercios, un mercado, un expendio de pulque y una cantina llamada el “Tenampa”. En el, se presentó por primera vez el conjunto “Mariachi Coculense” dirigido por Concepción Andrade. A partir de ahí la Plaza de Garibaldi fue dándose a

conocer como un animado lugar para ir a escuchar conjuntos folclóricos, especialmente mariachis y para degustar de la gastronomía típica de Jalisco y del Valle de México.

El 22 de noviembre de cada año en la plaza se celebra a Santa Cecilia de Roma patrona de los músicos.

Cabe resaltar que la Plaza Garibaldi, reúne tres elementos reconocidos como Patrimonio Intangible de la Humanidad, importante para el desarrollo social del país:

1. El Centro Histórico de la Ciudad de México.
2. La gastronomía mexicana, en su mercado San Camilito y los múltiples establecimientos mercantiles de la plaza.
3. El mariachi.

DOS.- En 2010 el entonces Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, inauguró el Museo del Tequila y Mezcal (MUTEM), obra que junto con la remodelación de la plaza, tuvieron un costo de 200 millones, referente de la renovación de esta zona del Centro Histórico. Entre sus principales objetivos se encuentran la difusión y promoción del patrimonio e identidad cultural de México y la atracción de nuevos visitantes y turistas nacionales y extranjeros.

Ahora, si bien es cierto que el MUTEM debió ser un espacio cultural dinámico y versátil en el cual a través de exposiciones, tertulias, conferencias, conciertos, presentaciones de destilados mexicanos, gastronomía y otras manifestaciones culturales se promocionara la cultura de los tequilas y los mezcales con temas relacionados, también se reconoce que daña la competencia del Mariachi y

transformó a la plaza en andadores, además de facilitar ingesta de bebidas a menores de edad para sostener sus ingresos, cada vez más raquíticos al haber roto con los usos y costumbres propias del lugar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Con la aceptación de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención. Así, en el artículo 11 de la Convención en comento, se establece la existencia de una Lista del Patrimonio Mundial, que contendrá los bienes del patrimonio cultural y natural que se considere que poseen un valor universal excepcional. De aquí que en 1978, el Centro Histórico de la Ciudad de México, fue declarado bien cultural e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial.

Así también, en el artículo 5 inciso d) de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas

y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural.

El 19 de noviembre de 1968, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Décimo Quinta reunión celebrada en París, emitió la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro, entre sus considerandos, menciona que es deber de los gobiernos el asegurar la protección y la conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico. Uno de los principios generales de la recomendación es que las disposiciones de los gobiernos deben estar encaminadas hacia lo correctivo y lo preventivo.

Asimismo, el proyecto de Declaración de Quebec, sobre la preservación del espíritu del lugar para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, reconoce el espíritu del lugar está constituido de elementos materiales (sitios, paisajes, edificios, objetos) e inmateriales (memorias, relatos, ritos, festivales, conocimientos), que todos sirven de manera significativa para marcar un lugar dándole un espíritu, declaramos que el patrimonio cultural inmaterial da un sentido más grande y completo al patrimonio y, por consiguiente, se debe tener en cuenta en todo proyecto de conservación y de restauración de monumentos, de sitios, de paisajes, de rutas, de colecciones y de objetos.

En ese contexto, señala en su numeral 2, que el espíritu del lugar es complejo y multiforme, y se solicita a los gobernantes y organismos patrimoniales, exigir la composición de equipos multidisciplinarios para comprender mejor, preservar y transmitir el espíritu del lugar como patrimonio cultural; así como en el numeral consecutivo, establece que habiendo demostrado que el espíritu del lugar es un

proceso, construido y reconstruido para responder a las necesidades de continuidad y de cambio de las comunidades, confirmamos que puede variar con el tiempo y de una cultura a otra en función de los regímenes memoriales, y que un mismo lugar puede poseer varios espíritus y ser compartido por diferentes grupos.

El artículo 1 de la Carta de Venencia, da la noción de monumento histórico, el cual, comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Ahora, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

En cuanto al ámbito regional internacional, la Declaración Americana de Derechos Humanos en su artículo 26, señala que los Estados Partes (del cual México es), se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros y el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales de San Salvador, determina en el artículo 14 que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las

políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

Asimismo la Declaración de Friburgo del año 2007, establece en el Artículo 5, que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural. Posteriormente en el diverso 8, referente a la cooperación cultural, sostiene que toda persona tiene derecho a participar, por medios democráticos a la evaluación de las decisiones que le conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales.

Por último, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresiones Culturales, suscrito por nuestro país el 20 de octubre de 2005 y celebrado en París, Francia, consigna, en sus artículos 1 y 2, que tiene como objeto la protección y promoción de las múltiples manifestaciones culturales, la creación de condiciones para su desenvolvimiento, el reconocimiento de los bienes y servicios culturales y el mantenimiento de la diversidad cultural; mientras que el precepto 5, implica los derechos y obligaciones dispuestos a favor de la cultura, como la formulación y aplicación de políticas culturales, encaminadas a la protección y fomento a la cultura.

TERCERO.- Un Derecho Humano fundamental que se comprende en el Derecho Comparado, es el acceso, promoción de la cultura y preservación de esta.

De manera análoga, nos referimos a la Constitución del Ecuador la cual establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas, a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Es por lo anterior, que se debe tomar en cuenta que diversos países regulan la protección a los inmuebles con valor histórico y cultural, para la preservación de la cultura a las generaciones futuras.

CUARTO.- El artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, menciona que es de utilidad pública, la investigación pública, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Bellas Artes e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Posteriormente, el artículo 35 de la misma considera que son monumentos históricos los bienes vinculado con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, misma que determina los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX.

QUINTO.- La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. Este organismo declaró el 11 de diciembre de 1987 que el Centro Histórico de la Ciudad de México cumplía con las condiciones necesarias para ser nominado debido a su importancia excepcional y cultural, así siendo declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Los principales ordenamientos legales en los que recae el tema de bienes de uso común, de la Ciudad de México, son el Estatuto de Gobierno de Distrito Federal en su artículo 138, fracción I, considera que los bienes de dominio público, son los de uso común del Distrito Federal.

Por su parte la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, en su artículo 19, establece que los bienes de uso común son aquellos que puedan ser aprovechado por todos los habitantes de la Ciudad de México , señalado en su artículo 20, fracción III, las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos y jardines como bienes de uso común.

La Ley de Salvaguarda Urbanístico Arquitectónico de Distrito Federal, en su artículo 16, define que en un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad, y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras; en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de las autoridad responsable, para salvaguarda las características y valores del patrimonio que rodea.

Cabe mencionar a la Ley de Conservación de Patrimonio del Distrito Federal, que en el artículo 2, menciona que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, y en general a todos los mexicanos; entre sus principios está el promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad, acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México a la población universal.

El Artículo 11, fracción XIV, de la Ley de Salvaguardar del Patrimonio Artístico y Cultural del Distrito Federal, señala que pueden ser considerados espacios abiertos monumentales según sus características se definen como espacio abierto en suelo urbano, jardinado o no, del dominio público destinado a expresiones cívicas, actividades recreativa, culturales, sociales y políticas de los habitantes de un asentamiento humano.

El artículo 19 de la citada ley, obliga a una autoridad para salvaguardar las características y valores del patrimonio y hace énfasis en la vigilancia especial que habrá entorno cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la VIII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, REVOQUE LA CONCESIÓN OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL TEQUILA Y EL MEZCAL (MUTEM), EN LA PLAZA DE GARIBALDI, TODA VEZ QUE

ROMPE LAS CONDICIONES DEL PERMISO OTORGADO Y DEL CONTEXTO ORIGINAL DEL LUGAR.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. María Eugenia Lozano Torres

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LA ENFERMEDAD Y PADECIMIENTOS DE LUPUS, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON LUPUS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, en tenor a lo siguiente:

Antecedentes

El lupus es una enfermedad crónica, inflamatoria y autoinmune que puede afectar diversas partes del cuerpo. Afecta mayoritariamente a las mujeres entre los 15 y 44 años, pero los hombres, las personas mayores y los niños también pueden tener lupus. Normalmente, el sistema inmunológico de nuestro cuerpo produce proteínas llamadas anticuerpos que protegen al cuerpo de invasores extraños, tales como virus y bacterias. Autoinmune significa que el sistema inmunológico no puede discriminar entre estos invasores y las células propias del cuerpo y crea exceso de anticuerpos que atacan a los tejidos sanos, causando inflamación, dolor y daño en diversas partes del cuerpo.

CAUSAS DE LUPUS: Las causas del lupus se desconocen, pero los científicos presuponen que tres factores pueden desempeñar un papel: la genética, las hormonas y los factores ambientales. Existe una predisposición genética que necesita de otros factores para que la enfermedad se manifieste. De hecho se han identificado ciertos genes que contribuyen al desarrollo de lupus. Se supone que particularmente los estrógenos pueden estar involucrados en la mayor afectación del lupus de las mujeres. Dos de los factores ambientales son los rayos ultravioleta (que pueden activar las células inflamatorias de la piel) y ciertos medicamentos. Además, las infecciones y el estrés podrían jugar un papel en el desencadenamiento de crisis en algunas personas. El lupus no es contagioso. No se puede contraer lupus de otra persona.

EL DIAGNÓSTICO DE LUPUS: Los síntomas de lupus pueden variar de una persona a otra. Los más comunes incluyen dolor articular y muscular, fatiga extrema, erupciones cutáneas, fiebre y pérdida del cabello. Algunas manifestaciones de lupus no son inmediatamente evidentes, y el diagnóstico precoz juega un papel importante en la prevención de daños en los órganos vitales. No hay un único análisis para el lupus, por lo que se deberá llevar a cabo una variedad de estudios que resultan ser de un alto costo económico. El historial clínico del paciente y de sus familiares es también importante para el diagnóstico de lupus.

Casi siempre que se escucha hablar de discriminación la gente suele relacionar los ejemplos más comunes como: ricos y pobres, gordos y flacos, hasta guapos y feos; pero que hay de las personas que tienen LUPUS y que al saber que padecen de esa enfermedad no los contratan, se mofan, reciben un trato diferente a los demás; estos son algunos de los casos que existen de discriminación hacia las personas con enfermedades crónicas.

Una de las formas de discriminación sucede cuando son acusados de hacerse los enfermos o decir que lo están, cuando aparentan ser saludables, de esa forma desdeñan su condición.

Cabe destacar que los cambios constantes son motivo de discriminación tanto en el ámbito laboral como familiar, ya que unos días pueden sentirse bien y otros amanecer con fatigas, dolores de cabeza o fiebre. Falta de sensibilidad y conocimiento del tema influye en el que se les acuse de fingir y desdeñen la gravedad de su estado, esto empeora la salud de los afectados, dificulta su acceso a la sanidad y menoscaba su derecho a tener un diagnóstico médico “sin prejuicios”, pues en ocasiones los facultativos fallan en sus valoraciones al dejarse influenciar por las imágenes sociales discriminatorias de determinados colectivos.

Testimonios de personas con lupus afirman que al contar que padecen de esta enfermedad se les cuestiona su eficacia laboral o se les dice que no son empleados útiles, esto también es una forma de discriminación al rechazarlos por condiciones de salud.

Exposición de Motivos

Actualmente, se estima que hay cinco millones de personas que padecen Lupus Eritematoso Sistemático (LES) en todo el mundo, en España lo sufren 20,000 mil personas. La prevalencia en Estados Unidos se ha reportado de 14.6 a 50.8 casos por 100,000 habitantes. La incidencia anual media en los Estados Unidos es aproximadamente de 27.5 por millón de habitantes para las mujeres blancas y 75.4 por millón para las mujeres negras. Las cifras de prevalencia para las mujeres varían ampliamente desde 1 en 1 000 a 1 en 10 000.¹

¹ Guías de Diagnóstico y Tratamiento Servicio de Reumatología. Lupus Eritematoso y Sistémico (LES). Hospital General. [www.hgm.salud.gom.mx/ .../area_medica/reuma/guias/7lupus.pdf](http://www.hgm.salud.gom.mx/.../area_medica/reuma/guias/7lupus.pdf)

En México y de acuerdo a cifras aproximadas del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), dado que no existe un censo exacto, esta enfermedad la padecen 1.5 millones de personas.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en nuestro país se estima que de cada 10 casos que se presentan con esta enfermedad, 9 son en mujeres y que esta enfermedad principalmente afecta a personas de entre 15 y 45 años.

La Federación Mundial del Lupus (WLF por su sigla en inglés) llevó a cabo una encuesta donde participaron casi 17.000 adultos mayores de 18 años en 16 países alrededor del mundo con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento de la enfermedad; siendo Argentina y Brasil los únicos de Latinoamérica.

Los resultados revelaron que aun cuando ha habido avances en el diagnóstico desde una perspectiva científica, el nivel de conocimiento es aún muy bajo y la enfermedad está asociada a innumerables prejuicios.

Si bien el Lupus no es contagioso, ni se transmite por contacto sexual, los resultados arrojaron que el 47% de los encuestados admitió sentirse incómodo estrechando las manos y/o abrazando a una persona con dicha condición, el 44% elige no sentarse junto a un paciente lúpico en el transporte público y 1 de cada 3 personas prefiere no compartir la comida. El 36% no sabía qué factores pueden contribuir a desarrollar la enfermedad y más del 50% de los encuestados no pudieron identificar o desconocían que el mal funcionamiento de los órganos, la anemia y el infarto podían estar asociados a algunas de las complicaciones más usuales de la enfermedad.

Ante este impacto social y las afectaciones físicas, consideramos que esta enfermedad no debe ser motivo de discriminación. Es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

En nuestro país, el quinto párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la discriminación de la siguiente forma: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

Este derecho forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana.

Considerandos

PRIMERO.- El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) tiene el objetivo de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.

SEGUNDO.- Que el ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO establece en su capítulo tercero, artículo 8, fracción IX, que el consejo tiene competencia para: *“Promover el derecho humano a la no discriminación de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, mediante campañas de difusión y divulgación;”*

TERCERO.- Que el Programa General del Distrito Federal contempla en su Objetivo 1, Meta 1, eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato, así como su Meta 2 relativa a reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para

evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

CUARTO.- que lo establecido en la LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, en el artículo Segundo, Tercero y Quinto, se establece que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, **en colaboración con los demás entes públicos**, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y coadyuvar a la eliminación de las circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, trabajo, culturales, políticas, acciones, omisiones o prácticas que tengan por objeto o produzcan el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir ilícitamente alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA ENFERMEDAD Y LOS PADECIMIENTOS GENERADOS POR EL LUPUS EN LA VIDA DEL PACIENTE, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE NO DISCRIMINACIÓN EN ÁMBITOS LABORALES Y FAMILIARES A PERSONAS QUE VIVEN CON LUPUS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO.- QUE LAS CAMPAÑAS SEAN DIFUNDIDAS EN TODOS LOS ÁMBITOS SOCIALES Y LABORALES DE LA CIUDAD; ESCUELAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS, LUGARES DE TRABAJO Y DEPENDENCIAS DE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR CAPSULAS INFORMATIVAS EN EL “CANAL DE LA SALUD CDMX” CON EL FIN DE ORIENTAR A LA POBLACIÓN SOBRE CÓMO ATENDER ESTA ENFERMEDAD Y CUÁLES SON SUS PRINCIPALES SÍNTOMAS YA QUE ESTA ENFERMEDAD SE PUEDE PRESENTAR A CUALQUIER EDAD.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE CONSIDERE DECLARAR EL 10 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON LUPUS.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE CONSIDERE DECLARAR EL MES DE MAYO COMO EL MES DE CONCIENCIA DE LUPUS.

Dado en el recinto legislativo, a los 14 días del mes de Junio de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 28 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. - Se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que en el ámbito de sus facultades informe a este Poder Legislativo bajo qué esquemas de colaboración institucional, académico y con especialistas en temas de violencia de género, se capacitó y actualizó a las abogadas víctimas, encargadas de brindar asesoría legal especializada a mujeres víctimas de algún delito, así como al resto de servidores públicos que laboran en las Fiscalías para la Atención de Delitos Sexuales, con base al nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para brindar mejor atención a las víctimas de delitos sexuales en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Informe qué modelo y/o esquema de atención a mujeres víctimas de delitos sexuales está operando a partir de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

ANTECEDENTES

En 1989 se instaló en la Ciudad de México la primera agencia especializada en atender delitos sexuales, para brindar servicio personalizado a víctimas de violación y otros delitos sexuales.

Hoy son entidades olvidadas y se desconoce cuál ha sido la capacitación del personal y su actuar frente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Sin duda alguna la clave para reanimar estas instituciones está en la capacitación y renovación del personal, mismo que debe participar con voluntad de servicio, además de especialización en atención a víctimas de violación y otros delitos sexuales, pues ya existen espacios físicos, legislación y presupuesto.

Se requiere de una sensibilización y capacitación real, como lo señaló Laura Martínez, directora de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), quien además aseguró que la formación “les permitirá entender lo que vive una víctima de violación”. De ahí la urgencia de que exista una “reingeniería institucional”, porque las instituciones deben transformarse a la par de los cambios legislativos, porque “si no se adaptan al sistema, se quedan en modelos antiguos”.

Para la atención de delitos sexuales en óptimas condiciones es necesario que el personal brinde a las víctimas una atención inmediata, eficaz, cálida, a fin de que las mismas no sean revictimizadas.

Además de llevar a cabo las diligencias básicas, como recabar la declaración inicial de las víctimas, canalizarlas al servicio médico, y que se les practiquen la valoración psicológica respectiva con alta sensibilidad, trato cálido y humano.

Se deben erradicar el burocratismo, la corrupción y la violencia institucionalizada en la capital del país porque son los principales adversarios de más de mil 265 mujeres que fueron víctimas de delitos sexuales el año pasado, las que, al no ser atendidas conforme a los procedimientos penales y en observancia a los principios de perspectiva de género, sus casos derivaron en violencia género institucional por la omisa intervención de las autoridades encargadas de procurar justicia en la Ciudad de México.

Es aventurado que las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dejen sin atender las denuncias de las mujeres y hombres víctimas de delitos de abuso y acoso sexual en el ámbito laboral, vía pública y transporte de pasajeros del gobierno de la CDMX y concesionado porque deja la puerta abierta para que los delincuentes continúen quebrantando los articulados del Código Penal capitalino.

En ese sentido es necesario que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal explique la inoperancia de seis Agencias Especializadas bajo la jurisdicción de la Fiscalía de Delitos Sexuales de esa dependencia en las delegaciones Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y dos en Cuauhtémoc cuya situación irregular deje entrever el poco interés que ostenta para atender los delitos sexuales.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

A diferencia de los Ministerios Públicos (MP) comunes, estas agencias buscaban dar servicio integral, al adaptarse a las necesidades y características de las víctimas, desde el momento de su declaración hasta su canalización a los servicios médicos y al acompañamiento psicológico.

Quien fuera subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General capitalina (PGJDF) en los años 90, Bárbara Yllán Rondero, afirmó que hoy su actuación es “decepcionante”.

En ese sentido, tendremos que apoyar la demanda que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), formulo a la Secretaria de Gobernación, para que dé a conocer las sanciones impuestas a los servidores públicos que han sido encontrados culpables de delitos sexuales y violencia contra mujeres, porque muchas de ellas son originarias de la Ciudad de México y como tales doblemente merecen todo nuestro apoyo.

Más allá de elevar las sanciones a los delincuentes sexuales es necesario promover la cultura institucional de igualdad de género en un clima laboral libre de violencia; además de definir mecanismos para orientar a la presunta víctima de delitos sexuales y brindarle acompañamiento especializado para que se garantice el acceso a la justicia de manera pronta y expedita, mediante el acompañamiento de sus propios compañeros de trabajo certificados para atender el tema.

Ahí está el ***Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual***, (delitos vistos por el Código Penal federal) que entró en vigor el 31 de agosto de 2016 en todos los centros laborales de las dependencias del Gobierno Federal, la mayoría ubicados en la CDMX, sitios donde se desempeñan más de 750 mil trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado, nativos de esta ciudad capital.

Pero, mientras la clase política siga ajena a sus responsabilidades, a la realidad que vive la CDMX y sólo se ocupe de mantener el poder político y económico no se dará el primer paso para resolver el problema de fondo.

Sin más dilación, en este tema en particular se debe ir a la raíz de lo que actualmente está afectando a la sociedad como es la impunidad, la corrupción y la burocracia.

Las autoridades del GCDMX deben asumir con alto sentido de responsabilidad que la capital del país es una de las entidades donde la violencia sexual está por encima de la media nacional al ocupar el onceavo lugar con mayor incidencia en estos delitos, con base en datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Sistema Nacional de Seguridad Pública y que ya no es posible que las mujeres sigan en desventaja frente a los delitos sexuales.

Aumentar las penas a los delincuentes no se va a resolver la violencia sexual en la CDMX, se requiere, que las autoridades federales y locales encargadas de la administración y procuración de justicia sean sensibles para incorporar la perspectiva de género en los procedimientos donde se conozcan y se resuelvan delitos sexuales.

Para el caso del gobierno capitalino es urgente extender las campañas de concientización y prevención para evitar que se siga perpetuando la cultura de la violación contra las mujeres porque es un delito que daña al tejido social de manera irreversible.

Si se piensa en aumentar las penas que sean para las autoridades omisas, corruptas y burocráticas que no han atendido casi 30 mil casos nuevos de posibles delitos sexuales registrados el año pasado en todo el país porque son ellos los que fomentan el aumento de delitos al no aplicar las sanciones vigentes a los victimarios.

Las Agencias Especializadas bajo la jurisdicción de la Fiscalía de Delitos Sexuales, a más de dos décadas de creadas y regidas por el nuevo Sistema de Justicia, las agencias no operan con eficiencia por varios factores: la existencia de un capital humano desinteresado, la desatención del gobierno a este delito y la falta de renovación institucional.

En teoría, se creó el nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio para acabar con un Ministerio Público decadente, y a la fecha no hay resultados para las más de mil 265 mujeres que fueron víctimas de delitos sexuales el año pasado

Las agencias Especializadas se convirtieron en una zona de castigo, de ahí que sus integrantes carezcan de voluntad, ánimo e interés en servir a las víctimas de violencia sexual con particular sensibilidad.

Sabemos que en ello coincide la directora de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), Laura Martínez Hernández, quien sabe cómo operan las agencias, por testimonios de víctimas que acuden a la organización, ante la desconfianza en el sistema.

“El personal de las agencias re victimiza a las mujeres, el proceso de denuncia puede tardar hasta 12 horas y a ello se suman elementos como la falta de



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

atención médica y de contención inmediata”, afirmó Martínez Hernández, quien lleva 27 años de trabajo con víctimas de violencia sexual.

La Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas atiende semanalmente a 500 víctimas de violencia sexual, mientras la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, según su quinto informe de labores, de marzo de 2015 a febrero de 2017 abrió mil 261 carpetas de investigación y averiguaciones previas por el delito, a razón de dos diarias.

En el portal cimacnoticias.com.mx, Laura Martínez explicó que el acceso a la justicia para las mujeres se estanca porque el personal carece de experiencia para realizar las investigaciones. “Te piden cierta especialización en el tema y nadie tiene experticia”, afirmó. www.cimacnoticias.com.mx, cimac@laneta.apc.org

Martínez Hernández describió que un psicólogo que trabaja con adultos que vivieron violación sexual atiende lo mismo a menores de edad, por lo que no hay manera de que estén especializados, aseveró.

De ahí la insistencia de contar con personal altamente capacitado y que tenga voluntad y especialización en atención a víctimas de violación y otros delitos sexuales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría, desde la perspectiva de género:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

- I. Proporcionar representación legal en materia penal a las mujeres víctimas de violencia, a través de la abogada victimal, adscrita al Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito;
- II. Elaborar los dictámenes psicológicos victimales a través del Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales;
- III. Fortalecer el Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito para apoyar económicamente a todas las mujeres víctimas de violencia que se encuentren en mayores condiciones de vulnerabilidad y propiciar su autonomía;
- IV. Gestionar convenios con la Secretaría de Finanzas para exención del pago de derechos a las mujeres víctimas de violencia en la emisión de copias certificadas de los procedimientos en materia penal;
- V. Habilitar una línea única de atención telefónica para recibir denuncias de violencia contra las mujeres, por parte de la propia víctima o cualquier otra persona, y dar inicio a la investigación respectiva; y
- VI. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con **Punto De Acuerdo**:

PRIMERO. - Se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que en el ámbito de sus facultades informe a este Poder Legislativo bajo qué esquemas de colaboración institucional, académico y con especialistas en temas de violencia de género, se capacitó y actualizó a las abogadas victimales, encargadas de brindar asesoría legal especializada a mujeres víctimas de algún delito, así como al resto de servidores públicos que laboran en las Fiscalías para la Atención de Delitos Sexuales, con base al nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para brindar mejor atención a las víctimas de delitos sexuales en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Informe qué modelo y/o esquema de atención a mujeres víctimas de delitos sexuales está operando a partir de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

**Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera**

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

México, Distrito Federal, a 12 de Junio de 2017.

Oficio ALDF-VII-CM/405/2017.

“Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 14 de Junio de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INICIE ACCIONES A FIN DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS PARA LIMITAR EL MONTO DEL COBRO QUE HACEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS CUANDO EXTRAVÍAN EL BOLETO DEL SERVICIO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR COBROS EXCESIVOS Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

México, Distrito Federal, a 14 de Junio de 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INICIE ACCIONES A FIN DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS PARA LIMITAR EL MONTO DEL COBRO QUE HACEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS CUANDO EXTRAVÍAN EL BOLETO DEL SERVICIO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR COBROS EXCESIVOS Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.**

ANTECEDENTES

El marco jurídico de la Ciudad de México norma la existencia y operación de los estacionamientos públicos en la capital del país. Diversos instrumentos como la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Movilidad, Ley de Establecimientos Mercantiles y Reglamento de Estacionamientos Públicos; señalan con relación a la determinación de tarifas de este tipo de establecimientos que el Gobierno de la Ciudad tiene atribuciones específicas para las que contará con el apoyo de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI).

Antes de iniciar sus operaciones por primera vez, y una vez cumplidos los requisitos de ley, los estacionamientos públicos en su calidad de establecimiento mercantil deben

esperar a que la Secretaría de Desarrollo Económico emita su aviso de funcionamiento a través de los canales establecidos en la normatividad vigente.

Respecto a vigilancia y verificación; las Delegaciones, el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Protección Civil tienen atribuciones en distintos ámbitos de competencia.

Corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor vigilar aspectos relativos al comportamiento comercial y servicio al consumidor que brindan los estacionamientos públicos.

Con relación al cobro de tarifas, en la Ciudad de México, se ha establecido que en la prestación del servicio por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. A partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de 15 minutos.

La normatividad vigente establece también que el denominado *boleto de estacionamiento*, debe contener información para el usuario, como hora de entrada, la tarifa por hora y condiciones del servicio, entre otras. El boleto básicamente es utilizado por los propietarios de los estacionamientos como comprobante del tiempo que permanecen los vehículos en el establecimiento y, con base en ello se calcula el pago total que deben realizar los usuarios.

Por otra parte, y aunque no hay referencias en la normatividad actual existe un costo adicional que han impuesto la mayoría de estacionamientos públicos a sus usuarios en el caso de que éstos últimos extravíen el boleto que se les entrega cuando ingresan al establecimiento. En la Ciudad de México se ha generalizado ese cobro para los usuarios que extravían el boleto y además se agrega el pago por el tiempo que haya permanecido el vehículo en el lugar.

Si bien es probable que este concepto lo hayan fijado los propietarios de este tipo de negocio como una forma de evitar intentos por parte de algún usuario para evadir un posible cobro alto debido a la permanencia de su vehículo en el estacionamiento por un periodo largo; también es verdad que, en muchos casos, se trata de un cobro desproporcionado que

puede significar un abuso.

Cabe señalar que los estacionamientos pueden y deben contar con elementos internos de control, por ejemplo, copias del boleto con hora de entrada de los vehículos y otros mecanismos a fin de que en caso de que algún usuario extravíe su boleto, éste pueda reponerse sin un cobro excesivo para el cliente del establecimiento y con la certeza para los propietarios de los negocios de recuperar la tarifa por el tiempo real que permanecen los vehículos en el estacionamiento.

De acuerdo con lo documentado hasta ahora, el cobro por boleto perdido en estacionamientos públicos es una situación generalizada y no regulada.

Se trata de un cobro altamente diferenciado entre distintos establecimientos y ello se vincula con otra problemática para las personas que hacen uso de estacionamientos públicos y se encuentran en la situación ya descrita; pues en algunos casos el cobro puede ser equivalente a haber utilizado el servicio durante casi 20 horas consecutivas. Es así que en un lugar en donde la tarifa por hora es de 20 pesos, el cobro por boleto perdido llega a ser de 400 pesos, lo que equivale a alrededor de 5.3 Unidades de Cuenta de la Ciudad de México. Y el usuario debe pagar además del boleto perdido el precio del tiempo real por utilización del servicio de estacionamiento.

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica de la Administración Pública de esta Ciudad determina en su artículo 31, fracción V; que entre las atribuciones de la actual Secretaría de Movilidad se encuentra: Establecer, con base en los estudios pertinentes, las normas generales para que las Delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción y el funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad.

Por su parte, la Ley de Movilidad en el artículo 12, fracciones II y III respectivamente, señala entre las atribuciones de la SEMOVI:

- Proponer al Jefe de Gobierno la reglamentación en materia de transporte público, privado, mercantil y particular, uso de la vialidad y tránsito, así como la política integral de estacionamientos públicos en el Distrito Federal, de conformidad a la presente Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Proponer al Jefe de Gobierno, con base en los estudios correspondientes, las tarifas de los estacionamientos públicos y del servicio público de transporte de pasajeros.

El artículo 49 de la Ley de establecimientos mercantiles indica que el Gobierno de la Ciudad a través de la actual SEMOVI “autorizará las tarifas de estacionamientos públicos y emitirá las normas técnicas para regular su operación”.

Finalmente, el Reglamento de Estacionamientos públicos, en su artículo 3, fracción II, define a los estacionamientos públicos como “locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada”.

En síntesis, el cobro de boleto perdido por parte de los estacionamientos públicos debe ser evaluado y, en su caso de que se considere su permanencia, deben regularse sus condiciones y emitir criterios generales para limitar el monto máximo que pueden cobrar los estacionamientos públicos en esos casos. Lo anterior siempre para beneficio de los usuarios. El inicio de acciones al respecto correspondería, de acuerdo con la legislación vigente, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad. Igualmente y para los aspectos necesarios, se solicita a la SEMOVI inicie y encabece los trabajos de coordinación que se precisen con posibles instancias institucionales involucradas; como pueden ser: la Secretaría de Desarrollo



COMISIÓN DE MOVILIDAD

Económico, las Delegaciones, el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México; así como la Procuraduría Federal del Consumidor.

Por lo anterior se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INICIE ACCIONES A FIN DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS PARA LIMITAR EL MONTO DEL COBRO QUE HACEN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS CUANDO EXTRAVÍAN EL BOLETO DEL SERVICIO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR COBROS EXCESIVOS Y EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

14 días del mes de Junio de 2017

A T E N T A M E N T E

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA AMBOS ÓRGANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL SERVICIO DE DESAZOLVE EN LAS DIVERSAS VIALIDADES DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permitió someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA AMBOS ÓRGANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL SERVICIO DE DESAZOLVE EN LAS DIVERSAS VIALIDADES DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México al ser una de las urbes más importantes del país y encontrarse entre las primeras 30 a nivel mundial, requiere de un mantenimiento continuo en distintos sectores de infraestructura y de manera especial en su sistema de drenaje, siendo factor importante el continuo desazolve de colectores,



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

atarjeas y albañales de las redes primaria y secundaria del drenaje, así como de presas, lagunas de regulación y canales.

El Sistema de Drenaje Profundo cuenta en la actualidad con más de 80 km de interceptores, además de los 50 km ya mencionados del Emisor Profundo, el objetivo fundamental de este sistema es evitar la ocurrencia de inundaciones que causen daños directos a la vida de la población o sus bienes, así como daños indirectos por la afectación al desarrollo normal de las actividades humanas. Por ello, se ha preferido la denominación de sistema para el control de inundaciones, en lugar del nombre tradicional de sistema de drenaje.

Actualmente, el río Churubusco constituye la infraestructura básica para el drenaje de las cuencas de la zona situada al sur de su trayectoria y descarga las crecientes en los nuevos lagos de Texcoco, el Churubusco y el de Regulación Horaria, que las regulan antes de descargarlas en el Dren. General del Valle.

En los últimos años, el Sistema de Drenaje Profundo ha ampliado su cobertura hacia el sur y el este, con objeto de auxiliar al río Churubusco y absorber las avenidas generadas por el crecimiento acelerado de las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, situadas al sur-orienté de la Ciudad de México.

Sin embargo el mantenimiento de estas es de suma importancia para prevenir y evitar problemas de salubridad, de movilidad, pérdidas materiales y así proveer de una mayor calidad de vida a quienes en sus actividades diarias pudiesen verse afectados por alguna problemática resultado de este tipo de contingencias y de una omisión de mantenimiento del drenaje y alcantarillado.



Los problemas de tipo local se derivan de las lluvias típicas en el valle de México, que se caracterizan por su gran intensidad, aunque son de corta duración y extensión.

Es así que la problemática que se presenta en las vialidades de la Ciudad de México se genera cuando ocurren tormentas de gran intensidad, la capacidad de drenaje de la red secundaria (y en algunos casos primaria), resulta insuficiente durante algunas decenas de minutos. Estos encharcamientos producen daños económicos -por el retraso en las actividades de la población-, materiales y efectos negativos en la imagen del Gobierno de la Ciudad de México.

Contingencias las cuales la Ciudad de México ha sorteado de manera desfavorable en ultimas fechas, cabe destacar que el 29 de mayo del año en curso se registro una lluvia con una precipitación pluvial de 98.5 milímetros lo que le valió ser una de las seis más fuertes de los últimos 17 años. Esta precipitación pluvial trajo como consecuencia que 41 colonias de delegaciones como Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán, sufrieran severas afectaciones, y que en algunos casos familias completas perdieron una parte importante y hasta la totalidad de su patrimonio, como lo es para los habitantes de la Colonia Prado Churubusco, en la Delegación Coyoacán.

Y justamente para evitar este tipo de cuestiones es que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo -con base en el Decreto por el cual se creó-, prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización, operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica; explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable de la Ciudad.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Asimismo, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene el objetivo de suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes de la Ciudad de México con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso. Además de: formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

Es importante destacar que SACMEX es el encargado de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable dentro de la Ciudad.

A la vez, SACMEX coordina con las instituciones y organismos precisos para desarrollar acciones en conjunto con los municipios y estados circunvecinos a la Ciudad de México en materia hidráulica, además de planear, instrumentar y coordinar acciones que conduzcan a lograr el uso eficiente del agua dentro de la Ciudad.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Es por ello, que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas de la Ciudadanía y a los visibles fallos en infraestructuras tan importantes para la realización del día a día de los habitantes de la Ciudad, asimismo debemos garantizar que no existan mayores contingencias que pudieran tener consecuencias mas allá del aspecto material.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

U N I C O.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA AMBOS ÓRGANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL SERVICIO DE DESAZOLVE EN LAS DIVERSAS VIALIDADES DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en la Ciudad de México a los 14 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

México, Ciudad de México, a 14 de Junio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, A EFECTO DE EXPLICAR EL PORQUÉ SE REALIZAN LAS OBRAS DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS SOBRE EL PASEO DE LA REFORMA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), TODA VEZ QUE ESTA AVENIDA.

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Durante la Intervención Francesa en México, en el año de 1864 el gobierno republicano se encontraba a la fuga por el norte del país y en la entonces Ciudad de México el gobierno encabezado por Maximiliano I de México se sentía afianzado al poder. Emitió y en algunos casos llevó a cabo una serie de reformas tendientes a modernizar al país, entre estas estaba la construcción de infraestructura, siendo colocadas en primera instancia la consolidación de las comunicaciones en el país.

De las decenas de proyectos de camineros que ideó el gobierno imperial, sólo se iniciaron dos, uno sobre lo que hoy llamada Avenida Chapultepec que no pasó del trazo y el otro proyecto que tenía como fin conectar la Ciudad de México desde el Palacio Nacional con el Bosque de Chapultepec cercano a Tacubaya y donde se ubicaba el *Palacio Imperial de Chapultepec*, mismo que recibiría el nombre de *Paseo de la Emperatriz*, en honor a la esposa de Maximiliano.

A los ingenieros de origen austriaco, Alois Bolland y Ferdinand von Rosenzweig, les tocó realizar el trazo y proyecto de obra, encontrándose con la oposición del Ayuntamiento de México.

La obra a pesar de todo continuó y fue encargada luego de un concurso a los hermanos Juan y Ramón Agea bajo la supervisión del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio cuyo titular era por entonces Luis Robles Pezuela. Del proyecto original de 3.15 km solo se llevó a cabo una parte entre 1864 y 1865, un camino de aproximadamente 20 metros de ancho, lo cual era mucho para la época, sin camellón central y solo unas zonas reservadas a los lados para el descanso de caballos.

Tras la derrota del Segundo Imperio Mexicano y el inicio de la Restauración de la República en 1867, el Paseo de la Emperatriz fue olvidado. La ceremonia de recepción por el Cabildo del Ayuntamiento de México para el presidente Juárez a la ciudad de México fue en la llamada Glorieta del Caballito y para su sorpresa el ayuntamiento decretó que el Paseo de la Emperatriz fuera renombrado como Paseo Juárez, situación que de ninguna forma gustó al presidente. Por lo mismo y como responsable directo del Distrito Federal pidió a Juan José Baz, entonces recientemente nombrado Gobernador del Distrito Federal, que disuadiera a los miembros del Ayuntamiento de México para cambiar el nombre a Paseo de Degollado, como un homenaje al mártir del liberalismo mexicano, José Santos Degollado.

El 17 de febrero de 1867 se abrió oficialmente a todo público mientras se continuaron las obras. Para 1870 ya tenía camellones peatonales y arboledas entre el Caballito y la Glorieta de la Palma, siendo los trabajos llevados a cabo por Francisco P. Herrera, perteneciente al Ministerio de Fomento. En 1872 por iniciativa del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, se le dio su nombre definitivo de *Paseo de la Reforma*.

Con el ascenso del General Porfirio Díaz a la Primera Magistratura, éste decidió encaminar al país en una política de modernización. En lo que respecta al Paseo de la Reforma, el trabajo se enfocó en embellecerlo y terminarlo, así como agregar un nuevo programa escultórico y monumental que recordara a las y los héroes nacionales. Así, para 1877, se construyó la glorieta que se encontrara cerca de la intersección con la Avenida de los Insurgentes, donde el 21 de agosto de 1887 se inauguró el monumento a Cuauhtémoc y en otra glorieta cercana, el Monumento a Cristóbal Colón. Paralelamente el artista Alejandro Casarín Salinas, por orden del Ministerio de Fomento presidido por Vicente Riva-Palacio, creó y colocó entre 1889 y 1891 dos esculturas de bronce de seis metros y cuatro toneladas que representan a los tlatoanis mexicas

Itzcóatl y Ahuízotl (los populares “Indios Verdes”). Fueron inauguradas el 5 de mayo de 1892 mismas que fueron reubicadas en 1898 en el Canal de la Viga. En esa misma fecha de 1892, como un regalo de aniversario del presidente Díaz a su cónyuge, fueron inauguradas las puertas y rejas de hierro colado importadas de España que dan acceso al bosque de Chapultepec, conocidas como Puerta de los Leones, por las esculturas que permanecen a sus costados.

En 1887 el escritor Francisco Sosa, por medio de su columna en el diario *El Partido Liberal*, propuso poner en los pedestales a los héroes de la Reforma. En 1888 la idea fue oficialmente aceptada y se puso a disposición de cada estado un par de pedestales para que se instalaran dos esculturas por estado de personajes de la Reforma. Al final, no todos los personajes fueron de la Reforma -como el caso de Primo de Verdad- y los personajes fueron designados por los mismos estados. De esta manera, entre 1889 y 1895, las entidades federadas de entonces mandaron hacer dos estatuas para colocar en un par de pedestales alternando con los jarrones producto de la obra del escultor Gabriel Guerra.

El ayuntamiento de México dio una exención fiscal a los propietarios de casas nuevas sobre el paseo, siempre y cuando dejaran al frente de sus casas, jardines cuidados de al menos ocho metros de fondo.

En 1894 el Ayuntamiento de México, por medio del regidor Alberto Best, contrató por concurso a la Compañía Mexicana de Electricidad para la instalación de alumbrado público sobre la base de energía eléctrica; el que se basaba en gas ya estaba instalado en el centro de la ciudad desde 1863 y con base en aceite desde 1792. La primera lámpara incandescente fue colocada en el cruce con Antonio Caso.

Para 1900 (vislumbrándose los festejos por el Centenario de la Independencia), se llevaron a cabo muchos trabajos tratando de mejorar el paseo. Entre ellos fue ensanchar las calzadas centrales reduciendo los andadores, terminar el tramo entre la glorieta de La Palma y el Cerro de Chapultepec y la creación de las calles laterales de dos carriles, de unos seis metros con su respectiva banquetta de dos metros por lo menos, lo que incrementó en 16 metros el ancho del paseo. De todas esas mejoras, la de mayor impacto fue la edificación del Monumento a la Independencia en el cruce de la hoy Avenida Florencia, trabajos que implicaron ensanchar la glorieta para darle una mejor vista al monumento. Las obras duraron de 1900 a 1910, mismas que incluyeron la creación de guarniciones, banquetas adoquinadas, alcantarillado e instalaciones eléctricas y telefónicas.

Por su longitud, no corrió ningún tipo de transporte ferroviario, como los tranvías eléctricos que existieron en la ciudad, aunque varias líneas de tranvías y ferrocarril sí lo atravesaron, como el ferrocarril a Cuernavaca, cuyas vías fueron trazadas entonces por una zona alejada de la ciudad, o la Estación Terminal Colonia en lo que hoy es el Monumento a la Madre y el Parque de las Artes.

Durante la Revolución Mexicana, su único historial fue por el crecimiento desbordado de casas en sus inmediaciones, sobre todo residencias de alto nivel económico y estilo casi siempre francés, a donde muchos de los hacendados y ricos de los estados se refugiaron o por lo menos lo intentaron, ya que estas casas muy pronto fueron adquiridas por los nuevos ricos que dejó la Revolución Mexicana entre los generales y políticos victoriosos. De esta manera, para 1927 no sólo cambió el tipo socioeconómico de habitantes, sino la longitud del Paseo de la Reforma, en virtud de que el antiguo camino que subía al pueblo de Tecamachalco fue renombrado en parte como Prolongación Paseo de la Reforma hasta lo que hoy es su intersección con el Paseo de

las Palmas, en lo que llamarán *Chapultepec Heights*, zona residencial de muy alto nivel económico, donde la nueva elite social emanada de la revolución se hizo de un hogar.

El 10 de octubre de 1942, se inauguró la Fuente de la Diana Cazadora, en una fuente que estaba frente a donde hoy se ubica la Puerta de los Leones. Dicha fuente permaneció hasta 1972 en el mismo punto, pero al construirse el Circuito Interior se desplazó a un lado, quedando medio oculta por varios años, hasta que en 1994 fue movida a la Glorieta de Río Ródano. En 1944 el arquitecto Mario Pani dirigió el proyecto Crucero Reforma-Insurgentes, tendiente a alterar el paseo en su intersección con la Avenida de los Insurgentes, la cual constaba de una gran glorieta, con hoteles, edificios públicos y privados en sus límites y pasos a desnivel. No llegó a ser completado y solo se construyó el Hotel Plaza de planta semicircular en la glorieta secundaria, para el proyecto del Monumento a Colón.

En 1952 se inauguró la Fuente de Petróleos en Prolongación del Paseo de la Reforma. Las banquetas y guarniciones se construyeron de concreto, se aumentaron los carriles centrales de 9 a 11 metros, con un camellón central de 2 metros; se repavimentaron las zonas vehiculares con lozas de concreto; las bancas localizadas en el primer tramo, entre el Caballito y el Monumento a Cuauhtémoc, se reubicaron en el tramo entre el monumento a Cuauhtémoc y el cerro de Chapultepec.

El 27 de septiembre de 1952 se inauguró el Altar a la Patria conocido popularmente como Monumento a los Niños Héroes, lo que obligó a cerrar el paseo entre este punto y las faldas del Cerro de Chapultepec, poco después hasta la Puerta de los Leones que se inauguró el 17 de septiembre de 1921.

Al ser designado Ernesto P. Uruchurtu como regente del Distrito Federal, se inició una de las etapas más cambiantes para el paseo. Primero, bajo un nuevo plan rector se crearon y ampliaron varias vialidades en el Distrito Federal, entre estas el Paseo de la Reforma. Así, desde el Caballito y prosiguiendo la traza, se demolieron construcciones para continuar el paseo unos 2.6 kilómetros hasta llegar a la Glorieta de Peralvillo. Esta ampliación implicó que se movieron estatuas ya ubicadas a los costados, como la estatua dedicada a José María Morelos y Pavón en Tepito desde el segundo imperio. Tiene igualmente camellones peatonales y fue durante esta etapa que se agregaron más pedestales y estatuas de héroes de los estados pero no sólo de la Reforma. Se renombró oficialmente la Prolongación como Paseo de la Reforma aunque sin llegar a la carretera federal México-Toluca.

Posteriormente, se crearon cuatro nuevas glorietas: la de Violeta, donde se colocó el monumento a Simón Bolívar (1976); la de Santa María la Redonda, donde se colocó el monumento a José de San Martín (1973); la de Nonoalco, donde se encuentra el monumento a Cuitláhuac y la de Peralvillo que terminó siendo una cuchilla. También se reformó la glorieta de Bucareli y del lado poniente en el cruce con avenida Hidalgo se creó la Plaza de la Reforma, proyectada por el arquitecto Julio de la Peña, donde se colocó la estatua de Francisco Zarco, y posteriormente otras ocho estatuas de próceres de la Reforma (Jesús Terán Peredo, José María Luis Mora, Juan N. Álvarez, Ángel Albino Corzo, Guillermo Prieto, Gabino Barrera, Mariano Escobedo y Ustaquio Buelna).

En la zona del paseo correspondiente a las Lomas de Chapultepec, se crearon siete pequeñas glorietas a las cuales con los años se le agregaron monumentos en favor y principalmente de héroes de países latinoamericanos. Aunque hasta los ochenta sigue conociéndose como Reforma Poniente, para distinguirla de la parte vieja y la sección

ampliada en el oriente, que se le llamaba indistintamente Reforma Norte o Reforma Oriente, oficialmente su nomenclatura ya era Paseo de la Reforma.

En la década de los noventa se construyó la escultura del *Caballito de Sebastián*, obra utilitaria al ser además respiradero para el drenaje. Causa gran polémica por la supuesta simpleza o fealdad de la misma.

DOS.- A partir de 1991, se llevaron a cabo una serie de estudios tendientes a modificar y renovar el Paseo de la Reforma, mismos que culminaron con el inicio de los trabajos en 2003. Estos trabajos se realizaron bajo un Plan Maestro con base a lo estudiado por la Facultad de Arquitectura de la UNAM en todos esos años, y que se ejecutaron por etapas.

La primera entre la Glorieta del Caballito y la Puerta de los Leones, se llevó a cabo entre 2003 y 2006 con el cambio de todas las superficies, cambiando el asfalto de la zona de rodadura vehicular por concreto hidráulico, y las zonas peatonales por placas de concreto oxidado con un color amarillento y terminación picada en el piso. Durante estas obras se restauró el monumento a Cuauhtémoc y se modificó su emplazamiento hacia el norte. En el año 2003, se concluyó la construcción de la inmensa Torre Mayor. Como parte de esta remodelación, está la construcción de cuatro estaciones pertenecientes a tres diferentes líneas del sistema de transporte masivo, Metrobús.

La segunda etapa entre la Puerta de los Leones y la Fuente de Petróleos, se llevó a cabo entre 2006 y 2009, con el cambio de luminarias y el arreglo de las superficies de rodamiento y peatonales. En este periodo, se inauguró la galería abierta en las rejas del bosque entre el Museo Nacional de Antropología y la Calle Gandhi, así como un corredor escultórico en el camellón central. Al final de esta época y motivado por la

construcción del segundo piso sobre el Bulevar Manuel Ávila Camacho, se remodeló el entorno de la Fuente de Petróleos, quitándole su jardín de rosas para cambiárselo por un juego de fuentes.

La tercera etapa entre la Fuente de Petróleos y la Carretera Federal No. 15D México - Toluca, fue realizada entre 2003 y 2013, con la participación de capital privado en su mayoría. Al atravesar una zona de gran nivel económico como las Lomas de Chapultepec, el Gobierno del Distrito Federal pidió el apoyo de empresas y particulares para llevar a cabo las obras, siendo adoptada por zonas lo que permitió que cada participante gastara lo menos posible. Las obras en general consistieron en arreglo de las zonas arboladas del camellón central y las estatuas que se encuentran en la zona. Como parte de estas obras está el Distribuidor Vial Constituyentes - Reforma que modificó la incorporación de esas vialidades a la Carretera Federal No. 15D, a la Autopista México - la Venta y a la zona de City Santa Fe, en la cual se encuentra la hoy llamada Prolongación Paseo de la Reforma, nombre que comparte en algunos documentos y planos oficiales con el tramo entre los kilómetros 13 (Colonia Lomas Altas) al 25 (Pueblo de San Pedro Cuajimalpa) de la Carretera Federal No. 15D. Las obras del distribuidor iniciaron en 1992 y concluyeron en 2013.

TRES.- Con fecha 09 de abril de 1980, el presidente José López Portillo, promulgó la declaratoria de Zona de Monumentos Históricos denominada “Centro Histórico de la Ciudad de México”, que al tenor de lo dispuesto por su artículo 2, incluye al Paseo de la Reforma.

El artículo 5 de dicha declaratoria, faculta al Instituto Nacional de Antropología e Historia la vigilancia del cumplimiento de lo que dispone esta declaratoria y la legislación aplicable.

CUATRO.- La Línea 7 del Metrobús, correrá desde Indios Verdes hasta La Fuente de Petróleos, a partir de ahí habrá un servicio complementario que permitirá que se extienda hasta Santa Fe. Contará con 90 autobuses de doble piso, cada uno con capacidad para 130 pasajeros. Con ello se sustituirá a 179 autobuses del servicio público que circulan actualmente. El servicio complementario de La Fuente de Petróleos a Santa Fe estará a cargo de otros 30 autobuses de un sólo piso con capacidad aproximada de 80 pasajeros cada uno.

La inversión será de mil quinientos millones de pesos, incluyendo compra de autobuses.

Un tramo de importancia histórica y cultural para la Ciudad de México y para el país mismo, sobre el que circulará el Metrobús, será sobre el Paseo de la Reforma.

CINCO.- El 12 de junio del presente año, el diario *Excélsior* publicó una noticia que deja constancia del pésimo manejo que las autoridades capitalinas le han dado al tema de la Línea 7 del Metrobús.

El Director General del Metrobús, Guillermo Calderón Aguilera otorgó el Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) a una empresa que ofrece menos beneficios para la capital del país, por un período de 10 años. Mientras que la empresa 5M2 Andenes S. A. I. de C. V. (5M2) le ofreció al Gobierno de la Ciudad de México 12 millones 500 mil pesos al año por concepto de pago por uso de espacios publicitarios de la Línea 7 del Metrobús, Wi-Fi para los usuarios y la cesión del 10% de los espacios al gobierno capitalino, la otra empresa únicamente ofreció 11 millones 570 mil pesos al año.

La empresa ganadora de la concesión por 10 años, que explotará 898 espacios publicitarios, obtendrá ganancias de 114 millones 405 mil 200 pesos anuales, lo que contrasta con lo que pagará a la Ciudad de México, 11 millones 500 mil pesos como contraprestación.

La sociedad mercantil 5M2 ofreció, además de un servicio de internet inalámbrico de Wi-Fi gratuito para los usuarios, ceder al Gobierno capitalino un 5% adicional al establecido en el artículo 45 de la Ley de Publicidad Exterior, para ser un total de 10% de espacios publicitarios explotados por el Gobierno local; en tanto que la empresa ganadora cedió solamente el 5% marcado por la Ley, con la posibilidad de prorrogar por otros 10 años el beneficio, como quedó pactado en el PATR; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para **su urgente y obvia resolución**.

SEGUNDO.- Un Derecho Humano fundamental que se comprende en el Derecho Comparado, es el acceso y promoción de la cultura.

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas, a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

TERCERO.- México ha celebrado convenios y tratados, cuyo eje temático gira en torno al derecho al acceso, difusión y conservación del patrimonio cultural.

El inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Asimismo, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece, en el artículo 4, que cada uno de los Estados Partes de la misma, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Para ello, procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar.

La fracción d) del artículo 5 del convenio internacional en estudio, dispone que los Estados parte procurarán, dentro de lo posible, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar este patrimonio.

La Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; mientras que el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de derechos económicos

sociales y culturales de San Salvador, determina, en el artículo 14, que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

Por último, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresiones Culturales consigna, en sus artículos 1 y 2, que tiene como objeto la protección y promoción de las múltiples manifestaciones culturales, la creación de condiciones para su desenvolvimiento, el reconocimiento de los *bienes* y servicios culturales y el mantenimiento de la diversidad cultural; mientras que el precepto 5, implica los derechos y obligaciones dispuestos a favor de la cultura, como la formulación y aplicación de políticas culturales, encaminadas a la protección y fomento a la cultura.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

Ahora bien, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestro Código Político, consagra el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con

pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el orden federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El artículo 2 de esta ley estipula que, para efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El artículo 35 de la Ley citada, declara que constituyen monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

De igual forma, el artículo 41 proclama que la zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

El Paseo de la Reforma, reviste todos los elementos exigidos por ambos artículos de esta Ley (en virtud de que su construcción fue ordenada en la segunda mitad del siglo XIX por el emperador Maximiliano, y cuyo efímero gobierno es denominado por los

historiadores como “el Segundo Imperio Mexicano”), para ser protegidos, evitando la construcción de la Línea 7.

El artículo 44 de la multicitada Ley, establece que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos históricos.

En materia de sanciones, los artículos 47 y 52 del ordenamiento en estudio, prevén lo siguiente:

“ARTICULO 47.- Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de tres a diez años y de mil a tres mil días multa.

Al que ordene, induzca, dirija, organice o financie las conductas descritas en el presente artículo, se incrementará hasta por una mitad las penas antes señaladas.

ARTICULO 52.- *Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.*

Cuando el daño no sea intencional, se estará a lo dispuesto en el capítulo de aplicación de sanciones a los delitos culposos del Código Penal Federal.”

En lo concerniente a las obligaciones de la Secretaría de Cultura Federal respecto del particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los

monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación.

SEXTO.- Pasando al ámbito local, se encuentra el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual dispone, en el artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

También, el artículo 65 de la ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Por otro lado, la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le confiere a la Secretaría de Cultura capitalina la facultad de conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México. De esta guisa, se verifica que también incumbe a la

Secretaría de Cultura local, emprender acciones encaminadas a la conservación del inmueble materia del presente punto de acuerdo.

Finalmente, tenemos que echar un vistazo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal.

El artículo 5 de este ordenamiento consigna, en sus fracciones I y II, que es su ámbito de protección las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para el Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento; y las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las Delegaciones del Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta ley.

El diverso 10 del ordenamiento jurídico en estudio, define que un espacio abierto monumental es un medio físico definido en suelo urbano, libre de una cubierta material, delimitado, proyectado y construido por el hombre con algún fin específico, en el que se reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, estético, etc., que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

Con relación a lo vertido en el párrafo precedente, la fracción III del artículo 11 de la presente Ley, determina que los espacios abiertos monumentales, puede ser la calle. La cual es especificada como una vialidad con una tradición histórica y características de traza e imagen urbana singulares.

El precepto 16 de la misma ley, define lo que considera es un monumento arquitectónico, siendo éste un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para

realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

Así pues, el artículo 21 dispone que son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como promover el enriquecimiento del mismo, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

SÉPTIMO.- Por último, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 10, fracción XX, y el artículo 147 de su Reglamento, faculta a la diputación para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, A EFECTO DE EXHIBIR ANTE ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

1.- EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS.

2.- EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA.

3.- ACCIONES DE MITIGACIÓN PREVISTAS PARA REDUCIR AL MÁXIMO EL IMPACTO NEGATIVO DE ESTA OBRA SOBRE EL PASEO DE LA REFORMA.

4.- LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

5.- EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE INFRAESTRUCTURA DEL PASEO DE LA REFORMA; AL DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DONEN UN DÍA DE DIETA PARA QUE TRES ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA UNAM-SPACE, PUEDAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ESPACIALES 2017, IMPARTIDO POR LA PRESTIGIOSA INTERNATIONAL SPACE UNIVERSITY, A LLEVARSE A CABO EN CORK, IRLANDA, DEL 24 DE JUNIO AL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X y fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a las diputadas y diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que donen un día de dieta para que tres estudiantes pertenecientes al Programa UNAM-Space, puedan participar en el Programa de Estudios Espaciales 2017, impartido por la prestigiosa International Space University, a llevarse a cabo en Cork, Irlanda, del 24 de junio al 25 de agosto del presente año.

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes de junio de 2017.

<hr/> <p>JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>	<hr/> <p>DAVID CERVANTES PEREDO</p>
<hr/> <p>MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA</p>	<hr/> <p>NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ</p>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México, a 14 de Junio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXI, 17 fracción IV, y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INCLUYAN AL PUEBLO DE IXTAPALAPA OCHO BARRIOS COMO PUEBLO ORIGINARIO DENTRO DEL PADRÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Existen registros históricos de la importancia del Pueblo de Ixtapalapa en variadas fuentes: libros, libros parroquiales, relaciones, monografías, leyendas. Entre otros documentos se habla de él en las



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Relaciones Geográficas del Siglo XVI y en la *Relación de Iztapalapa*, que fue preparada por el canonista doctor Francisco de Loya y Martín Cano, el *nahuatlato* jurado Diego de Paz, y el escribano real Gaspar de Acebo.

Existen varias interpretaciones del significado de la palabra Iztapalapa. En la *Relación Geográfica de Iztapalapa* de 1580 se describe como un “pueblo situado en lugar de piedras losas y de agua, dichas piedras se las llaman ellos en su lengua ixtapalteti”. Un significado más que se le da a su toponimia es el de “agua atravesada o que está de través” (iztlapal: de través o lado; atl: agua; pan: en). Sin embargo el significado más difundido es el de “en el agua o río de las lajas” (iztapalli: lajas, piedra plana; apan: agua, río). El glifo de Iztapalapa muestra a este pueblo mitad en tierra firme y mitad en agua con el sistema de chinampas. No es el único glifo que existe y hace referencia a este pueblo, existen diversos y estos pueden ser cotejados con los registros del códice Xólotl.¹

La delegación Iztapalapa cuenta con muchos Pueblos Originarios fundados en la época prehispánica o a principios del periodo virreinal, que conservan tradiciones, fiestas patronales, y carnavales.² Iztapalapa Ocho Barrios es uno de ellos. En la *Guía de Forasteros y Repertorio de Conocimientos Útiles* de Juan Nepomuceno Almonte de 1862, se menciona que la municipalidad de Iztapalapa comprende el **Pueblo de Iztapalapa** -residencia del ayuntamiento-, los barrios de San Miguel, Xomulco, Ticomán, Santa Bárbara, Huichilac, Cuanctla, Toquilso y el rancho llamado de D. José Tenorio.³ Actualmente el Pueblo Originario de Iztapalapa Ocho barrios está conformado por dos medios Pueblos: Atlalilco y Xomulco, que a su vez están integrados por los

¹ *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: México II.*

² Beatriz Ramírez González, *Monografía Delegación Iztapalapa*

³ Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de Forasteros y Repertorio de Conocimientos Útiles.*



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

barrios de San Ignacio, Santa Bárbara y San Lucas – de Atlalilco- y San José, San Pablo, La Asunción, San Pedro y San Miguel – de Xomulco-.

Los primeros pobladores de Ixtapalapa fueron los Culhúas, procedentes del norte, de filiación y lengua náhuatl. Hacia el siglo VII fundaron su capital al pie del cerro de Huizachtépetl (Cerro de los huizaches o Cerro de la Estrella). Ya en el siglo XIV, llegaron los mexicas procedentes de Aztlán y se refugiaron en Culhuacán como sus siervos pero pronto se convirtieron en aliados del señor Culhúa, estableciendo lazos matrimoniales de los que surgió el primer gobernante mexica: Acamapichtli. Posterior a la conquista, con la nueva administración se creó el Corregimiento de Mexicaltzingo, cuya cabecera fue el pueblo con dicho nombre, e integró a los pueblos de la confederación prehispánica: **Iztapalapa**, Culhuacán y Huitzilopchco (hoy Churubusco).⁴

En la *Relación de Iztapalapa* se relata entre otras cosas su ubicación, su historia y sus actividades:

La granjería de los dichos naturales de dicho pueblo es llevar a la dicha Ciudad de México yerbas, que ellos llaman zacate y tule, para vender, en unas canoas largas a manera de barquillos. Crían aves y gallinas, y, de la dicha Laguna, tienen caza de ánsares y patos, y otros géneros de avecillas [...]. Desde el dicho pueblo a la Ciudad de México, donde reside la real Audiencia, hay dos leguas, y es tierra llana y camino derecho a la ciudad. Y por este pueblo se pasa y va a las mayores provincias de la Nueva España, por ser camino muy pasajero y camino real del Puerto de la Veracruz. [...] El dicho pueblo reconoce por señor natural y propio a Montezuma, y que era gente valiente e industriosa, y a esta causa, sacaban dellos muchos capitanes para sus ejercicios de guerra, particularmente por ser de mucha confianza y secreto.

Incluso se mencionan los barrios que pertenecían a este pueblo, como en el caso de San Lucas, pues se hace referencia a las capillas del Pueblo de

⁴ *Relaciones Geográficas...*



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ixtapalapa: “Y, en ciertos barrios de dicho pueblo [Ixtapalapa], se celebra la fiesta de su advocación cada año en las capillas particulares para este ministerio. Llámase la capilla principal de este pueblo, de la advocación de San Lucas Evangelista”.⁵

Cabe mencionar que en el pueblo originario de Ixtapalapa había chinampas, sin embargo, las últimas en existencia fueron expropiadas para construir la Central de Abasto, inaugurada en 1982.

SEGUNDO.- Además de las fuentes históricas, existen otras evidencias de que Ixtapalapa Ocho Barrios es un Pueblo Originario, como lo demuestran las muy diversas tradiciones que siguen manteniendo vigentes sus habitantes. Se organizan en mayordomías, tienen ejidos y presidenta ejidal, además de más de cuatrocientas sociedades religiosas en los ocho barrios. Su calendario festivo es muy extenso, se celebran fiestas patronales – entre otras fiestas está la de la Virgen de los tiradores-, se realizan peregrinaciones a lo largo del año y también se lleva a cabo un carnaval.

Asimismo, se realiza la tradicional ceremonia del Fuego Nuevo en la cima del Cerro de la Estrella, puesto que Ixtapalapa Ocho Barrios está situado al norte del Huizachtépetl, el cual desde la época prehispánica ha sido identificado como un lugar sagrado. Esta celebración solía llevarse a cabo cada cincuenta y dos años en un templo ubicado en la cima, de lo cual existen vestigios arqueológicos. El Fuego Nuevo se llevaba a todos los templos, palacios y casas: “se sacaba El Fuego Nuevo de un palo rollizo que los naturales llaman Tlequahuitl, “*palo de fuego*”. El día que se apagaba el fuego, generalmente so pena de la vida, no podía nadie encenderlo en su casa, si no era viniendo por él a este dicho cerro [...] Y del pueblo que no venían por fuego se quedaban

⁵ *Relaciones Geográficas...*



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

sin él y eran castigados con rigor.⁶ Se sabe además que en los días previos a la realización de esta ceremonia, la gente destruía sus enseres domésticos y las mujeres y niños se quedaban en la casa mientras que las embarazadas permanecían en las trojes (donde se almacenaba maíz). Los hombres sollozaban al pie y en las laderas del cerro en espera del desenlace.⁷ Esta ceremonia se llevó a cabo por última vez en 1507, sin embargo en la actualidad y desde hace casi medio siglo, se empezó a realizar de nuevo cada vez que un suceso importante estaba por acontecer - como el fin del milenio -, y se procura hacerlo cada año.

Otra reconocida tradición a nivel nacional es la representación de la Pasión y muerte de Cristo que realizan los Ocho Barrios de Ixtapalapa, la cual fue declarada Patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México en 2012. Ésta se lleva a cabo desde 1843. Participan más de cinco mil personas, quinientos con parlamentos.⁸

TERCERO.- El día 17 de Abril de 2017 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un Aviso por parte de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa general de preservación y desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. En dichas reglas de operación, se publica en el Anexo I el Padrón de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, en el cual se incluye a los ocho barrios de Ixtapalapa pero como barrios aislados, es decir, no se le otorga la categoría de Pueblo Originario a Ixtapalapa Ocho Barrios, el cual ha sido de gran relevancia histórica, cultural e identitaria en la Ciudad de México.

⁶ *Relaciones Geográficas...*

⁷ Hector Manuel Moreno y Emmanuel Carballo, *Enciclopedia*.

⁸ Beatriz Ramírez González, *Monografía...*



CUARTO.- Ixtapalapa Ocho Barrios ya ha sido tomado en cuenta en otros documentos como Pueblo Originario. Por ejemplo, en el anteproyecto de Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal (2015), habían sido incluidos como Pueblo de Ixtapalapa.

Asimismo, fuentes oficiales también lo han considerado como Pueblo Originario, tal es el caso de las Reglas de operación del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios (FAPO) de SEDEREC, que incluye en su padrón a este pueblo con el nombre de Iztapalapa y sus Barrios.⁹ Por esta razón, y fundado en la progresividad no le pueden quitar el derecho de ser Pueblo Originario a los habitantes de Ixtapalapa Ocho Barrios puesto que estarían negándoles derechos que históricamente les pertenecen, y con quienes existe incluso una deuda histórica.

QUINTO.- Eliminar a Ixtapalapa como Pueblo Originario conllevaría a diversas consecuencias. A lo largo del tiempo, no haber sido tomados en cuenta como Pueblos Originarios y no haberseles consultado sobre las medidas legislativas o administrativas que afectan directamente sus derechos colectivos, su identidad cultural su calidad de vida y su desarrollo, así como haberlos ignorado en la formulación de planes, programas de desarrollo, ha tenido diversos efectos negativos. Entre otros, por ejemplo, está el hecho de que a partir de los años cincuenta el cerro de la Estrella se fue urbanizando a tal grado que ha disminuido de manera notable el área natural. Asimismo el cártel de las inmobiliarias ha arrasado. El deterioro ambiental es notorio, ha

⁹ Cabe mencionar que los habitantes han luchado porque se le registre con el nombre de Ixtapalapa y no Iztapalapa.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

habido pérdida de biodiversidad, de manantiales de agua dulce y salada, el cerro actualmente está erosionado y hay barrancas llenas de basura. También se ha suspendido la ceremonia del fuego nuevo en diversas ocasiones, como lo fue en años pasados en que no pudo llevarse a cabo debido a que las autoridades pusieron una pista de hielo.

No tomar en cuenta a Ixtapalapa Ocho Barrios como Pueblo Originario representaría restringir el conocimiento de su historia y su cultura ancestral, así como negarle a sus habitantes - quienes se auto-adscriben como habitantes de un Pueblo Originario -, los derechos que les corresponden.

SEXTO.- A partir de todo lo anterior, como se observa, Ixtapalapa Ocho Barrios es considerado dentro de los Pueblos Originarios de dicha delegación en muy diversas fuentes, pero además son prueba de ello sus tradiciones, sitios sagrados, ceremonias, autoridades tradicionales, fiestas, peregrinaciones, carnavales, manuscritos, tradición oral y leyendas, entre otros, arriba mencionados. Es incluso este pueblo el que da nombre a la delegación política de Ixtapalapa. Por ello, las evidencias de que son un Pueblo Originario son obvias. No existe razón para excluir a Ixtapalapa Ocho Barrios como Pueblo Originario del Padrón de Pueblos Originarios de las Reglas de operación del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México. Por derecho le corresponde ser reconocido como tal, de lo contrario se estarían violando los derechos humanos de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 36 y 42, fracciones XIV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la La función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ésta tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; así como de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, y las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera la comisión de esta autoridad la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, entre otras.

CUARTO.- Que el Convenio 169 de la OIT, define a los pueblos originarios como los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que,



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Que además señala que la conciencia de su identidad deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones de dicho Convenio.

Asimismo, que la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también indica que la autoidentificación será un criterio fundamental para determinar a quienes se aplica ésta y que los Estados respetarán el derecho a dicha autoidentificación en forma individual o colectiva, conforme a las prácticas e instituciones propias de cada pueblo originario o indígena, siendo que las personas y comunidades originarias tienen el derecho de pertenecer a uno o varios pueblos indígenas, de acuerdo con la identidad, tradiciones, costumbres y sistemas de pertenencia de cada pueblo añadiendo que el ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.

QUINTO.- Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 señala que la Nación está sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, pero que además la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Que además la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación.

SEXTO.- Que la Constitución de la Ciudad de México, reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Que además establece que esta ciudad tiene una composición



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y que apunta que los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas. Que reconoce plenamente los derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la capital del país; y que señala el derecho a la autoadscripción de los Pueblos y Barrios Originarios y de sus integrantes señalando además que la conciencia de su identidad colectiva e individual deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicarán las disposiciones en la materia.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INCLUYAN AL PUEBLO DE IXTAPALAPA OCHO BARRIOS COMO PUEBLO ORIGINARIO DENTRO DEL PADRÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo el 14 del mes de Junio de 2017.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DE ACUERDO A SU COMPROMISO PÚBLICO, CANCELE DEFINITIVAMENTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR QUE ES PARTE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), POR LO MENOS EN LO QUE SE REFIERE A MULTAS, ENFATIZANDO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA COMO LA MEJOR MANERA DE PREVENIR ACCIDENTES Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA DE PEATONES, Y USUARIOS DE BICICLETAS, AUTOMÓVILES Y TRANSPORTE PÚBLICO; Y AL C. CONSEJERO JURIDICO Y DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SUPERVISE QUE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), SE REALICE DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL JEFE DE GOBIERNO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 3 de mayo, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre otras aparentes “innovaciones” para mejorar la movilidad, que todos los automóviles particulares deberán realizar una inspección físico-mecánica, además de la Verificación, dos veces al año. Se trata del Sistema de Inspección Técnica Vehicular que es parte del Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI), que entrará en vigor a más tardar en la última quincena de 2017 o la primera de

2018 y que, como se puede leer en la Gaceta con todas sus letras, un obstáculo que es a la vez un “reto”, está en “implementar los mecanismos de vigilancia y control que permitan garantizar su cumplimiento”, pues, según se establece en el documento, “en los usuarios existe una opinión fuertemente arraigada que vincula al RTDF (Reglamento de Tránsito del Distrito Federal) con un afán recaudatorio, en contraposición al mensaje de la seguridad vial que se persigue” (pág. 49), lo que no obsta para incorporar entre los requerimientos de aplicación del Sistema, “establecer las multas correspondientes por no superar la inspección en tiempo y forma” (pág. 118).

Según lo publicado en diversos medios el 5 de mayo, la inspección para los autos particulares se ejecutaría en los Verificentros, y esto también está establecido en el Programa. Se haría de manera paralela a la Verificación Vehicular y no tendría costo extra para los automovilistas, pues se incluirá como parte del pago que se realiza por la medición de contaminantes, la cual cuesta actualmente 484 pesos, resaltando sin embargo el hecho de que sí podía considerar multas ¹.

También se dijo que la inspección será similar a la Revista Vehicular que se aplica a las unidades de transporte público y de carga, la cual contempla revisiones de llantas, carrocería, sistema eléctrico, frenos, suspensión, sistema de dirección y equipos de seguridad, como sistemas antibloqueo de frenos y bolsas de aire y según declaraciones publicadas, Laura Ballesteros, subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Movilidad (Semovi), hasta advirtió que en el programa *“vienen elementos ya claves en materia de seguridad vial como los que vienen mandados en el documento que inicia, insisto, en la calidad y tiempo de respuesta de los propios frenos hasta también que estén en buenas condiciones los espejos retrovisores”* ².

Y el argumento para este nuevo sistema de control sería garantizar que los automotores cuenten con las condiciones físico-mecánicas adecuadas para garantizar la seguridad en su operación y reducir así el número de muertes por accidentes de tránsito.

De acuerdo con lo declarado por la funcionaria Ballesteros la inspección sería obligatoria y si no se aprueba habría una segunda oportunidad, pues, según ella,

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/5/preven-revista-vehicular-para-particulares>

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/04/1161464>

“no es una medida restrictiva sino una acción para garantizar el adecuado funcionamiento del vehículo y que se contribuya a evitar accidentes”.

La Semovi acotó que para evitar 35 por ciento de muertes por hechos de tránsito serán diez las acciones de alto impacto a las que se les dará prioridad y no a la inspección vehicular.

Aunque de momento las motocicletas no entrarán en este programa, ya se diseñó uno especial para registrar y controlar su operación, adelantó la subsecretaria. Pero quizá lo más importante, y que evidencia otro elemento clave del Programa Integral de Seguridad Vial es que “estará reforzado con el fomento para la compra de vehículos más seguros”, entre otras medidas.

2.- Resultado seguramente de la inconformidad manifestada por ciudadanos al darse a conocer el Sistema, el pasado 7 de mayo, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, señaló que no se aplicará en el corto plazo ninguna revista vehicular para los automóviles particulares, similar a la que existe para el transporte público y de carga.

A pesar de lo publicado en la *Gaceta Oficial* y lo declarado por la funcionaria de la Secretaría de Movilidad, el doctor Mancera se comprometió a que no se aplicará. “No, no hay ninguna verificación –aseguró–, no hay nada de esto. Esto que se dice es prácticamente una manera de operar cuando se tenga un desarrollo tecnológico muy avanzado, es dentro de muchos años. Esa es una expectativa”, agregó, advirtiendo que para realizar una revisión de ese tipo, la Secretaría de Movilidad tiene que mejorar su base de datos, pues no pueden empezar un proyecto de esa magnitud cuando la Semovi no cuenta con un registro eficiente ³.

3.- A pesar de tales declaraciones del Jefe de Gobierno, el día 8 se publicaron en diversos medios declaraciones ahora del consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Manuel Granados, en el sentido de que la dependencia a su cargo “está a la espera de un alcance por parte de las secretarías de Movilidad (Semovi) y de Medio Ambiente (Sedema), subrayando que a ambas dependencias les corresponde establecer las modificaciones y, en su caso, los

³ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/07/1161923>

nuevos lineamientos que aplicarían” para la operación del Programa de Mediano Plazo “Programa Integral de Seguridad Vial” 2016-2018.

El consejero jurídico agregó que ante la instrucción del jefe de Gobierno de detener el proceso del Sistema de Inspección Técnica Vehicular hasta que se cuente con la tecnología adecuada, el proceso deberá realizarse a través de los titulares de la Semovi, Héctor Serrano, y de Sedema, Tanya Müller, y que, por lo que respecta a la Consejería Jurídica, “una vez que reciba la notificación de las dependencias dará a conocer las nuevas disposiciones mediante una publicación en la *Gaceta Oficial*”⁴.

Cabe señalar que en las bases publicadas en la *Gaceta Oficial* del día 3 para renovar los centros de verificación se señala que además de regular las emisiones contaminantes, a partir del primero de enero de 2018 contarán con equipos para realizar inspecciones físico-mecánicas.

Es decir, que el riesgo de multas todavía no ha sido conjurado del todo, y como se ve, depende sólo de un proceso para establecerse a futuro.

4.- Cabe destacar que además de los elementos anteriormente enunciados, se dice en la introducción del Programa de Mediano Plazo “Programa Integral de Seguridad Vial” 2016-2018 para la Ciudad de México, que se encuentra “alineado con las directrices de los programas que se encuentran en vigor a nivel mundial y nacional”, y hasta se atreve a citar un referente:

“La Visión Cero fue introducida en Suecia en el año 1995 y se basa en la idea de un futuro en que nadie muera ni sufra lesiones para toda la vida en un hecho de tránsito. La responsabilidad de la seguridad vial es compartida, aunque es mayor entre quienes conforman el sistema de carreteras y transportes (quienes dan mantenimiento a las carreteras, los fabricantes de vehículos, las empresas de transporte, los políticos, los funcionarios, las autoridades legislativas, la policía, entre otros) y los usuarios son responsables de cumplir con las normas de circulación (Vägverket, 2006)”⁵.

Sin embargo, cabe señalar, Suecia es un país con menos de 9 millones de habitantes en todo su territorio. Y el problema de la movilidad en una Ciudad como la nuestra, con casi 9 millones de habitantes distribuidos en una superficie de 1,485 km², no puede abordarse desde esos referentes porque pasa lo que

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/08/1162183>

⁵ http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/53a3b010ce67ef9f998f25916e9dd66b.pdf

ahora vivimos: una total inmovilidad. Para el peatón, para el ciclista y para el usuario de transporte público y privado.

Pero además señalar que el dicho Programa Visión Cero es multinacional, Y si el objetivo es reducir muertes, habría que pensarlo dos veces porque en Noruega, país que adoptó su versión de Visión Cero en 1999, la conclusión oficial, de personal en la Administración de Carreteras Pública es que, en 10 años: *"La visión cero ha atraído más atención a la seguridad vial [...] pero el número de muertes en accidentes no ha decrecido significativamente"* ⁶.

Vaya, esto se puede leer hasta en wikipedia ⁷, que no nos engañen, pero además el hecho de uno de los saldos del programa en Suecia ha sido el crecimiento del parque vehicular, y otro, que el decremento de muertes por accidentes viales de Suecia, de -11.9% desde su implementación (1997) y hasta 2007, fue superado por decrementos en otros países, como Portugal (-58.5%), Francia (-45.6%), y España (-30.33%), que no tienen el programa. Esto, de acuerdo con el estudio de *Siniestralidad Vial en España y la Unión Europea 1997-2007* ⁸.

Y hay más referentes que confirman la información con cifras más recientes, entre otros los informes difundidos por la Organización Mundial de la Salud ⁹.

¿Por qué pues no se toman en cuenta estos antecedentes, y por qué no se toman como referente medidas más apropiadas a un tipo de ciudad como la nuestra, digamos, megalópolis como Pekín, Tokio y Nueva York? ¿O es que vamos a seguir soñando con parecernos a Estocolmo, Copenhague o Amsterdam? Podrá sonar muy bonita la comparación, pero es demagógica.

Y otro dato, si de imitar a Suecia se trata: ¿cuál es el eje de su programa Visión Cero? Algo muy simple: no multas, no criminalización sino educación. En Suecia, la educación vial es una prioridad absoluta, una asignatura obligatoria como cualquier otra, presente en todos y cada uno de los niveles de enseñanza básica de cualquier escolar pero que además se mantiene de manera continuada a lo largo de toda la vida, más allá de la obtención del permiso de conducir, tanto con cursos puntuales de percepción del riesgo como con formación regular que

⁶ <https://www.sciencedaily.com/releases/2010/01/100122102431.htm>

⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Visi%C3%B3n_Cero

⁸ http://www.fbbva.es/TLFU/dat/DE_2011_IVIE_siniestralidad_vial.pdf

⁹ <http://www.mdzol.com/nota/496941-por-que-hay-menos-accidentes-viales-en-paises-ricos/>

cada diez años sirva para actualizar los conocimientos teóricos de los conductores en un país que adapta la normativa al rigor de su climatología.

Y no sólo eso. En Suecia, cada escuela tiene su consejo de seguridad vial, donde participan las autoridades locales, los profesores, los alumnos y las familias, y de allí salen propuestas para la mejora del entorno viario en su comunidad. Es decir, cero imposiciones burocráticas, y toda la implicación de los miembros de la comunidad. Sin desconocer, claro, el principio de Visión Cero según el cual “los accidentes ocurren”, no los siniestros ni los choques, los accidentes. No es responsabilidad exclusiva del conductor, el vehículo ni la vía, ni mucho menos todos los responsables que hay detrás de cada elemento.

Según los postulados de Claes Tingvall, profesor universitario, director de seguridad vial de la Swedish National Road Administration y el impulsor de la filosofía que desde 1997 aplica en Suecia, “los accidentes ocurren”, y no hay por qué criminalizar a quienes los causan, sino que la responsabilidad del accidente debe ser compartida entre conductores y autoridades, priorizando la educación vial de los ciudadanos, la inversión en materia de infraestructuras y la investigación en la seguridad del automóvil ¹⁰.

5.- Más allá del debate, siempre sano, que provocan este tipo de medidas, es indispensable abordarlas de una manera honesta y seria, y sobre todo, en el caso concreto de la movilidad, de una manera integral. No puede pretenderse hacer negocio o favorecer la rentabilidad de ciertos servicios en beneficio de concesionarios particulares, incluso priorizarlos, por sobre la búsqueda de soluciones para toda la colectividad.

Basta mencionar un caso: los palos o pontones, y las rejas o vallas que tienen un costo para los contribuyentes y que proliferan en la Ciudad. Según un experto, John Orcutt, autor de una adaptación del Visión Cero en Nueva York, este tipo de aditamentos son un auténtico peligro para la seguridad del peatón y del automovilista, y sin embargo aquí no se para de fomentar su instalación ¹¹.

Es decir, que no hay fórmulas mágicas ni soluciones absolutas. Que cada país, y cada ciudad tienen sus propias problemáticas y necesariamente su propia

¹⁰ <http://www.circulaseguro.com/suecia-donde-los-accidentes-de-traffic-o-ocurren/>

¹¹ http://www.milenio.com/df/Vision_Cero-muertes_por_causas_viales_en_Nueva_York-Jon_Orcutt_0_373162710.html

manera de abordarlas. Justo lo que no se ha hecho aquí, adonde, a diferencia también de Suecia, el incremento vehicular no sólo no ha obstado para reducir los accidentes sino que ha agravado el problema de la movilidad a un nivel tan serio, que la solución, simplista que ofrecen las autoridades locales es eliminar los automóviles e incrementar el uso de la bicicleta. Una utopía muy rentable para alentar el crecimiento del negocio, pero muy lejos de ser la solución al transporte que requiere una ciudad del tamaño de la Ciudad de México.

Ejemplifiquemos: el éxito de los programas de Movilidad en países como Suecia, se debe a su visión integral. En Estocolmo por ejemplo, con 800 mil habitantes distribuidos en 188 km², y adonde su infraestructura está hecha más para la bicicleta que para el carro, sin embargo no sólo cuenta con un eficiente sistema de bicicletas, sino que también tiene 2 mil autobuses de transporte que aseguran el 75% del tráfico en hora punta. Además, de estos 2 mil autobuses, 120 utilizan el biogás y 535 el etanol, teniéndose la expectativa de que para 2020 toda la flota utilizará biocombustibles. Asimismo, el metro urbano y los trenes de cercanías usarán electricidad obtenida a partir de energías renovables.

Por si fuera poco, desde 2008, la ciudad se ha visto especialmente involucrada en la creación de infraestructuras para coches eléctricos e híbridos, instalando tecnología para que puedan ser cargados y conducidos en diversos combustibles¹². Con un dato adicional que nadie, o casi nadie considera cuando pondera referentes: en Suecia el Producto Interno Bruto per cápita fue en 2016 de 46.600 euros, mientras que el de México alcanzó apenas los 7.809 euros ¹³.

6.- Lo más grave de todo es que el Sistema de Inspección Técnica Vehicular, como se propone, se presta a más corrupción. Se trata de una medida meramente recaudatoria, pero que no incidirá, por lo expuesto aquí y por la amplia experiencia probada, en los beneficios que pretende. Una forma más, de sacar dinero a los ciudadanos y sólo eso.

Y también una manera de discriminar, una vez más, a quienes menos tienen, a los propietarios de automóviles viejos, porque según lo expresamente dicho por la subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Movilidad, incentivará la compra de vehículos nuevos.

¹² <http://www.ciudadesdelfuturo.es/movilidad-sostenible-en-estocolmo.php>

¹³ <http://www.datosmacro.com/paises/comparar/mexico/suecia?sc=XE15>

Es decir, que más allá de abordarse el problema con medidas preventivas y educación, todo se reduce a generar nuevas fuentes de ingresos para el gobierno y de negocio para particulares. Algo siempre condenable, pero más aún dado las condiciones económicas que prevalecen en el país y en la Ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal corresponde al Jefe de Gobierno ejercer la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Y que de acuerdo con la Ley de Movilidad del Distrito Federal son atribuciones del Jefe de Gobierno en materia de movilidad, entre otras:

“I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano”.

SEGUNDO. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

TERCERO. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal está integrado por 5 ejes, entre ellos: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, mismos que son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

CUARTO. Que de conformidad con la fracción I del Artículo 12 de la Ley de Movilidad la Secretaría de Movilidad es la encargada de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas; y que en ese marco le tocó coordinar la

elaboración del Programa de Mediano Plazo “Programa Integral de Seguridad Vial” 2016-2018 para la Ciudad de México, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

QUINTO. Que de acuerdo con la fracción XXI del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de ésta Asamblea:

“XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEXTO. Que además, de acuerdo con el Artículo 13, le corresponde a esta Asamblea en materia de Administración Pública:

“II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

SEPTIMO. Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece la obligación de los Diputados locales de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado como de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y DE ACUERDO A SU COMPROMISO PÚBLICO, CANCELE DEFINITIVAMENTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR QUE ES PARTE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE

SEGURIDAD VIAL (PISVI), POR LO MENOS EN LO QUE SE REFIERE A MULTAS, ENFATIZANDO EL TEMA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA COMO LA MEJOR MANERA DE PREVENIR ACCIDENTES Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA DE PEATONES, Y USUARIOS DE BICICLETAS, AUTOMÓVILES Y TRANSPORTE PÚBLICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. CONSEJERO JURIDICO Y DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SUPERVISE QUE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL (PISVI), SE REALICE DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL JEFE DE GOBIERNO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al día 14 de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 12 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO

ANTECEDENTES

1. Desde hace aproximadamente 3 meses se ha solicitado por parte de diversas oficinas al almacén, diversos consumibles como tonner de las impresoras, hojas, sobres y papelería en general sin que se de respuesta satisfactoria a los requerimientos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. el trabajo legislativo requiere de diferentes elementos para poder realizarse, tales como papelería y equipo de oficina.

SEGUNDO. Que el presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya fue autorizado en diciembre de 2016, contemplando todos los gastos que señalamos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL OFICIAL MAYOR Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS AUTORICEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESARROLLAR EL TRABAJO LEGISLATIVO DIARIO



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO Y METROBÚS, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES PARA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y SENSIBILIDAD PARA RESPETAR DICHOS ESPACIOS, ASÍ COMO INNOVAR Y MANTENER VISIBLES LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE”, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Sobre el asiento reservado o preferencial, el conocimiento común que tiene la ciudadanía es la preferencia que se debe tener con ciertas personas para ceder un espacio en el transporte público.

Todas las personas somos iguales en derechos y en deberes. Desde nuestras características de hombres o mujeres, altos o bajos, raza y color, jóvenes o mayores, todos merecemos y esperamos recibir la atención y el respeto que exige nuestra condición humana. Pero dentro de esta condición



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

común, somos al mismo tiempo, individuos con características propias, diferentes unos de otros, lo que se manifiesta en la diversidad de nuestra sociedad.

Algunas personas muestran estas diferencias en su cuerpo de una forma más concreta y visible, como las personas con discapacidad física, que tienen dificultades de movilidad o para alcanzar y manejar objetos. Otros presentan diferencias en relación con sus sentidos, como las personas con discapacidad visual o auditiva que tienen limitaciones para comunicarse y, otras personas con discapacidad intelectual que tienen limitaciones en su capacidad para comprender y aprender.

Estas diferencias son muy variadas, pudiendo ocurrir en mayor o menor grado y ser parciales o completas, pero no incapacitan a la persona para tener una participación activa y productiva en la sociedad. Aún aquellas personas que tienen limitaciones más graves, tienen también el derecho a llevar una vida independiente y positiva. Todos, a lo largo de nuestra vida veremos en algún momento nuestra movilidad o comunicación reducida.

Es necesario entonces que el entorno urbano, así como los Diversos servicios de transporte que se prestan en la ciudad, tengan las condiciones adecuadas para ser utilizadas por las personas con discapacidad.

Movernos por el mundo sin ningún tipo de limitación, puede ser para muchos algo tan cotidiano, que se pierde de vista, la importancia de conservar y respetar los lugares reservados para personas con discapacidad y así facilitarles su transitar en los distintos espacios.

Bloquear las rampas para sillas de ruedas o usar los espacios reservados dispuestos para ellos, vulnera demasiado, pues el daño no se limita simplemente a dificultarles su desplazamiento, además afecta en el hecho de privarlos de su derecho a incorporarse de manera autosuficiente.

Destinar y respetar espacios para facilitar que las personas con necesidades especiales se desenvuelvan con seguridad por todos los lugares, es un principio de equidad y justicia social, porque les permite vivir con independencia.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Paulatinamente hemos desarrollado una cultura de la inclusión, que considera la implementación de estas medidas, sin embargo, aún es frecuente encontrarnos con quienes no las toman en cuenta, afectando así la independencia de estas personas.

Las personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y personas con niños en brazos tienen preferencia en el transporte público; sin embargo, muchas veces el asiento reservado es lo último que se respeta.

Si como adultos asumimos la responsabilidad y ponemos en práctica el respeto hacia los lugares reservados y somos considerados con sus necesidades, enseñaremos con el ejemplo, logrando así, una cultura de la inclusión.

Decenas de mujeres embarazadas acusan que en muchas oportunidades, deben irse de pie en el transporte público. A pesar de que es evidente su estado, la mayoría mira para otro lado o si bien se hace el dormido.

El Sistema de Transporte Colectivo tiene dispuestos para su comodidad, cuatro “Asientos Reservados” por vagón en todos los trenes del Metro, que hacen un total de 10,584 asientos, en caso de estar ocupados, usted tiene derecho a solicitar el asiento que está identificado con una placa que contempla el símbolo de discapacidad.

Aunque sistemas como Metrobús, M1 y Metro han invertido los últimos años en acciones para garantizar la accesibilidad, aún tienen mucho por hacer y en el gremio de los taxis, autobuses, micros y vagonetas hay más pendientes.

Considerandos

1.- Para las personas de la tercera edad, con problemas de movilidad, embarazadas o con bebés, es una necesidad ocupar los asientos reservados que existen en cada vagón.

Por más reglamentos que se publiquen, si la gente no los respeta, no se puede hablar de inclusión; seguimos viendo que se estacionan en los cajones exclusivos, frente a rampas de banquetas o utilizan los elevadores del Metro”, es de vital importancia visibilizar a quienes tienen algún problema

físico, mental, auditivo o del habla, ya que tienen los mismos derechos para desarrollarse en la vida diaria que la población en general.

Es claro el **Artículo 1º.** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

2.- Desafortunadamente, se puede observar en el interior de algunas unidades del transporte público que carecen de calcomanías visibles o señalamientos de asientos reservados. Asimismo, no se ejerce en su completa cabalidad el derecho de preferencia que reconoce la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, asumiéndose que, en muchas ocasiones, no existe una conciencia social sobre la importancia que tiene el uso de asientos reservados.

Hace algunas décadas no eran necesarias las señalizaciones mencionadas, ni la intervención de un ordenamiento jurídico, para que se les ofreciera un asiento a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niñas o niños en brazos.

3.- La **Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal**, en el capítulo Segundo de los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad, menciona en el **Artículo 9.** “Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

I.- El derecho de preferencia: Al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios públicos, el cual significa que los lugares pueden ser utilizados por otras personas en tanto no haya una persona con discapacidad que lo requiera. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley, acompañado de la leyenda “**USO PREFERENTE**”.

Artículo 12.- “La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como los órganos de procuración de justicia, deberán elaborar, publicar y difundir manuales y material informativo en el que se de a conocer informe a las personas con discapacidad sobre las autoridades

a las cuales deben acudir en el caso de la violación de sus derechos fundamentales, así como de los procedimientos que se deben iniciar”.

4.-Nos encontramos con una ciudad que no es accesible; no solamente en el transporte, sino en medios físicos; no es accesible en la comunicación ni tampoco en información. A pesar de que la ciudad es de las entidades que ha diseñado más espacios exclusivos para personas en esta condición, los capitalinos siguen desdeñando las leyes y falla la cultura de inclusión.

La **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** confirma el gran interés de los legisladores, quienes con su trabajo e investigación elaboraron este instrumento jurídico que, sin duda, es una herramienta útil para hacer valer los derechos de las personas de la tercera edad, así como para revalorarlas, ya que son la memoria y cimiento de lo que hoy es nuestra gran nación.

Artículo 5.- De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

G) Del acceso a los servicios:

I. A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios públicos. Al efecto la totalidad de dichos establecimientos deberá contar en sus reglas de operación o funcionamiento con mecanismos expeditos para que esta atención incluya asientos y cajas, ventanillas o filas, así como lugares especiales en los servicios de autotransporte para las personas adultas mayores.

5.-El sistema de transporte con que cuenta el Distrito Federal está compuesto por el Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el Metrobús, los autobuses, microbuses y taxis.

La red de transporte público de la ciudad de México atiende aproximadamente a 7 de cada 10 viajes, de los 12.1 millones de traslados diarios vinculados a la entidad. Estos corresponden al 55% de los 21.9 millones de viajes diarios de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Es lamentable que cada día sea más común que en el sistema de transporte las personas que ocupan asientos reservados se hacen las dormidas, para no ofrecerlos a quienes corresponde.

En algunos metros, como en el de Tokio, los han estampado en la tapicería de los asientos, para que no haya dudas.



Será necesario reservar un número de plazas por vagón y colocar pegatinas en ellas, para que se levanten quienes habitualmente ceden el asiento, y quienes no lo ceden, seguirán durmiendo, tengan la edad que tengan.

6.- En el transporte público, el sitio libre es un recurso escaso, y a veces se producen disputas territoriales; por lo general, estas no pasan de unos pocos, aunque ruidosos, sonidos guturales, también conocidos como insultos o malos modos, porque entre los usuarios del transporte público, y sobre todo del metro, abunda una especie, de aspecto ensimismado, que solo da indicios de estar despierta cuando queda un asiento libre.

7.-Será necesario poner en marcha una campaña para que los usuarios respeten los asientos reservados. Por ejemplo, cambiar las pegatinas por otras más grandes y en lugares más visibles, como se realiza en el transporte de otros países. De forma que no queden ocultas cuando alguien se sienta, como ocurre en la actualidad. O bien, agregar las recomendaciones: "Respetar los asientos reservados", y "Cuando veas este pictograma, respetar los asientos reservados cediéndolos a quienes más los necesitan".

8.- Por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO Y METROBÚS, PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES PARA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO Y SENSIBILIDAD PARA RESPETAR DICHOS ESPACIOS, ASÍ COMO INNOVAR Y MANTENER VISIBLES LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE”, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES CONTRA EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LAS COLONIAS QUE COMPRENDEN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ROMA CONDESA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES CONTRA EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD EN LAS COLONIAS QUE COMPRENDEN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ROMA CONDESA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 72.9 por ciento de la población considera que vivir en México es altamente inseguro.

El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la letra señala lo siguiente:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley...”

En el Índice de Seguridad Regional de *FTI Consulting*¹ del año 2014, México ocupaba el quinto lugar dentro de los países latinoamericanos con mayores niveles de violencia, antecedido por Venezuela, Honduras, Guatemala y Haití.

Las cifras emitidas por la iniciativa *“Better Life”* de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE 2015), señalan que nuestro país obtuvo un puntaje de 0.4 en materia de seguridad pública, fungiendo como extremo opuesto de Japón que cuenta con una calificación de 10 puntos.

En el Reporte del Índice Delictivo 2015 presentado por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, muestra una disminución generalizada del 11 por ciento en delitos de alto impacto en comparación con el año 2014. Sin embargo, en lo individual existe un notorio incremento en los

¹ FTI Consulting: Consultoría Forense y de litigios.

delitos de robo a cuentahabientes con 42.1 por ciento, de violación con 33.4 por ciento y de homicidio doloso con 14 por ciento.

En marzo del año en curso, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), estableció que las ciudades con mayor percepción de inseguridad son Ecatepec de Morelos, la región norte de la Ciudad de México y Fresnillo, respectivamente.

En el estudio de “la Percepción Social sobre Inseguridad Pública por Ciudad” relativo al primer trimestre del año en calendario realizada por el INEGI, la zona norte² de la Ciudad de México se consideró el área más peligrosa de toda la capital con un 92.9 por ciento de percepción social sobre el índice delictivo, seguida por la zona sur con un 89 por ciento, adelantando a las zonas oriente y poniente con un 86.8 por ciento.

Hoy en día, el índice de conductas antisociales o delictivas que los capitalinos perciben con mayor frecuencia son robos (63 por ciento), vandalismo (52 por ciento) y venta o consumo de drogas (40 por ciento).

Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativos a las Delegaciones que registran la tasa más alta de delitos de la Ciudad, resaltan que el 40 por ciento de la incidencia delictiva se concentra en las

² Zona Norte incluye las delegaciones: “Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza”.
Zona Sur incluye las delegaciones: “Benito Juárez, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan”
Zona Oriente incluye las delegaciones “Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco”
Zona Poniente incluye las delegaciones “Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

demarcaciones de la Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con un total de 71,261 averiguaciones previas y carpetas de investigación.

De conformidad con el reporte citado previamente, la inseguridad ha ido en incremento en diversas zonas de la Delegación Cuauhtémoc, posicionando a las colonias que comprenden a la Dirección Territorial “Roma - Condesa” en el tercer lugar más problemático de toda la demarcación.

La Dirección Territorial Roma Condesa, incluye a las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Roma Sur.

Los delitos que se cometen con mayor frecuencia en esta zona son el robo con violencia a casa habitación ocupando el primer lugar con 21.30 casos por cada 100,000 habitantes. Así mismo, los robos a negocios y los homicidios dolosos se situaron en el quinto lugar con 146 y 50 delitos respectivamente.

La seguridad pública no es competencia de las Demarcaciones Territoriales, ya que, de conformidad con el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la misma:

“I - Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de

las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.”

Datos de la misma Secretaría revelan que durante el año pasado se registraron en el corredor Roma-Condesa un promedio semanal de 1.47 robos a transeúnte, 0.78 contra negocio y 0.71 robos de auto, y en promedio entre 20 y 25 reportes de robos mensuales, colocando a dicho sector en el tercer lugar con más inseguridad de la delegación Cuauhtémoc, sólo por debajo de las colonias Santa María la Ribera y la Doctores.

Operativo MEGA:

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México instauró el “Operativo MEGA” que tiene como finalidad inhibir los delitos de alto impacto y frenar las acciones delictivas que se incrementaron en dicha delegación.

En abril del año 2016, se desplegó el operativo policiaco en la Delegación Cuauhtémoc abarcando las colonias Juárez, Buenavista, Asturias, Morelos, Tlatelolco, Revolución y Centro, registrando un saldo de 166 personas detenidas e infraccionadas.

Aunque la Roma – Condesa, se caracterizaba por ser un centro de comerciantes y restauranteros que atraía visitas ciudadanas y turísticas

con alta frecuencia, actualmente los vecinos se han unido a hacer grupos de defensa colonial ante la falta de respuesta a las denuncias realizadas frente a las autoridades y la cantidad de delitos patrimoniales y extorsiones de las que son sujetos.

Agencias Móviles del Ministerio Público:

En la Unidad Territorial Roma – Condesa, existe solamente la agencia del Ministerio Público 7, ubicada en Álvaro Obregón número 269 esquina Valladolid dentro de la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, misma que resulta insuficiente por los altos índices de violencia que día a día viven los habitantes de la zona.

Las Agencias Móviles del Ministerio Público permean la cultura de la denuncia y protección colonial en los casos donde los vecinos sean víctimas de la comisión de algún hecho delictivo. Están conformadas por dos agentes del Ministerio Público y cuatro Agentes de la Policía Ministerial. Actualmente, dichas unidades están ubicadas en Guadalajara y en el Estado de México.

La instalación de una unidad móvil que permita las denuncias vecinales abonaría al Proyecto de Ciudad Segura, protegiendo y velando por la seguridad de los habitantes de dichas colonias que día a día son víctimas de diversos delitos como son asaltos a mano armada a los transeúntes, robos a establecimientos mercantiles, de autopartes y de casa habitación.

En el Grupo Parlamentario de **morena**, consideramos indispensable centrar la atención en las colonias previamente señaladas puesto que independientemente de la importancia que tienen cada una de las zonas pertenecientes a la Delegación Cuauhtémoc y a la Ciudad en general, la Dirección Territorial Roma Condesa ha incrementado notablemente sus niveles de inseguridad en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE POR TIEMPO INDEFINIDO EL OPERATIVO MEGA DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL “ROMA CONDESA”, PARA REAFIRMAR LA PRESENCIA POLICIACA EN LAS COLONIAS ENUNCIADAS PREVIAMENTE.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TRABAJE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO MEGA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ROMA CONDESA PARA PERMEAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

TERCERO. SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PGJDF), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALE UNA AGENCIA MÓVIL DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN RAZÓN DEL AUMENTO DELICTIVO EN DICHA DIRECCIÓN QUE ABARCA A LAS COLONIAS CONDESA, HIPÓDROMO CONDESA, HIPÓDROMO, ROMA NORTE Y ROMA SUR, CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES QUE MEJOREN LA SEGURIDAD VECINAL PARA LOGRAR UNA PRONTA, EXPEDITA Y DEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
Dado en el Recinto Legislativo el día 14 de junio de 2017

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y EL SECUESTRO VIRTUAL.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y EL SECUESTRO VIRTUAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Durante los últimos cuatro años, el delito de extorsión telefónica ha aumentado en un 70 por ciento en la Ciudad de México. De conformidad con el Consejo Ciudadanos local, en el año 2012 se recibieron mil 169

denuncias por este hecho delictivo, en 2013 aumentó a mil 761 y en el año 2014 alcanzó las mil 911 llamadas de extorsión.

2. En el año 2016, se registró la cifra más alta, al contabilizar 2 mil 22 extorsiones consumadas.

3. Durante los últimos diez años, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México ha recibido un millón 805mil 921 reportes de extorsión, sin contabilizar la cifra negra que corresponde a las personas que no denuncian cuando son víctimas de algún delito.

4. El tipo de extorsión más frecuente es cuando el extorsionador localiza a la víctima por medio de llamadas o mensajes de texto para amenazar con secuestrar a un familiar. Así mismo, en segundo lugar, el delito se puede perfeccionar cuando los criminales se hacen pasar por miembros de grupos delictivos.

5. La Ciudad de México ocupa el primer lugar en casos consumados, seguida del Estado de México, Morelos, Hidalgo. A nivel nacional, los actos de extorsión no consumados de extorsión han aumentado 18 por ciento.

6. El artículo 236 del Código Penal del Distrito Federal tipifica la extorsión como:

“Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un

perjuicio patrimonial, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa.”

7. El mismo numeral señala que:

“Además de las penas establecidas por el delito de extorsión, se impondrá de dos a seis años de prisión cuando en la comisión del delito:

I. Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos;

II. Se emplee violencia física; o

III. Se emplee cualquier mecanismo o amenaza, para hacer creer a la víctima, la supuesta intervención en el delito de algún grupo vinculado a la delincuencia organizada o asociación delictuosa sin ser ello cierto, aún y cuando ello sea solo para lograr que la víctima no denuncie el hecho.

*Asimismo, las penas se incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la **vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.***

8. La extorsión, que ordinariamente se ubica en el Título de Delitos contra la Propiedad o el Patrimonio, se caracteriza por afectar la voluntad de la víctima en virtud del medio empleado, violencia o amenazas.

9. Las personas que han sido víctimas por algunas de las modalidades de extorsión, han sufrido daño directo, tanto de tipo psicológico, moral y

patrimonial, desarrollando procesos psicosociales que estarían mediatizando de forma subjetiva la valoración de la realidad y repercutiendo en la forma en cómo se relacionan con el resto de la sociedad.

10. El panorama actual en materia de seguridad y justicia es sumamente complejo, nuestro país vive una crisis de violencia mientras las causas que la detonan continúan sin ser atendidas de fondo, entre ella se encuentra:

- El surgimiento de nuevas células de delincuencia organizada y la lucha entre grupos para obtener el control de determinados territorios.
- La debilidad institucional para controlar y combatir el delito.
- EL desfalco las finanzas públicas afectando la capacitación, equipamiento, infraestructura, salarios, prestaciones, desarrollo y motivación de policías, ministerios públicos y peritos.
- La falta de información y la desorganización por parte de la sociedad civil.

Sin lugar a dudas, el reflejo que da el aumento del índice de extorsiones telefónicas del 2012 a la fecha pone en evidencia que las acciones implementadas por nuestras autoridades carecen de efectos positivos en términos de reducir el impacto de este delito y mejorar la calidad de vida de la sociedad.

11. El Estado debe crear las condiciones para la plena realización de las personas, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común.

12. En defensa de la ciudadanía resulta imperante aplicar campañas informativas con el fin de que se tengan contemplados esquemas de acción en caso de ser víctima de este tipo de extorsiones, sensibilizar a la sociedad sobre la responsabilidad y los riesgos del manejo de información personal en las nuevas tecnologías a fin de reducir en considerable medida la reproducción de dicho delito.

Por lo antes referido se pone a la Consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y EL SECUESTRO VIRTUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ESQUEMA Y PLAN MEDIANTE EL CUAL SE APLICARÁ LA CAMPAÑA INFORMATIVA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

Dado en el Recinto Legislativo el día 14 de Junio de 2017



VII LEGISLATURA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL DESTINO DEL FONDO AMBIENTAL EN LO RELATIVO A SIEMBRA DE ÁRBOLES, PARTICULARMENTE EN COLONIAS AFECTADAS POR OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE REFORESTACION ANUNCIADO EL AÑO PASADO; Y AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL CESE DE LA TALA DE ÁRBOLES Y DICTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACION CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS COSAS, EN LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL DESTINO DEL FONDO AMBIENTAL EN LO RELATIVO A SIEMBRA DE ÁRBOLES, PARTICULARMENTE EN COLONIAS AFECTADAS POR OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE

REFORESTACION ANUNCIADO EL AÑO PASADO; Y AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL CESE DE LA TALA DE ÁRBOLES Y DICTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACION CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS COSAS, EN LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

1.- El pasado 24 de mayo el Gobierno de la Ciudad dio a conocer el estudio "*La Biodiversidad en la Ciudad de México*", en cuya realización colaboraron alrededor de 200 investigadores de 31 instituciones de todo el país. Calificado como "un parteaguas en el conocimiento, conservación y gestión del patrimonio natural de la Ciudad de México", dicho estudio es el primer diagnóstico completo y actualizado sobre la biodiversidad en la entidad, y fue elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) ¹.

En él se afirman, entre otras cosas, que debido a la proliferación de asentamientos irregulares, en sólo un año –el pasado- la Ciudad de México perdió mil 807 hectáreas de suelo de conservación, superficie que equivale a 2.6 veces el Bosque de Chapultepec, que en sus tres secciones suma 678 hectáreas.

Y una de sus conclusiones es que la invasión de estas zonas verdes atenta contra la viabilidad ecológica de la urbe, que en días recientes ha enfrentado dos contingencias por los altos niveles de contaminación ².

¹ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/dan-conocer-sedema-y-conabio-estudio-sobre-la-biodiversidad-en-la-cdmx>

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/27/1165952>

2.- Lo que no se menciona en la investigación es el costo en árboles y zonas verdes que se ha tenido que pagar también por las nuevas construcciones que proliferan en todos los puntos de la Ciudad.

Para medir la dimensión del daño, baste señalar que, sólo en el primer trienio del año pasado, el gobierno capitalino recibió 90 millones 818 mil 898 pesos como compensación económica por la autorización del derribo de más de 10 mil árboles en ese período, por obras de inmobiliarias y empresas constructoras ³.

3.- La tala de árboles para la construcción de obra, ya sea pública o privada, está permitida en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, y las compensaciones económicas que se pagan por las autorizaciones se van al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, en donde se etiqueta el dinero para destinarlo a obras de plantación, control de plagas, mantenimiento, rehabilitación, creación y conservación de áreas verdes. Pero el problema es que se recupera dinero, pero no fuentes de oxigenación.

Cabe destacar que la norma actual, que establece los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 10 de febrero de 2013, y fue una adecuación de una regulación impulsada en la gestión de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno, a través del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal.

Del trabajo de ese Comité surgió la primera norma relativa a la poda y derribo de árboles, la NADF-001-RNAT-2002, que desde su publicación el 1 de abril de 2003 estableció que los árboles sólo podrían ser derribados cuando estuvieran inclinados, avejentados, con débil anclaje de raíces, con riesgo de desplomarse, muertos, plagados, enfermos o con crecimiento reprimido en sitios saturados de árboles. Respecto a obras públicas o privadas estipulaba que procedía la tala únicamente cuando

³ <http://regeneracion.mx/las-empresas-que-se-benefician-de-la-tala-de-arboles-de-la-cd-de-mexico/>

los árboles dañaran infraestructura aérea, subterránea, obras de servicio público, inmuebles privados y accesos.

Sin embargo, en la siguiente versión de la norma –la NADF-001-RNAT-2006– ya se contempló el derribo de árboles por la construcción de obra pública y privada, lo que implica que se pueden talar árboles para construir desde puentes peatonales o vehiculares hasta desarrollos inmobiliarios; para instalar redes subterráneas de agua, luz o drenaje o para construir centros comerciales; o lo mismo para hacer edificios públicos como deportivos y centros recreativos particulares. Y en la actualidad la liberalidad con que se actúa a ese respecto es escandalosa.

4.- De acuerdo con información dada a conocer aquí mismo, en la Asamblea, la actual administración ha conllevado a la escasez de áreas verdes. Tan solo en los últimos 5 años se han derribado 20 mil árboles ⁴, a lo que habría que sumar la pérdida de más de 50 hectáreas de áreas verdes con el objetivo de beneficiar la construcción de desarrollos inmobiliarios privados y obras públicas.

Tal es el caso de infinidad de complejos habitacionales, plazas y centros comerciales, súper mercados o, más recientemente, la línea 7 del Metrobús que cruzará Reforma, que implicará la tala de al menos 685 árboles ⁵, y la Fase 2 del Deprimido Vehicular Insurgentes Mixcoac, proyecto para el cual la Sedema autorizó la tala de 855 árboles en el camellón de Río Mixcoac.

Ante las protestas vecinales que esa acción generó, la secretaria Tanya Müller García aseguró que de los 855 árboles que se retirarían “el 74 por ciento tiene alguna plaga o enfermedad y el 20 por ciento son eucaliptos, que es un árbol de riesgo”. Pero eso no era cierto. De acuerdo con el Censo del arbolado afectado, que forma parte de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto, sólo 73 de los árboles, es decir

⁴ <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-tala-arboles-aumenta-contaminacion-atmosfera-cdmx-pvem--33324.html>

⁵ <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/talan-685-arboles-por-la-construccion-de-la-linea-del-metrobus-pan.html>

menos de la décima parte, estaban en malas condiciones y sólo uno estaba registrado como “plagado” ⁶.

También tenemos el caso de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, la zona urbana que será más afectada por la duplicación o triplicación de los aterrizajes y despegues de aviones debido a la construcción del nuevo aeropuerto y se eliminan las áreas verdes con pavimentación, con el fin de establecer un gran negocio deportivo: el estadio de beisbol de los Diablos Rojos. Ahí se han talado al menos 500 árboles desde diciembre pasado, de acuerdo con la organización civil Ecoactivistas.

Y derivado del proyecto de Tren México-Toluca, a la fecha se han derribado más de 2 mil árboles originarios de la zona y según denuncia de los comuneros de San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa, la tala continua de manera sigilosa, a escondidas ⁷.

La Sedema también ha autorizado derribos para la construcción de conjuntos habitacionales, oficinas, centros comerciales y hasta de moteles.

En respuesta a una solicitud de información, publicada a mediados de 2015 por el medio electrónico *SinEmbargo* ⁸, la Sedema tenía un listado de 121 proyectos sobre los que la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría emitió resoluciones autorizando el derribo de árboles.

Entre esos proyectos figuraban el Conjunto Residencial Príncipes, el Conjunto Habitacional Met-Pedregal, el Conjunto residencial Scala Lomas, el Condominio residencial Paseo de los Laureles 270, el Conjunto habitacional Enksa Azcapotzalco, el Conjunto Habitacional Vista Al Bosque, Residencial Gran Sur, el Conjunto residencial Terrazas Santa Fe, y Residencial Mozaiko Lindavista.

⁶ <http://www.sinembargo.mx/24-05-2015/1353514>

⁷ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/11/denuncian-comuneros-ruptura-de-manantial-por-obra-de-tren-mexico-toluca>

⁸ <http://www.sinembargo.mx/24-05-2015/1353514>

También el Centro Comercial Patio San Rafael, Patio Revolución, Plaza Comercial Patio La Raza, la ampliación del centro comercial Parque Delta, City Towers Coyoacán 5, Centro Comercial Desarrollo Picacho, Centro Comercial Patio Tláhuac, Centro Comercial Terrazas Arenal y la ampliación del centro comercial Galerías Insurgentes.

Además, se sabe que se han autorizado derribos de árboles para la ampliación del estacionamiento de las oficinas de Banorte Tlalpan, de un proyecto de Médica Sur y de un Motel en Tláhuac, cuya superficie de construcción será de 3 mil 891.64 metros cuadrados. Así como a obras diversas de tiendas Chedraui, Hotel Camino Real y hasta órganos del gobierno como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi) y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Existen casos, como el de Walmart en Xochimilco, al cual hace un año se autorizó la tala de 300 árboles, entre ellos cedros y jacarandas para la construcción de una nueva unidad en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, cayendo en irregularidades, ya que existe un documento que expresa que en la pasada administración se otorgó la autorización para el retiro de los árboles, pese a tratarse de una facultad de la Sedema.

De nada han servido las protestas y reclamos de los vecinos para evitar el derribo de árboles. La Sedema no sólo no atiende sus reclamos, sino que incluso en muchos casos, hace las talas a escondidas, de madrugada y en domingo ⁹.

5.- Por otro lado, de acuerdo con estándares internacionales la Ciudad de México sigue perdiendo puntos de entre las mejores localidades para vivir, debido, precisamente, a los altos niveles de contaminación.

Según el estudio “Calidad de Vida Internacional” de la consultora Mercer, una consultora global líder en talento, salud, retiro e inversiones, los índices de polución colocaron en 2016 a la Ciudad de México en la posición 127 ¹⁰, uno por debajo del que ocupaba en 2015. Pero este año la Ciudad

⁹ <http://www.20minutos.com.mx/noticia/23247/0/tala-800-arboles/rio-mixcoac/ciudad-mexico/>

¹⁰ <https://www.latam.mercer.com/newsroom/ciudades-con-mejor-calidad-de-vida-para-expatriados-2016.html>

siguió descendiendo, ubicándose en la posición 128 ¹¹. Y en una escala del cero al 10, salió reprobada en el caso de polución, con uno de calificación.

En palabras de Melissa Mata Sardi, líder de la Práctica de Movilidad para Mercer Latinoamérica, los altos índices de contaminación reportados el año pasado fueron uno de los factores que más influyeron en las calificaciones que obtuvo la urbe mexicana. Ello porque se detectó que las autoridades no han implementado las acciones necesarias para reducir de forma permanente los índices de contaminación, ni las prácticas que los elevan ¹².

Incluso en otro Ranking, aparentemente más favorable a la Ciudad de México, el que realiza la Universidad de Navarra, este año descendió con respecto al año pasado justamente en las calificaciones en medio ambiente (de 152 a 138), planificación urbana (de 152 a 83) y en movilidad y transporte (38 a 33) ¹³.

El hecho es que, de acuerdo con los registros del Sistema de Monitoreo Atmosférico (Simat), en 2017 no ha habido un sólo día con buena calidad en la atmósfera, es decir, con menos de 50 puntos del Índice Metropolitano de Calidad del Aire (Imeca).

De los 144 días que han pasado de este año, 135 han sido con mala calidad del aire ya que estos han registrado 101 puntos imecas, el resto podrían clasificarse como “regulares”: con puntaje menor a 100. Pero ni en días de asueto ni periodos vacacionales se han registrado menos de 50 puntos imecas, que es cuando se considera “buena calidad del aire” ¹⁴.

6.- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y (CNUMAD) ha advertido que la deforestación es la principal causa de

¹¹ <https://www.latam.mercer.com/newsroom/calidad-de-vida-internacional-2017.html>

¹² <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/03/14/contaminacion-reprueba-mexico-calidad.html>

¹³ <http://www.razon.com.mx/spip.php?article349918>

¹⁴

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1121727&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1121727>

contaminación ambiental y una de las mayores amenazas para la vida del hombre en la Tierra.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo ¹⁵.

Y aquí en la Ciudad de México ya se han lanzado varias alertas contra la tala de árboles, por parte de la comunidad científica, porque perjudica gravemente a los ecosistemas, en particular porque afecta los beneficios ambientales que los árboles ofrecen, como la infiltración de agua, la conservación del suelo, la producción de oxígeno y la captura de carbono. Y sin embargo, se sigue talando árboles y deforestando la Ciudad, el gobierno carece de un programa real de reforestación y los recursos del Fondo Ambiental, supuestamente para mitigar los efectos de los daños ambientales por obras, no se dedican a eso.

Un ejemplo de ello es el caso de la construcción de la Línea 7 del Metrobús, que como decíamos anteriormente ha implicado la tala de al menos 685 árboles. Como mitigación de la obra se destinarían al Fondo, 15 millones 598 mil pesos, y sin embargo, físicamente únicamente se van a plantar 394 árboles y no en la misma zona ¹⁶. Lo que, entre otras razones, ha provocado la suspensión de la obra.

Es que es repetitivo, según denuncia de los vecinos de la delegación Benito Juárez, los árboles que la Sedema ha plantado en diferentes colonias para aparentemente mitigar el daño en aquellas que resultarán impactadas por la construcción del Deprimido Mixcoac-Insurgentes Sur, en realidad no compensarán a los ejemplares que se talaron por la construcción del túnel, pues, además de que son insuficientes, tienen pocas probabilidades de sobrevivir y adaptarse a su entorno ¹⁷.

¹⁵ <http://www.fao.org/docrep/006/j2215s/j2215s06.htm>

¹⁶ http://www.milenio.com/df/metrobus-linea_7-nuevo-arboles-tala-marcha-polanco-milenio-noticias_0_964103818.html

¹⁷ <http://elbigdata.mx/reportajes/reforestan-zona-del-deprimido-mixcoac-con-arboles-no-aptos-para-la-ciudad/>

7.- Y no sólo es la reforestación. Según expertos y organizaciones ambientalistas, entre ellas Greenpeace, uno de los problemas es que se siembran árboles sólo por sembrar, que no sirven para los fines que se buscan e incluso que afectan aún más el ecosistema.

“Cada año hay un día especial en que todo mundo sale, toma una pala y siembra un árbol, y muchas veces lo hace donde caiga, donde se vea mejor en la foto, y el problema está en que esos árboles no sobreviven, porque no hay una supervisión técnica de cómo se colocan y los espacios que deben tener”, ha declarado Miguel Ángel Valera Pérez, profesor investigador del Instituto de Ciencias de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). “La reforestación no rinde frutos cuando se realiza sin ningún conocimiento o estudio sobre las condiciones del suelo, lo que genera que la mayoría de los ejemplares plantados mueran en un corto plazo, y el esfuerzo que se hace no fructifica”, agregó.

La realidad es que las campanas de reforestación son inútiles cuando no se les da un seguimiento adecuado para garantizar una tasa exitosa de sobrevivencia; cuando no se profundiza en el conocimiento de las especies nativas y se experimenta con ellas, en lugar de introducir especies exóticas; cuando a falta de tradición en la investigación botánica de muchas regiones del mundo, se sigue una receta experimentada en ciertos países que no necesariamente funciona en otros o cuando simplemente los técnicos forestales carecen de una preparación ecológica sólida¹⁸.

Como elemento ambiental, los espacios verdes contribuyen a regular el clima urbano, absorben los contaminantes, amortiguan el ruido, permiten la captación de agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos; pero, sobre todo, generan equilibrios ambientales en suelo, agua y aire, fundamentales para los entornos urbanos, como lo establece la *Agenda Hábitat 21* de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)¹⁹.

8.- De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la recomendación de que en toda zona urbana debería existir, al menos, una

¹⁸ <http://www.expoknews.com/cuando-reforestar-no-es-la-solucion/>

¹⁹ http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/AGENDA_2015.pdf

superficie de entre 9 y 12 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, que correspondía, según su criterio, al mínimo exigible para una razonable urbanización. Otros organismos destacan la importancia de que éstas se encuentren a una distancia no mayor a 15 minutos a pie de los hogares –a efecto de que las personas reciban los beneficios que las áreas verdes proporcionan-, y además recomiendan que la población participe de manera activa en los planes de asignación y diseño de sus áreas verdes ²⁰.

Como consecuencia de ello, algunas de las grandes ciudades del mundo cuentan, además, con normativas al respecto: el Plan Regional de Nueva York postuló 11 metros cuadrados de espacios verdes por persona; el *London County Plan* calculaba 16 metros cuadrados, y el Plan de Extensión de París, una superficie de 17 metros cuadrados por habitante. Datos que sirven de algún modo como referente para comparar esas recomendaciones de carácter internacional con la realidad que vive nuestra ciudad adonde, por cierto, el último estudio que determinó la superficie que ocupan las áreas verdes en la Ciudad de México se realizó hace 14 años, en 2003.

A tenor de ese estudio actualizado por la PAOT en 2010, se estableció que el promedio de área verde por habitante ascendía a 14.4 metros cuadrados por habitante, sólo que incluyó las ubicadas en el suelo de conservación, lo que, al decir de la directora de la asociación ambientalista Ecos, Voces y Acciones, Edith González, implica “una trampa” para elevar el índice de área verde por habitante, porque incluye las áreas verdes del suelo de conservación (al sur de la Ciudad de México) ²¹.

Otros estudios más minuciosos, pero que datan de al menos 6 años, señalan que en realidad esas cifras si acaso nos darían un ratio de 12,75

²⁰ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, L. *Árboles y áreas verdes urbanas de la ciudad de México y su zona metropolitana*. México: Sedna-Conafor-Xochitla-Conabio-Deloitte, 2008, p. 34.

²¹ <https://www.publimetro.com.mx/mx/ciudad/2016/04/20/carece-cdmx-inventario-areas-verdes-actualizado.html>

metros cuadrados por habitante ²²; si bien, de acuerdo con el Instituto de Ecología (IE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cifra real es de 5.3 metros cuadrados. El dato, por cierto, más actual al respecto ²³.

En todo caso, lo que es un hecho es que todos los días pierde la Ciudad de México áreas verdes, se pierden árboles, y no se ve solución alguna al respecto, por parte de las autoridades, ya que en líneas generales dos causas destacan como razones de ese descenso: la alta actividad inmobiliaria que hay en casi todas las delegaciones, alentada y permitida por el gobierno; y el deterioro de la masa arbórea por problemas sanitarios y de mantenimiento, que no se mitiga con las medidas hasta ahora adoptadas. Por lo insuficientes, y porque, aún cuando existen planes de reforestación oficiales, no se puede olvidar que la tasa de sobrevivencia de los árboles plantados es de alrededor del 10 por ciento.

Hace un año, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, anunció una inversión de 50 millones de pesos para sembrar 3,500 árboles en la Ciudad de México, como parte de una estrategia permanente de reforestación que, según se dijo, permitiría "capturar" 66,500 toneladas de gases contaminantes durante 50 años ²⁴. Aunque no se sabe de mediciones y controles para verificar su eficacia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA DEL DESTINO DEL FONDO

²² Checa-Artasu, Martín M., Las áreas verdes en la Ciudad de México. Las diversas escalas de una geografía urbana, en REVISTA BIBLIOGRÁFICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES, Universidad de Barcelona, Vol. XXI, núm. 1.159 15 de mayo de 2016.

²³ <https://mexico.quadratin.com.mx/Recomienda-OMS-16-m2-de-areas-verdes-por-habitante-DF-tiene-5-3m2/>

²⁴ <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2016/04/04/mancera-anuncia-estrategia-reforestacion-cdmx>



VII LEGISLATURA



AMBIENTAL EN LO RELATIVO A SIEMBRA DE ÁRBOLES, PARTICULARMENTE EN COLONIAS AFECTADAS POR OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE REFORESTACION ANUNCIADO EL AÑO PASADO; Y AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL CESE DE LA TALA DE ÁRBOLES Y DICTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACION CON CARÁCTER DE URGENTE DE UN PROGRAMA PARA EVITAR LA DEFORESTACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS COSAS, EN LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 14 de junio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE
LOS QUE SUSCRIBEN**

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Brasil, la ley 10.741 (2003) establece que las personas mayores gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y que es obligación de la familia, la comunidad y el poder público asegurar la efectividad de esos derechos.

En Costa Rica, la ley 7.935 (1999) establece que las instituciones, públicas y privadas, a cargo de programas sociales dirigidos a las personas mayores, deberán proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos a su favor.

En el Ecuador, la ley 127 establece la Procuraduría General del Anciano como organismo para la protección de los derechos económicos y sociales, y las reclamaciones legales, de las personas mayores, a fin de hacer efectivos los derechos consagrados en la ley.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En El Salvador, la ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002) establece que las personas mayores deben ser informadas de sus derechos y de las leyes que los garantizan, y que gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el país y en las demás leyes que garanticen su protección.

En Guatemala, la ley de protección para las personas de la tercera edad (1996) tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de edad avanzada y que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

En México, la ley de los derechos de las personas adultas mayores (2002) tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos de las personas de edad, así como su cumplimiento, mediante la política pública nacional para la observancia de los derechos en la vejez.

En el Perú, la ley de las personas adultas mayores (2006) establece que toda persona de edad tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos y ofrece un marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes.

En Puerto Rico, la ley 121 (1986), conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada y Política Pública, reconoce la responsabilidad del Estado de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En la República Dominicana, la ley 352-98 (1998) garantiza los derechos del envejeciente y establece acciones tendientes a que el Estado, la comunidad y la familia realicen actividades encaminadas a prestar apoyo a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos del envejeciente.

En la República Bolivariana de Venezuela, la ley de servicios sociales (2005) garantiza a las personas amparadas los derechos humanos sin discriminación, en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes de la República, así como en los tratados, pactos En el Uruguay, la ley 17.796 (2004) tiene como objetivo la promoción integral de las personas mayores y establece su derecho, entre otras cosas, a la integración activa en la familia y en la comunidad y al goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, a contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, a tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a alimentación y abrigo suficientes, al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de julio de 2016



Dip. Juan Jesús Briones Monzón

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Juan Jesús Briones Monzón, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, PARA QUE EN UN TERMINO DE 5 DIAS REMITA A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL ATLAS DE RIESGOS DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES EN LA DEMARCAACION

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los Atlas de Riesgo son sistemas de información que nos permiten identificar los diversos fenómenos a los cuales está expuesta una comunidad y su entorno. Una de las finalidades de estos instrumentos es orientar los planes de desarrollo urbano que permiten direccionar políticas públicas buscando así disminuir el riesgo de vulnerabilidad de las comunidades en cuestión.

En la Delegación Azcapotzalco se manifiesta un fenómeno socio-organizativo que ha afectado significativamente a los habitantes de la demarcación, ya que se han otorgado desmedidamente licencias de construcción inmobiliarias generando así la migración de diversas familias a la Delegación aumentando de forma considerable el índice poblacional.

El 40% de los vecinos de Azcapotzalco viven en unidades habitacionales, teniendo como referencia dentro de la misma dos importantes conjuntos como son la Unidad El Rosario y la Unidad Cuitláhuac y en las cuales se representa una concentración masiva de habitantes y es recurrente la problemática sobre inseguridad, escases de servicios, así como el agrietamiento en algunas construcciones como resultado del gran asentamiento poblacional.

La creación de éste instrumento fue una de las propuestas de campaña del Delegado Pablo Moctezuma Barragán, así como también la detención de construcciones de éstos conjuntos irregulares que atentan a los intereses de los vecinos de Azcapotzalco, situación que es de alarmarse ya que en los 5 últimos años han crecido de forma significativa los desarrollos inmobiliarios y derivado de la migración de personas, los habitantes resienten de manera el desabasto en el suministro de agua, inseguridad y la escases de diversos servicios que generan rezago social. La considerada fiebre inmobiliaria provoca la imposibilidad de proveer a los ciudadanos de los servicios necesarios y a que tienen derecho.

Dicha situación fue conocida por anteriores administraciones incluyendo la del actual Delegado, sin embargo, continuaron otorgándose concesiones y permisos para la construcción de departamentos y conjuntos habitacionales en zonas de riesgo y en muchos casos, de manera irregular. Obras que han representado la obstrucción de vialidades y que obstaculizan el tránsito

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Es menester que en el Atlas de Riesgos de la Delegación Azcapotzalco se implementen medidas preventivas en infraestructura que permitan combatir éste fenómeno, así como el asentamiento irregular dando lugar así a mejorar el suministro de servicios suficientes a la ciudadanía como el vital líquido y combatir de igual forma el problema de inseguridad en la demarcación que cada vez va en aumento.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, PARA QUE EN UN TERMINO DE 5 DIAS REMITA A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL ATLAS DE RIESGOS DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES EN LA DEMARCAACION



Dip. Juan Jesús Briones Monzón

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón